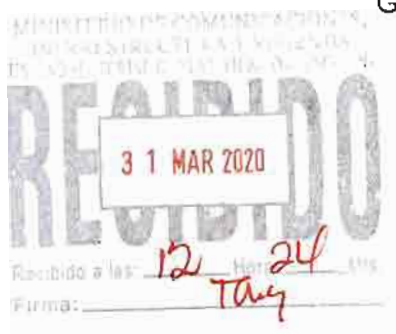




**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, Lunes 30 de marzo de 2,020
Oficio **CP/078-2020**



Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para hacer entrega del Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y Plan Operativo Multianual -POM- 2021-2025 en base a los lineamientos establecidos a la CIRCULAR USEPLAN No.07-2020 de fecha 02 de Marzo del presente año, para lo cual adjunto a la presente dicho documento en formato físico con sus respectivas firmas y en medio magnético modificable para su consolidación con el POA del Ministerio Central.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente.

Yvandra Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo. Bo.

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC.ARCHIVO

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Índice

1. Introducción.....	02
2. Análisis de Situación o Diagnostico.....	03
2.1 Análisis de Mandatos y Políticas.....	03
2.2 Análisis Situacional.....	05
A) Análisis de la situación de la Organización.....	06
2.3 Análisis de la Problemática.....	07
a) Objetivo Estratégico.....	08
b) Identificación de resultados.....	08
2.4 Análisis de Actores.....	09
2.5 Objetivos Operativos.....	10
2.6 Compromisos.....	10
3. Producto y Subproducto.....	11
4. Acciones.....	13
Anexos.....	14
• Matriz 4 Problemática	
• Matriz 5 Formulación de Resultado	
• Matriz 6 Población	
• Matriz 7 Evidencias	
• Matriz 8 Ficha de Indicador	
• Matriz 9 Matriz PEI	
• Matriz 12 Programación Productos y Subproductos	
• Matriz 13 Seguimiento Multianual	
• Matriz 14 Centros de Costo	
• Matriz 15 Costeo de Centros de Costo	
• Matriz 16 Programación de Recurso Humano	
• Matriz 17 Recursos Financieros Programados	
• Matriz 18 Programación Proyectos de Inversión.	



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

1. INTRODUCCION

El Fondo Social de Solidaridad -FSS- presenta mediante el siguiente documento su Plan Operativo Anual -POA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 mediante el cual se plantean las Acciones y Estrategias a desarrollar para la ejecución de proyectos competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.

El presente documento se enfoca en canalizar los recursos para alcanzar las metas planteadas como Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de manera que contribuya al logro y consecución de la Misión Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, orientando las acciones y esfuerzos hacia el logro de dichas metas en función de las Políticas Públicas Institucionales aprobadas por el Despacho superior y los Planes de Leyes correspondientes.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

2. ANALISIS DE LA SITUACION O DIAGNOSTICO

2.1 Análisis de Mandatos y políticas

a) **Base Legal:** Con base a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183 en sus literales e, m y q, se crea mediante Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 el "Fondo Social de Solidaridad", con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. El acuerdo ministerial No. 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009 crea la unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, como unidad especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y mediante Acuerdo Ministerial 370-2019 en su artículo 6 se proroga el plazo de vigencia de la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad, por 10 años a partir del 2 de abril 2019.

b) **Visión:** Ejecutar programas, proyectos y obras que apoyen el desarrollo económico y social de la población guatemalteca a efecto de mejorar su nivel de vida y condiciones socioeconómicas.

c) **Misión:** Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico y social del país.

d) **Funciones:** en el Acuerdo Ministerial 370-2019, Artículo 1, define como funciones principales de ejecución los incisos c) Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las delegaciones de los distintos Órganos Internacionales que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país; e) Ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignadas por el Ministerio; y f) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MATRIZ 1
MATRIZ 2

e) Políticas:

ANÁLISIS DE MANDATOS (MATRIZ 1)		
(1) NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	(2) FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	(3) BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009	Ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	Fortalecimiento del desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejoramiento de su nivel de vida
Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019	Ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignadas por el Ministerio Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para futuros programas de inversión vial.	Fortalecimiento del desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejoramiento de su nivel de vida

ANÁLISIS DE POLÍTICAS (MATRIZ 2)						
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Guatemala Urbana y rural	2020-2024	Diseñar y ejecutar la infraestructura vial que permita acceso a los servicios y facilite la conectividad entre los territorios rurales y que además estimule los intercambios y las comunicaciones entre estos y las áreas urbanas y el exterior	Población a nivel nacional	La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias
		2019-2032	Las comunidades rurales deben tener acceso a la red de servicios de apoyo a la producción (energía, caminos, Telefonía e Internet).	Población a nivel nacional	La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad	
		2019-2032	Garantizar la conectividad permanente entre las áreas urbanas y las rurales mediante el mantenimiento y ampliación de la red vial primaria, secundaria y terciaria	Población a nivel nacional	En el año 2032 se ha jerarquizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones	
2	Riqueza para todos y todas	2019-2032	Infraestructura de las comunicaciones	Población a nivel nacional	Se ha asegurado un nivel de inversión en capital físico (formación bruta de capital fijo -FBCF-) no menor al 20% del PIB y un nivel de gasto público de capital por encima del 5% del PIB. El incremento de la FBCF deberá ser progresivo y sostenido: a. No menor que el 17% del PIB durante el primer quinquenio b. Mayor que el 19% durante el segundo quinquenio c. No menor que el 20% a partir de la finalización del segundo quinquenio, hasta llegar al año 2032	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias
		2019-2032	Incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte — en el ámbito interno y externo, y entre el área urbana y la rural— que facilite la movilización de las personas y su acceso a los servicios sociales básicos	Población a nivel nacional		
		2019-2032	Extender la cobertura en las áreas rurales, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales por medio de la disposición de infraestructura que incremente la productividad del área rural mediante la facilitación de silos, riego, comercialización, caminos rurales, agua y saneamiento ambiental, energía eléctrica, entre otros. Además, generar la infraestructura urbana necesaria para asegurar la conectividad y la movilización en las ciudades globales, regionales y estratégicas del país.	Población a nivel nacional		
	Recursos naturales hoy y para el futuro	2019-2032	Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, permitiendo satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, sobre todo ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.	Población a nivel nacional	Al menos un 30% de las aguas utilizadas son tratadas y reutilizadas. Lo anterior en base a la meta que apoya la institución por medio de los proyectos que ejecuta.	Proyectos de infraestructura para canalización de desechos líquidos



MATRIZ DE ALINEACIÓN VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL (MATRIZ 3)

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	No Presupuestable RED 20 Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024)	DESARROLLO SOCIAL	5ra meta PGG 2020-2024	Resultado	El saneamiento, queda a nivel de acción estratégica, por lo que debe ser considerado el abordaje desde la planificación institucional del MSPAS, INIFOM, MARN, AMSA Y AMSOLAE			
* De darse el caso de no tener vinculación a Meta Estratégica PGG 2020-2024, llenar columna 8 (Objetivo Sectorial) y Columna 9 (Acción Estratégica) de la PGG.											
** Se sugiere consultar el documento Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metas priorizadas. Guatemala											

2.2 Análisis Situacional

Actualmente la sociedad guatemalteca requiere de proyectos de inversión en infraestructura que mejoren su calidad de vida, siendo de vital importancia los proyectos que faciliten el transporte para la comunicación y el comercio entre comunidades como hacia el exterior del país. Por los fenómenos naturales y ubicaciones de los poblados en el país también se necesitan de entes que respondan de manera rápida ante situaciones de emergencia y que funcionen para asistir en desastres como derrumbes, deslizamientos y destrucción de carreteras debido a precipitaciones pluviales intensas durante la época de invierno o en áreas de riesgo.

El Fondo Social de Solidaridad como Unidad Ejecutora Especial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene dentro de su competencia la ejecución de diversidad de proyectos, como lo son: la construcción, ampliación y mejoramiento de la Red Vial, apertura de brechas, apoyo en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rurales en coordinación con las municipalidades, apoyo en proyectos de inversión de construcción de obra pública, entre otros.

Esta Unidad Ejecutora cuenta con la capacidad para ayudar a fortalecer el desarrollo económico y social de comunidades Urbanas y Rurales a través de la Coordinación de Operaciones, quien tiene a su cargo el área técnica y cuenta con maquinaria para movimiento de tierras en caso de derrumbes y deslizamientos , teniendo como prioridad para el año 2021 la compra de nueva maquinaria para poder ampliar la capacidad de atención a las



comunidades y poder atender las emergencias a nivel nacional para afrontar de mejor manera los desastres naturales así como el mantenimiento de caminos rurales y vecinales.

Por otro lado, el Fondo Social de Solidaridad tiene dentro de su programación para el ejercicio fiscal 2021, la ejecución del proyecto de Ampliación del sistema de alcantarillado del colector municipal de Guatemala, con el cual se beneficiaran varias zonas e infraestructuras importantes de la ciudad capital y se logrará que las aguas del recolector discurra sin arrastre de sólidos al río Motagua.

A) Análisis de la situación de la organización

a) Fortalezas

- Equipo de trabajo profesional y multidisciplinario, calificado para la realización de procesos administrativos, financieros y operativos coordinados bajo la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad.
- Conocimiento del entorno Socioeconómico de la realidad nacional.
- Maquinaria para la atención de proyectos y desastres que necesiten atención urgente en el país.
- Cobertura Nacional
- Capacidad de formulación de proyectos para la atención de emergencias por desastres naturales en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.
- Disponibilidad de Infraestructura Física Instalada.

b) Oportunidades

- Alta demanda de Proyectos de construcción de obra pública y vial en el sector Rural y Urbano.
- Coordinación y participación Interinstitucional.
- Necesidad del mejoramiento de la calidad de vida del entorno del ciudadano por medio de proyectos de Infraestructura a nivel Nacional.

c) Debilidades

- Carencia de flujos administrativos en el manejo de la comunicación interna.
- Carencia de un sistema de información de proyectos.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

d) Amenazas

- Baja agilidad para la ejecución de los proyectos por restricciones establecidas en la legislación y normativas para la reactivación y continuidad en la ejecución de proyectos.

Estrategia DF y DO

- Elaboración de manuales de procedimientos de cada unidad administrativa para lograr una mejora del trabajo y detectar mejoras en los procesos.
- Crear un sistema de verificación de Información de proyectos.

Estrategia AF y AO

- Estandarizar procesos para lograr la mayor agilidad posible en la ejecución de proyectos
- Realizar gestiones con los entes competentes para agilizar los procesos que puedan retrasar la ejecución de los proyectos.

FODA (Matriz 10)		
Minimización/ Maximización	Fortalezas	Oportunidades
	Equipo de trabajo profesional y disciplinario, calificado para la realización de procesos administrativos, financieros y operativos que trabaja en conjunto, con el objeto de establecer las estrategias a seguir bajo la dirección del Coordinador Ejecutivo de la Institución.	Alta demanda de Proyectos de construcción de obra pública y vial en el sector Rural y Urbano.
	Conocimiento del entorno Socioeconómico de la realidad Nacional.	Necesidad del mejoramiento de la calidad de vida del entorno del ciudadano por medio de proyectos de Infraestructura a nivel Nacional.
	Maquinaria para la atención de proyectos y desastres que necesiten atención urgente en el país.	Coordinación y participación Interinstitucional.
Debilidades	Capacidad de formulación de proyectos para la atención de emergencias por desastres naturales en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	Coordinación de proyectos por medio de la participación directa e indirecta de Cooperantes Internacionales, a través de diferentes fuentes de Financiamiento.
	Estrategia (FO)	Estrategia (DO)
Carencia de Flujos administrativos en el manejo de la comunicación interna	Realizar gestiones con los entes competentes para agilizar los procesos que puedan retrasar la ejecución de los proyectos.	Crear un sistema de verificación de Información de proyectos.
Amenazas	Estrategia (FA)	Estrategia (DA)
Baja agilidad para la ejecución de los proyectos por restricciones establecidas en la legislación y normativas para la reactivación y continuidad en la ejecución de proyectos.	Estandarizar procesos para lograr la mayor agilidad posible en la ejecución de proyectos	Elaboración de manuales de procedimientos de cada unidad administrativa para lograr una mejora del trabajo y detectar mejoras en los procesos

2.3 Análisis de la Problemática

La carencia y deficiencias de la Infraestructura vial como lo son carreteras primarias y secundarias, caminos rurales y puentes a nivel nacional son de gran preocupación, ya que el



desarrollo de un país se ve limitado por sus vías de acceso, la carencia o mal estado de las mismas atrasan la comunicación, el transporte, el acceso a servicios, el comercio y el turismo, la población rural de las regiones Norte, Noroccidental y Suroccidental del país tienen un limitado acceso a centros urbanos y/o corredores principales, los caminos rurales en el interior del país se encuentran en muy mal estado con mala transitabilidad (Capacidad y seguridad), lo que afecta a toda la población del área rural.

Contar con infraestructura pública de saneamiento en mal estado afecta el bienestar y salud pública de la población, por lo que la priorización de este tipo de proyectos es de gran importancia para mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.

Ver Anexo Matriz 4.

a) Objetivo Estratégico:

Dotar a las comunidades urbanas y rurales del país mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial y proyectos de infraestructura en obra pública a nivel nacional que sea competencia de la institución, permitiendo con ello mejorar el desarrollo económico del país y la calidad de vida de los habitantes de Guatemala.

b) Identificación de Resultados

No.	Nombre	Población Objetivo	cambio	Tiempo magnitud	Condición de interés	Descripción
1	Mejorar las condiciones actuales de las Carreteras nacionales, departamentales y caminos rurales existentes del País	Población Nacional	Mejora de la infraestructura vial del país	Proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento vial para toda la República durante el año 2021	Colaborar con la infraestructura vial del país	Se busca mantener la infraestructura vial para el país con la finalidad de mejorar las condiciones de la población guatemalteca mediante una correcta planificación
2	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura pública del país por medio de construcción e obra pública competencia de la institución	Población Nacional	Mejoras y ampliaciones en infraestructura pública del país	Proyectos de ampliación y mejoras en infraestructura pública del país durante el año 2021	Colaborar con el bienestar de la población a través de proyectos de infraestructura pública	Se busca mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca mediante una correcta planificación y la utilización de recursos internacionales

Ver Anexo Matriz 5, 6 y 7.



Red de Categorías Programáticas
Programa-Subprograma-Proyecto AÑO 2021

Red de Categorías Programáticas Programa- Subprograma -Proyecto
11-00-000
11-01-001
11-01-002
11-02-001
14-01-001
20-00-000

2.4 Análisis de Actores

En el análisis de actores se tomarán en cuenta las competencias con las que cuenta la institución para desarrollar proyectos mediante los cuales se beneficie a la población a nivel nacional, siendo estos: **Coordinación Ejecutiva:** Es la encargada de coordinar y dirigir las dependencias de la Institución con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados para la ejecución de programas, proyectos y obras de su competencia; **Coordinación de Operaciones:** mediante la cual se lleva el control de los proyectos de inversión que se ejecutan en la Institución, así mismo es la encargada de ejecutar proyectos de movimiento de tierras con maquinaria en caso de emergencias, mantenimiento de caminos rurales y vecinales, entre otros, así mismo cuenta con mano de obra operativa donde se requieran reparaciones y/o construcciones menores en infraestructura, por requerimientos emitidos por Instituciones Gubernamentales y que sean competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Matriz 11 ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación Geográfica y área de influencia
1	COORDINACIÓN EJECUTIVA FSS	2	1	1	1	Personal técnico y profesional	Velar por cumplimiento y seguimiento de los objetivos y metas trazadas por la institución	Nacional
2	COORDINACIÓN OPERACIONES FSS	1	1	0	1	Personal técnico y profesional	Ejecución de proyectos de infraestructura vial y proyectos de construcción de obra pública competencia de la institución	Nacional
		1	1	0	1	Personal técnico y profesional	Ejecución de proyectos de mantenimiento de caminos rurales, movimiento de tierras con maquinaria en caso de emergencias o de obstaculización de caminos así como mano de obra operativa donde se requieran reparaciones y/o construcciones menores en infraestructura, por requerimientos emitidos por Instituciones Gubernamentales y que sean competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	Nacional



(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

2.5 Objetivos Operativos

No.	Objetivos Operativos	Red de Categorías Programáticas Prog-Subpr-Proy
1	Dotar a las comunidades urbanas y rurales de Infraestructura vial de calidad para mejorar la calidad de vida de la población para el año 2021	11-00-000 11-01-001 11-01-002 11-02-001
2	Ejecutar proyectos de construcción de obra pública durante el año 2021, que permitan mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.	14-01-001
3	Realizar actividades para el fortalecimiento de la institución y que de esta forma pueda brindar un mejor servicio a la población	20-00-000

2.6 Compromisos

Acción	Pavimentación de la Red Vial a Nivel Nacional
Población Objetivo	Población guatemalteca
Ámbito Geográfico	Nivel Nacional
Cuantificación	Ejecución de 46.73 kilómetros en Construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias y terciarias, así mismo se tiene contemplada la construcción de 3 pasos a desnivel en el área metropolitana y la ejecución de 167 kilómetros de trabajos de mantenimiento de caminos rurales
COMPROMISO 1: Ejecución de 46.73 kilómetros en construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias y terciarias, así mismo se tiene contemplada la construcción de 3 pasos a desnivel en el área metropolitana y la ejecución de 167 kilómetros de trabajos de mantenimiento de caminos rurales durante el año 2021.	
Acción	Construcción de Obra Pública
Población Objetivo	Población guatemalteca
Ámbito Geográfico	Nivel Nacional
Cuantificación	Ampliación de 1000 metros de canal abierto y 800 metros de túnel colector del sistema de alcantarillado del colector RMR
COMPROMISO 2: Ampliación de 1000 metros de canal abierto y 800 metros de túnel colector del sistema de alcantarillado del colector RMR durante el año 2021	



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

3 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Programa 11: Desarrollo de Infraestructura Vial

Los recursos asignados para este programa se orientan al mejoramiento, ampliación y construcción de la red vial primaria, secundaria y terciaria, así como al mantenimiento, mejoramiento y construcción de caminos. Este incluye la construcción y rehabilitación de pavimentación, pasos a desnivel y puentes. Para el desarrollo de las obras de infraestructura vial el fondo tiene programado para el año 2021 once obras de arrastre dentro del programa 11 para Inversión.

En funcionamiento se cuenta con dos centros de costo programados para el año 2021, y los resultados de este programa se ven reflejados en un solo producto denominado "Red vial con servicios de mantenimiento" y un subproducto del mismo nombre como se describe a continuación.

PRODUCTO: Red Vial con Servicios de Mantenimiento:

En este producto se refleja la ejecución de trabajos de mantenimiento de caminos rurales de terracería por medio del Fondo Social de Solidaridad y su unidad de medida es kilómetro. Este su vez cuenta con un subproducto.

- i) *Red vial con servicios de mantenimiento:* Engloba las actividades descritas en el producto del mismo nombre y su unidad de medida es Kilómetro.

ESTRUCTURAS PROGRAMA 11

Estructura de Inversión

Programa:	11	Desarrollo de la Infraestructura Vial
Subprograma:	01	Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria
Proyectos	001	Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Pavimentación de Carreteras Primarias, Puentes y Distribuidores de Tránsito.
	002	Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Carreteras Secundarias y Puentes
Subprograma:	02	Desarrollo de la Infraestructura Vial Terciaria
Proyectos	001	Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de carreteras terciarias

Estructura de Funcionamiento

Programa:	11	Desarrollo de la Infraestructura Vial
Subprograma:	00	Sin Subprograma
Proyecto:	000	Sin Proyecto
Actividad:	002	Dirección y Coordinación



Programa 14: Construcción de obra pública:

Los recursos asignados en este programa se orientan a ejecutar proyectos de inversión para construcción, ampliación y mejoramiento de la obra pública, para el cual el Fondo Social de Solidaridad tiene programado ejecutar durante el año 2021 un proyecto correspondiente a la ampliación del sistema de alcantarillado del colector RMR en el municipio de Guatemala, focalizando acciones en proyectos de gran impacto para mejorar la calidad de vida de la población.

ESTRUCTURAS PROGRAMA 14

Estructura de Inversión

Programa:	14	Construcción de Obra Pública
Subprograma:	01	Construcción o mejoramiento de sistemas de drenajes sanitarios y/o aguas pluviales
Proyectos	001	Construcción o mejoramiento de sistemas de drenajes sanitarios y/o aguas pluviales

Programa 20 Servicios de Urbanización, Legalización Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.

Los recursos asignados en este programa se orientan a realizar servicios de urbanización y mejoramiento de infraestructura urbanística y de desarrollo, este programa cuenta con un producto denominado "Dirección y Coordinación"

PRODUCTO: Dirección y Coordinación:

En este producto se agrupan todos los eventos de contrataciones de bienes y servicios para el funcionamiento administrativo de la institución, así también como eventos de contrataciones de compra de combustibles, contratación de estudios y auditorías de la institución. Este su vez cuenta con un subproducto.

- ii) *Dirección y Coordinación:* Engloba las actividades descritas en el producto del mismo nombre y su unidad de medida es Evento.

ESTRUCTURAS PROGRAMA 20

Estructura de Funcionamiento

Programa:	20	Servicios de Urbanización, Legalización, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles
Subprograma:	00	Sin Subprograma
Proyecto:	000	Sin Proyecto
Actividad:	001	Dirección y Coordinación



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

4 ACCIONES

No.	ACCIONES	Red de Categorías Programáticas Prog-Subpr-Proy
1	Construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, terciarias, puentes y distribuidores de tránsito así como mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales	11-00-000 11-01-001 11-01-002 11-02-001
2	Ejecución de proyectos de construcción de obra pública que mejoren la calidad de vida de la población guatemalteca.	14-01-001
3	Realizar servicios de urbanización y mejoramiento de infraestructura urbanística y de desarrollo	20-00-000



ANEXOS

NUMERALES 5 A 9

(Matrices 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18)

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS						CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				La DPSE-Anexo 4 Información de apoyo		
Relevancia						Apoyo				Capacidad				CATEGORÍA	Problemas Identificados	Puntuación
Nota: Ver Criterios de ponderación al pie de página	El problema es relevante para la agenda pública	El problema es relevante para la agenda pública	El problema es relevante para la agenda pública	El problema es relevante para la agenda pública	TOTAL RELEVANCIA	La Dirección del problema tiene un impacto significativo en la agenda pública	La atención del problema requiere un apoyo técnico y financiero	La atención del problema requiere un apoyo técnico y financiero	TOTAL APOYO	La institución tiene la capacidad técnica y financiera para atender el problema	La institución tiene la capacidad técnica y financiera para atender el problema	La institución tiene la capacidad técnica y financiera para atender el problema	La institución tiene la capacidad técnica y financiera para atender el problema			
1	Carencia y deficiencia en la infraestructura vial del país	10.0	10.0	8.0	8.0	9.0	10.0	8.0	8.0	8.7	5.0	10.0	10.0	8.33	1.0	#10000001
2	Falta de infraestructura pública para satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia	10.0	10.0	8.0	10.0	9.5	10.0	10.0	10.0	10.0	5.0	10.0	10.0	8.33	2.0	#10000002
3						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
5						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
6						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
7						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
8						#DIV/0!				#DIV/0!				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
RESUMEN		RESUMEN														
Problemas identificados por orden de importancia		Categoría		Problemas prioritarios por orden de importancia		Categoría										
1	#N/A	#N/A	6	#N/A	#N/A											
2	#N/A	#N/A	7	#N/A	#N/A											
3	#N/A	#N/A	8	#N/A	#N/A											
4	#N/A	#N/A														
5	#N/A	#N/A														

Características de la importancia del problema	Nivel de importancia				
	10	25	50	75	100
Relevancia	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Apoyo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Capacidad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta

LEGENDA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Problemas con Resultados menores iguales a 0.0	Problemas con Resultados mayores a 0.0

Ing. Yuliza Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Preguntas generadoras para elaboración de Resultado	
¿QUE?	
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	Ampliar y mejorar
¿QUIÉNES?	
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	POBLACION A NIVEL NACIONAL
¿CUÁL ES EL CAMBIO?	
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	Ampliar y mejorar el acceso a la infraestructura vial a nivel nacional para beneficio de la población
¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?	
Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo: Años, Meses)	2016-2021

Ejemplo de formulación del resultado				
TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES (población objetivo)	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2021	ACCESO A INFRAESTRUCTURA VIAL	Población a nivel nacional	Incrementar y mejorar	1%
Formulación del Resultado (Nombre):	Para el 2021 mejorar en 1% la red vial existente			
Descripción:	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias			

Tipo de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato
-------------------	-------	------------	-----------

Formulación línea de base			
Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)
2016	29	Kilómetros	Se redujo la ejecución en un 66% Kilómetros
2015	87	Kilómetros	Se redujo la ejecución en un 5% Kilómetros
2014	92	Kilómetros	Aumento la ejecución en un 10% Kilómetros

Nota Ver página 88 Guía de GpR

Ing. Yidia Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-

UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Descripción de la población objetivo que por mandato debe entender la institución													
PROBLEMA CENTRAL	CAUSA	*Población universo	*Población objetivo	*Población elegible	Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblos al que pertenece la Población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamental	Municipal		
Carencia y deficiencia en la infraestructura vial del país	FALTA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL	POBLACION A NIVEL NACIONAL	COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL	POBLACION A NIVEL NACIONAL	TODOS	TODOS	TODOS	X	X	TODOS	TODOS	N/A	TODOS
Falta de infraestructura pública para satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia.	FALTA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA	POBLACION A NIVEL NACIONAL	COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL	POBLACION A NIVEL NACIONAL	TODOS	TODOS	TODOS	X	X	TODOS	TODOS	N/A	TODOS

*Nota: Ver página 7. Documento Guía Conceptual Gestión por Resultados

Ing. Yidza Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										SPPD-06		
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revisión especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -PEI-					DOCUMENTO INSTITUCIONAL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV ENERO 2016			x		Presenta objetivos estratégicos para la Institución para aportar a la solución del problema

Nota: Las evidencias deben corresponder a fuentes académicas reconocidas nacional o internacionalmente, fuentes científicas, expertos reconocidos y buenas prácticas que hayan sido comprobadas.

Ing. Yidza Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

FICHA DE INDICADOR (SEGUIMIENTO)	
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
CATEGORÍA DEL INDICADOR	DE RESULTADO INSTITUCIONAL
META DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ASOCIADA	Para el 2021, incrementar en 1% la red vial
POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA	Guatemala Urbana y rural
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
INTERPRETACIÓN	Con este indicador se pretende medir la cantidad de red vial pavimentada mediante proyectos de mejoramiento, ampliación y construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias
FÓRMULA DE CÁLCULO	$(\text{Red Vial Pavimentada} / \text{longitud total de la red vial pavimentada programada}) * 100$

ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO**
	X			
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MENSUAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
				X

TENDENCIA DEL INDICADOR	2021	2022	2023	2024	2025	2026
AÑOS						
VALOR DEL INDICADOR EN DATOS ABSOLUTOS	23.28	40	42	45	47	51
VALOR DEL INDICADOR DATOS RELATIVOS %	100%	172%	180%	193%	202%	219%

Unidad Base		
Año	META EN DATOS ABSOLUTOS	META EN DATOS RELATIVOS %
2015	87	100%
2016	29	33%
2017	50	65%
2018	64.91	75%
2019	7	8%

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	EJECUCIÓN ANUAL DE PROYECTOS
UNIDAD RESPONSABLE	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN	VERIFICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

PLAN OPERATIVO MUESTRAL			
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Red vial con servicios de mantenimiento	ATENCIÓN A LA RED VIAL PAVIMENTADA	Red vial con servicios de mantenimiento	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CAMINOS RURALES CON PAVIMENTACIÓN

NOTAS TÉCNICAS: ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EL FONDO SOCIAL NO ES EL ENTE RECTOR DE ESTE INDICADOR POR LO QUE EN EL BCORIN NO APARECEN AVANCES DE ESTE DURANTE EL AÑO
--

Ing. Yulisa Guzmán
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Jaron Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MATRIZ

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS															
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
Pilar	Interno	Externo													
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED											
Economía, Competitividad y Prosperidad	Propiciar una base de infraestructura estratégica funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo	Mantener en buenas condiciones la red vial estratégica que comunica a puertos y zonas fronterizas, así como, las carreteras que comunican a los principales centros turísticos del país	Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del índice de competitividad global		Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias		X		PORCENTAJE DE ATENCION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA	2015	87	100%	(Red Vial Pavimentada /Longitud total de la red vial pavimentada programada) *100	46.73	54%
Nota:					*Línea de Base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.										

Ing. Yidia Guzmán Gutiérrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad - FSS

Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

MATRIZ

VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL		Enero												Febrero				Marzo				Abril				
Plan de Inversión General de Gobierno 2024	Objetivo Sectorial PGO	Acción PGO	Meta PGO	INDICADOR	ACTIVIDAD	OBRA	INDICADOR DEL PROG.	Descripción de Resultados	Unidad de Medida	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta		
Economía, Competitividad y Prosperidad	Promover una base de infraestructura funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo	Mantener en buenas condiciones la red vial estratégica que comunica a puertos y zonas fronterizas, así como, las carreteras que comunican a los principales centros turísticos del país	Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del Índice de competitividad global	20		SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES																								
				00		SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO																								
					001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Evento		51 Q	5,987,305.67	27 Q	3,593,881.17	48 Q	5,589,423.97	21 Q	3,079,819.17	21											
						SIN OBRA		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Evento	2471919 FSS CENTRAL	49 Q	8,635,605.67	25 Q	3,462,381.17	46 Q	5,497,923.97	19 Q	2,948,419.17	19											
						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Evento	2531664 UNIDAD DE APOYO	2 Q	131,500.00	2 Q	131,500.00	2 Q	131,500.00	2 Q	131,500.00	2 Q	131,500.00	2											
				11		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL																								
				00		SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO																								
					002	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL		RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO		13 Q	1,000,718.00	12 Q	881,399.00	186 Q	62,940,912.50	10 Q	518,451.00	8											
						SIN OBRA		Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias	X	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	02531664 UNIDAD DE APOYO	2 Q	174,720.00	1 Q	67,342.00	8 Q	20,014,016.50	0 Q	12,873.00	0									
								RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	X	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	02541462 CONVOCES REGIONALES	2 Q	743,296.00	2 Q	231,267.00	163 Q	62,343,296.00	0 Q	22,878.00	0.00									
				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)	X	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)	EVENTO	02541462 CONVOCES REGIONALES	9 Q	582,700.00	9 Q	582,700.00	9 Q	582,700.00	10 Q	582,700.00	9													
												Q	6,983,023.67	Q	4,475,280.17	Q	88,529,436.47	Q	3,636,370.17											

RESUMEN

CÓDIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	
			Meta Física	Meta Financiera
SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	37.00	Q 43,408,315.30
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	19.00	Q 43,408,315.30
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	179.00	Q 80,447,987.50
	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	179.00	Q 80,447,987.50
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)	EVENTO	171.00	Q 1,992,400.00

EN EL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL 186 EVENTOS CORRESPONDEN A RRHH, 30 DE COMPRA DIRECTA, 12 DE BAJA CUANTÍA, 28 EVENTOS DE COTIZACIÓN, 2 LICITACIÓN, 12 OFERTA ELECTRÓNICA, 12 CONTRATO ABIERTO Y 12 MODALIDAD ESPECIAL
EN EL CENTRO DE COSTO DE UNIDAD DE APOYO 23 EVENTOS CORRESPONDEN A RRHH Y SE ESPERA EJECUTAR 12 KILÓMETROS DE CONSTRUCCIÓN DE
EN EL CENTRO DE COSTO DE CONVOYES 11 EVENTOS CORRESPONDEN A RRHH Y SE ESPERA EJECUTAR 167 KILÓMETROS DE CONSTRUCCIÓN DE

Andrés Giron Gutierrez
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SEMPRONAHU																									
Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		2021		2022		2023		2024		2025	
Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base	Monto Estructurado	Monto Base
Q 3,144,085.17	21 Q 3,192,816.17	26 Q 3,406,262.17	23 Q 3,152,761.17	23 Q 3,123,951.17	23 Q 3,106,773.17	23 Q 3,076,226.17	21 Q 3,575,094.17	326.00 Q 43,408,296.30	342.00 Q 45,378,710.07	362.00 Q 46,880,958.93	358.00 Q 47,748,124.83	365.00 Q 48,617,290.74													
Q 3,012,581.17	20 Q 3,061,118.17	24 Q 3,274,762.17	21 Q 3,021,201.17	21 Q 2,992,451.17	20 Q 2,975,273.17	20 Q 2,944,724.17	18 Q 2,843,594.17	303.00 Q 41,836,296.30	318.00 Q 43,821,810.07	327.00 Q 45,176,718.92	333.00 Q 46,013,324.83	339.00 Q 46,845,930.74													
Q 131,500.00	1 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	2 Q 131,500.00	23.00 Q 1,578,000.00	24.00 Q 1,686,900.00	25.00 Q 1,704,240.00	25.00 Q 1,735,800.00	26.00 Q 1,767,360.00													
Q 830,003.00	10 Q 679,309.00	9 Q 524,805.00	10 Q 648,821.00	9 Q 513,181.00	9 Q 631,655.00	9 Q 618,963.00	10 Q 512,379.00	179.00 Q 90,497,067.50	188.00 Q 85,021,941.88	183.00 Q 97,736,854.50	197.00 Q 99,546,796.38	201.00 Q 101,356,738.00													
Q 12,756.00	1 Q 77,961.00	0 Q 13,586.00	0 Q 12,063.00	0 Q 12,735.00	0 Q 12,833.00	0 Q 12,785.00	0 Q 13,009.00	12.00 Q 20,437,477.80	13.00 Q 21,459,351.38	13.00 Q 22,072,475.70	13.00 Q 22,481,225.25	14.00 Q 22,889,874.80													
Q 34,548.00	0 Q 18,648.00	0 Q 28,520.00	0 Q 33,258.00	0 Q 18,748.00	0 Q 36,122.00	0 Q 21,378.00	0 Q 17,161.00	167.00 Q 63,047,219.00	175.00 Q 68,220,570.50	180.00 Q 68,112,586.80	184.00 Q 69,373,931.00	187.00 Q 70,635,275.25													
Q 582,700.00	9 Q 582,700.00	9 Q 582,700.00	10 Q 582,700.00	9 Q 582,700.00	9 Q 582,700.00	9 Q 582,700.00	10 Q 582,700.00	111.00 Q 6,992,400.00	117.00 Q 7,342,020.00	120.00 Q 7,551,792.00	122.00 Q 7,591,640.00	124.00 Q 7,631,488.00													
Q 3,774,084.17	Q 3,871,071.17	Q 4,031,067.17	Q 3,801,582.17	Q 3,726,122.17	Q 3,738,428.17	Q 3,693,067.17	Q 3,587,944.17	Q 135,905,382.80	Q 140,690,651.34	Q 144,617,813.42	Q 147,295,921.04	Q 149,974,028.74													


 Ing. Yidza Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-


 Jarron Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

[illegible]

Ing. Yidia Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-

UNIDAD EJECUTORA : FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS

8. CENTROS DE COSTO								
Resultado	Programa-Subprograma	Producto	Proyecto-Actividad	Subproducto	Unidad de Medida	Acciones por subproducto*	Monto de Meta	Centro de Costo
Mejoramiento, Ampliación y Construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias	20-00	Dirección y Coordinación	00-001	Dirección y Coordinación	Evento	1. Conformación de Expediente 2. Proceso de Contratación 3. Firma de Contrato 4. Cumplimiento del Contrato 5. Liquidación	326	FSS Central
								Unidad de Apoyo
	11-00	Red vial con servicios de mantenimiento	00-002	Dirección y Coordinación (Convoyes)	Evento	1. Conformación de Expediente 2. Proceso de Contratación 3. Firma de Contrato 4. Cumplimiento del Contrato 5. Liquidación	111	Convoyes Regionales
				Red vial con servicios de mantenimiento	Kilómetro	1. Solicitud 2. Elaboración de Convenio 3. Firma de Convenio 4. Ejecución del Proyecto	179	Unidad de Apoyo Convoyes Regionales

* Colocar las 5 acciones más relevantes.

Ing. Yulisa Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
del Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV.
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COSTEO DE CENTROS DE COSTO

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	RÉGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	ENERGIA ELÉCTRICA	111	UNIDAD	Q. 18.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 72.000,00	Q. 72.000,00	Q. 72.000,00	Q. 72.000,00	Q. 72.000,00
			AGUA	112	UNIDAD	Q. 10.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 40.000,00	Q. 40.000,00	Q. 40.000,00	Q. 40.000,00	Q. 40.000,00
			TELÉFONIA CELULAR	113	SERVICIO	Q. 7.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 28.000,00	Q. 28.000,00	Q. 28.000,00	Q. 28.000,00	Q. 28.000,00
			TELÉFONIA CELULAR	113	SERVICIO	Q. 550,00	1,00	1,00	1,00	12	Q. 6.600,00	Q. 6.600,00	Q. 6.600,00	Q. 6.600,00	Q. 6.600,00
			TELÉFONIA	113	UNIDAD	Q. 20.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 80.000,00	Q. 80.000,00	Q. 80.000,00	Q. 80.000,00	Q. 80.000,00
			CORREOS Y TELÉGRAFOS	114	SERVICIO	Q. 3.000,00	1,00	1,00	1,00	12	Q. 36.000,00	Q. 36.000,00	Q. 36.000,00	Q. 36.000,00	Q. 36.000,00
			EXTRACCIÓN DE BASURA	115	SERVICIO	Q. 10.000,00	8,00	8,00	8,00	24	Q. 240.000,00	Q. 240.000,00	Q. 240.000,00	Q. 240.000,00	Q. 240.000,00
			DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	121	UNIDAD	Q. 10.000,00	2,00	2,00	2,00	6	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00
			IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN	122	UNIDAD	Q. 10.000,00	2,00	2,00	2,00	6	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00	Q. 20.000,00
			PLETER	143	EVENTO	Q. 5.000,00	6,00	6,00	6,00	18	Q. 90.000,00	Q. 90.000,00	Q. 90.000,00	Q. 90.000,00	Q. 90.000,00
			ARRENDAMIENTO	151	UNIDAD	Q. 100.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 1.200.000,00	Q. 1.200.000,00	Q. 1.200.000,00	Q. 1.200.000,00	Q. 1.200.000,00
			DERECHOS DE BIENES INTELECTUALES	158	EVENTO	Q. 380.000,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 4.560.000,00	Q. 4.560.000,00	Q. 4.560.000,00	Q. 4.560.000,00	Q. 4.560.000,00
			LICENCIAS DE SOFTWARE	158	UNIDAD	Q. 121,70	0,00	0,00	0,00	130	Q. 15.821,00	Q. 15.821,00	Q. 15.821,00	Q. 15.821,00	Q. 15.821,00
			SOFTWARE (LICENCIA ANTIPIRAT 1)	158	UNIDAD	Q. 121,70	4,00	4,00	4,00	12	Q. 1.460,40	Q. 1.460,40	Q. 1.460,40	Q. 1.460,40	Q. 1.460,40
			SOFTWARE (LICENCIA MS PROJECT 7)	158	UNIDAD	Q. 1.700,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 20.400,00	Q. 20.400,00	Q. 20.400,00	Q. 20.400,00	Q. 20.400,00
			SOFTWARE (OFFICE 365)	158	UNIDAD	Q. 2.800,00	4,00	4,00	4,00	12	Q. 33.600,00	Q. 33.600,00	Q. 33.600,00	Q. 33.600,00	Q. 33.600,00
			MANTENIMIENTO A PLOTTER PLOTTER HP DESING JET T-525 Y T-930	168	UNIDAD	Q. 1.500,00	2,00	2,00	2,00	6	Q. 3.000,00	Q. 3.000,00	Q. 3.000,00	Q. 3.000,00	Q. 3.000,00
			MANTENIMIENTO DE SCANNER FUJITSU F16230	168	UNIDAD	Q. 1.500,00	8,00	8,00	8,00	24	Q. 12.000,00	Q. 12.000,00	Q. 12.000,00	Q. 12.000,00	Q. 12.000,00
			MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS	169	SERVICIO	Q. 1.200,00	45,00	74,00	22,00	141	Q. 169.200,00	Q. 177.660,00	Q. 182.736,00	Q. 186.120,00	Q. 189.504,00
			CAPACITACIONES	185	EVENTO	Q. 15.000,00	1,00	1,00	1,00	3	Q. 45.000,00	Q. 45.000,00	Q. 45.000,00	Q. 45.000,00	Q. 45.000,00
			PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	191	UNIDAD	Q. 70.000,00	3,00	0,00	0,00	3	Q. 210.000,00	Q. 210.000,00	Q. 210.000,00	Q. 210.000,00	Q. 210.000,00
			SEGUROS DE VEHÍCULOS	191	UNIDAD	Q. 190.000,00	1,00	0,00	0,00	1	Q. 190.000,00	Q. 190.000,00	Q. 190.000,00	Q. 190.000,00	Q. 190.000,00
			SERVICIOS Y PROTOCOLOS	196	SERVICIO	Q. 5.000,00	4,00	2,00	2,00	8	Q. 40.000,00	Q. 42.000,00	Q. 43.200,00	Q. 44.400,00	Q. 45.600,00
			SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD	197	EVENTO	Q. 120.000,00	1,00	0,00	0,00	1	Q. 120.000,00	Q. 120.000,00	Q. 120.000,00	Q. 120.000,00	Q. 120.000,00
			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	199	UNIDAD	Q. 25.000,00	3,00	3,00	3,00	9	Q. 75.000,00	Q. 75.000,00	Q. 75.000,00	Q. 75.000,00	Q. 75.000,00
			SERVICIOS NO PERSONALES (INSTALACIONES)	199	UNIDAD	Q. 30.000,00	1,00	1,00	1,00	3	Q. 90.000,00	Q. 94.500,00	Q. 97.200,00	Q. 99.000,00	Q. 100.800,00
			AGUA, CLASE PURIFICADA	211	TAMBO	Q. 15,00	1540,00	1570,00	1475,00	2725	Q. 40.500,00	Q. 41.340,00	Q. 41.340,00	Q. 41.340,00	Q. 41.340,00
			ALIMENTOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN HORAS INHIBILES	211	UNIDAD	Q. 45,00	24,00	36,00	26,00	86	Q. 3.870,00	Q. 4.068,00	Q. 4.179,00	Q. 4.287,00	Q. 4.394,00
			AZÚCAR, CLASE BLANCA	211	UNIDAD	Q. 25,00	242,00	242,00	242,00	726	Q. 18.100,00	Q. 18.100,00	Q. 18.100,00	Q. 18.100,00	Q. 18.100,00
			CAFÉ, CLASE MOJUDO; SABOR CLÁSICO	211	UNIDAD	Q. 25,00	224,00	224,00	224,00	672	Q. 16.800,00	Q. 16.800,00	Q. 16.800,00	Q. 16.800,00	Q. 16.800,00
			CAFÉ, SABOR: CLÁSICO; TIPO: INSTANTANEO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	Q. 30,00	114,00	112,00	115,00	341	Q. 10.200,00	Q. 10.740,00	Q. 11.040,00	Q. 11.250,00	Q. 11.457,00
			CONCENTRADO PARA REFRESCO, SABOR VARIOS	211	BOTELLA (250 GRAMOS)	Q. 20,00	20,00	15,00	10,00	45	Q. 900,00	Q. 1.410,00	Q. 1.458,00	Q. 1.488,00	Q. 1.512,00
			CREMORA, SABOR CLÁSICO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	Q. 25,00	124,00	138,00	136,00	388	Q. 9.700,00	Q. 10.440,00	Q. 10.746,00	Q. 10.945,00	Q. 11.144,00
			SAL MARINA, TIPO FINA	211	BOLSA (400 GRAMOS)	Q. 10,00	4,00	2,00	2,00	8	Q. 80,00	Q. 80,00	Q. 80,00	Q. 80,00	Q. 80,00
			TE, INDICADOR NATURAL, TIPO SUBANO	211	CAJA (20 UNIDADES)	Q. 25,00	139,00	133,00	139,00	408	Q. 10.200,00	Q. 10.260,00	Q. 10.557,00	Q. 10.752,00	Q. 10.948,00
			CAVAMU, MATERIAL 15,0	231	BOLA (1)	Q. 25,00	35,00	35,00	32,00	102	Q. 2.500,00	Q. 2.675,00	Q. 2.754,00	Q. 2.835,00	Q. 2.916,00
			LIMPIADOR DE TELA ANCHO: 40 CENTIMETROS, LARGO 40 CENTIMETROS	238	PAQUETE	Q. 2,00	80,00	78,00	75,00	233	Q. 460,00	Q. 444,00	Q. 432,00	Q. 420,00	Q. 408,00
			WIPE, COLOR COLORES	232	PAQUETE (100 GRAMOS)	Q. 2,00	47,00	47,00	40,00	134	Q. 270,00	Q. 270,00	Q. 272,00	Q. 274,00	Q. 276,00
			PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 1, GRAMAJE: 80 GRAMOS, TAMAÑO CARTA	241	RESMA	Q. 25,00	470,00	473,00	469,00	1412	Q. 35.350,00	Q. 35.547,00	Q. 35.848,00	Q. 36.149,00	Q. 36.450,00
			PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRADO 1, GRAMAJE: 80 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO	241	RESMA	Q. 32,00	532,00	528,00	520,00	1586	Q. 50.720,00	Q. 50.864,00	Q. 51.008,00	Q. 51.152,00	Q. 51.296,00
			PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 120 GRAMOS, PROCEDENCIA NACIONAL, TAMAÑO: MEDIA CARTA	241	RESMA	Q. 30,00	15,00	18,00	10,00	43	Q. 1.290,00	Q. 1.354,00	Q. 1.398,00	Q. 1.442,00	Q. 1.486,00
			PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 75 GRAMOS, TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	Q. 25,00	109,00	105,00	92,00	206	Q. 5.125,00	Q. 5.032,00	Q. 4.939,00	Q. 4.846,00	Q. 4.753,00
			PAPEL PARA PLOTTER 24 PULGADAS 80GR	241	ROLLO	Q. 55,00	20,00	0,00	20,00	40	Q. 2.200,00	Q. 2.200,00	Q. 2.200,00	Q. 2.200,00	Q. 2.200,00
			PAPEL, GRAMAJE: 120 GRAMOS(S) TAMAÑO: DOBLE OFICIO, TIPO: BOND	241	RESMA	Q. 60,00	11,00	10,00	10,00	31	Q. 1.860,00	Q. 1.860,00	Q. 1.860,00	Q. 1.860,00	Q. 1.860,00
			FOLDER, CLASE MANILA, TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	Q. 1,00	1730,00	1385,00	1345,00	4460	Q. 4.460,00	Q. 4.460,00	Q. 4.460,00	Q. 4.460,00	Q. 4.460,00
			FOLDER, CLASE MANILA, TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	Q. 2,00	1150,00	1880,00	1743,00	5760	Q. 11.500,00	Q. 11.500,00	Q. 11.500,00	Q. 11.500,00	Q. 11.500,00
			MASKING TAPE, ANCHO: 2 PULGADAS(S)	243	ROLLO (1)	Q. 15,00	32,00	27,00	27,00	86	Q. 1.290,00	Q. 1.290,00	Q. 1.290,00	Q. 1.290,00	Q. 1.290,00
			MASKING TAPE, ANCHO: 1 PULGADA(S)	243	ROLLO (1)	Q. 10,00	175,00	158,00	153,00	484	Q. 4.840,00	Q. 4.840,00	Q. 4.840,00	Q. 4.840,00	Q. 4.840,00
			PAPEL CARTON, ANCHO: 1 PULGADA(S), LARGO: 11 PULGADAS, TIPO: CARTA	243	CAJA (100 UNIDADES)	Q. 20,00	32,00	16,00	9,00	50	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00
			PAPEL, HIGIENIZADO, BORDA JUMBO, ANCHO: 8 PULGADAS, CLASE: BORDA, LARGO: 400 METROS, TIPO: ANCHO: BORDA	243	UNIDAD	Q. 18,00	816,00	816,00	816,00	2448	Q. 44.064,00	Q. 44.064,00	Q. 44.064,00	Q. 44.064,00	Q. 44.064,00



51
NATIVE

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMENCLATURA DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	ISS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	SEPARADOR, ANCHO: 8.5 PULGADAS, LARGO: 11 PULGADAS; MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: EXTRA USO: ARCHIVO	243	PAQUETE (24 UNIDADES)	Q. 19.00	162.00	121.00	130.00	433	8,465.00	8,819.75	7,014.80	7,144.56	7,274.40
			SEPARADOR, COLOR: VARIO; MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: OFICIO	243	EMPAQUE (5 UNIDADES)	Q. 8.00	409.00	400.00	363.00	1172	9,376.00	9,848.80	10,126.00	10,313.60	10,501.12
			SERVILLETAS DE PAPEL, COLOR: BLANCA, DISEÑO: LISO; MATERIAL: PAPEL, TAMAÑO: GRANDE	243	PAQUETE (200 UNIDADES)	Q. 4.00	241.00	232.00	235.00	706	2,833.00	2,971.80	3,058.26	3,113.20	3,171.84
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	Q. 1.00	1509.00	1706.00	918.00	3493	3,333.00	3,814.65	3,923.64	3,996.70	4,068.96
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: DOBLE CARTA	243	UNIDAD	Q. 5.00	245.00	220.00	84.00	549	2,745.00	2,882.25	2,964.60	3,018.80	3,074.40
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: EXTRA OFICIO	243	UNIDAD	Q. 5.00	851.00	820.00	876.00	2156	18,186.00	11,319.00	11,842.40	12,868.00	12,973.80
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: MEDIA CARTA	243	UNIDAD	Q. 2.00	961.00	754.00	713.00	2429	4,856.00	5,098.80	5,244.48	5,341.60	5,438.72
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	Q. 2.00	1548.00	1215.00	828.00	3481	7,362.00	7,751.10	7,972.56	8,120.00	8,267.84
			SOBRE, MATERIAL: PAPEL BOND; TAMAÑO: CARTA; USUO: OFICIO	243	CAJA (100 UNIDADES)	Q. 2.00	77.00	75.00	72.00	224	448.00	470.40	483.84	492.80	501.76
			SOBRE, MATERIAL: PAPEL BOND; TAMAÑO: OFICIO; USUO: OFICIO	243	CAJA (100 UNIDADES)	Q. 2.00	37.00	35.00	32.00	108	708.00	718.40	724.84	728.80	732.96
			TOALLA PARA MANOS, DISEÑO: ROLLO, MATERIAL: PAPEL	243	UNIDAD	Q. 40.00	326.00	324.00	328.00	878	19,040.00	40,892.00	42,163.20	42,944.00	43,724.80
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	Q. 18.00	371.00	176.00	146.00	609	13,073.00	13,087.70	13,471.92	13,721.40	13,970.88
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: OFICIO	244	UNIDAD	Q. 20.00	1039.00	738.00	857.00	2620	53,600.00	55,000.00	56,592.00	57,648.00	58,688.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 1 1/2 PULGADA; LARGO: 2 PULGADAS; NUMERO DE HOJAS: 100; USUO: NOTAS	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	Q. 8.00	98.00	114.00	72.00	288	2,384.00	2,394.00	2,462.40	2,508.00	2,553.60
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS(S); LARGO: 3 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS	244	UNIDAD	Q. 12.00	91.00	65.00	47.00	288	2,496.00	2,557.80	2,630.88	2,679.60	2,728.32
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS(S); LARGO: 5 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	Q. 12.00	105.00	117.00	73.00	295	3,480.00	3,717.00	3,823.20	3,894.00	3,964.80
			CARTAPACIO, TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	Q. 25.00	61.00	41.00	12.00	114	2,860.00	2,892.50	3,078.00	3,135.00	3,192.00
			CUADERNO, CANTIDAD DE HOJAS: 100; TAMAÑO: CARTA; TIPO: ESPIRAL	244	UNIDAD	Q. 12.00	162.00	85.00	54.00	308	3,708.00	3,893.40	4,004.88	4,078.80	4,152.96
			CUADERNO, CLASE: ESPIRAL CON LINEAS; TAMAÑO: 100 HOJAS TIPO: UNIVERSITARIO	244	UNIDAD	Q. 12.00	49.00	25.00	14.00	88	1,908.00	1,108.80	1,140.88	1,181.80	1,182.72
			LIBRETA, CANTIDAD DE HOJAS: 100; ESTILO: ENCARROILLADO; MATERIAL: PAPEL BOND; PASTA: CARTÓN; TAMAÑO: MEDIA CARTA; USUO: QUIGERAFIA	244	UNIDAD	Q. 12.00	48.00	37.00	31.00	118	1,380.00	1,461.60	1,503.36	1,531.20	1,559.04
			LIBRO DE ACTAS, DISEÑO: EMPASTADO; HOJAS: 100; TAMAÑO: ESTANDAR; USUO: ACTAS	244	UNIDAD	Q. 90.00	21.00	8.00	10.00	99	3,210.00	3,665.50	3,790.80	3,861.00	3,931.20
			LIBRO, COLUMNAS: 3, HOJAS: 100; TAMAÑO: GRANDE; TIPO: EMPASTADO; USUO: CONTABILIDAD	244	UNIDAD	Q. 50.00	1.00	0.00	0.00	1	50.00	52.50	54.00	55.00	56.00
			TIMBRES FISCALES	247	UNIDAD	Q. 13.00	50.00	0.00	0.00	50	1,150.00	787.50	810.00	825.00	840.00
			TIMBRES NOTARIALES	247	UNIDAD	Q. 13.00	50.00	0.00	0.00	50	1,150.00	787.50	810.00	825.00	840.00
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 17.5 X 25 PULGOS	253	UNIDAD	Q. 8,500.00	12.00	12.00	0.00	24	204,000.00	183,800.00	166,480.00	171,800.00	174,720.00
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 20.5 X 25 PULGOS	253	UNIDAD	Q. 7,800.00	4.00	0.00	0.00	4	31,200.00	88,400.00	36,340.00	30,800.00	31,960.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 1000 X 15 PULGOS; 16 TIPO CONVENCIONAL	253	UNIDAD	Q. 4,000.00	8.00	8.00	0.00	16	64,000.00	67,200.00	69,120.00	70,400.00	71,680.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 11R22.5 PULGOS; 16 TIPO RADIAL	253	UNIDAD	Q. 4,500.00	20.00	0.00	0.00	20	90,000.00	94,500.00	97,200.00	99,000.00	100,800.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 20.5 X 25 PULGOS; 12 TIPO: TUBULAR	253	UNIDAD	Q. 7,500.00	8.00	0.00	0.00	8	60,000.00	63,000.00	64,800.00	66,000.00	67,200.00
			LLANTA, MEDIDA: 12.5/80 X 18 PULGOS 17; TIPO: CONVENCIONAL; USUO: RETRO EXCAVADORA	253	UNIDAD	Q. 2,000.00	6.00	6.00	0.00	12	24,000.00	25,200.00	25,920.00	26,400.00	26,880.00
			LLANTA, MEDIDA: 1300 X 24 PULGOS. 18, TIPO CONVENCIONAL; USUO: MOTONIVELADORA	253	UNIDAD	Q. 3,000.00	12.00	12.00	12.00	36	108,000.00	189,000.00	194,400.00	198,000.00	201,600.00
			LLANTA, CLASE: ALTO MEDIDA: 17.5/20 R13, PULGOS; 4 TIPO: RADIAL	253	UNIDAD	Q. 800.00	20.00	10.00	20.00	50	40,000.00	31,800.00	32,400.00	33,000.00	33,600.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 22.5/70 R15, PULGOS; 8 TIPO: RADIAL	253	UNIDAD	Q. 1,500.00	20.00	12.00	8.00	40	60,000.00	83,800.00	84,800.00	86,000.00	87,200.00
			LLANTAS DOBLE BOMBEO: 1000 X 20	253	UNIDAD	Q. 4,500.00	100.00	0.00	0.00	100	450,000.00	472,500.00	486,000.00	495,000.00	504,000.00
			LLANTAS DOBLE BOMBEO: 11 R 22.5	253	UNIDAD	Q. 4,500.00	30.00	0.00	0.00	30	135,000.00	141,750.00	145,800.00	148,500.00	151,200.00
			GUANTES DE HULE; MATERIAL: HULE; TAMAÑO: GRANDES; USUO: LIMPIEZA	254	UNIDAD	Q. 15.00	134.00	128.00	34.00	296	4,440.00	4,862.00	4,795.20	4,884.00	4,972.80
			GUANTES, DISEÑO: GATO MATERIAL: NITRIL; TALLA: L	254	UNIDAD	Q. 15.00	22.00	20.00	20.00	72	1,080.00	1,134.00	1,188.00	1,188.00	1,228.80



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	MULE, ANILLO, 1/8 PULGADA, DIAMETRO, 3 PULGADAS, (PROSOR, 1/32 PULGADA, TIPO: BANDA)	254	BOLSA (1 LIBRA)	Q 5.00	12.00	3.00	1.00	16	80.00	84.00	88.40	88.00	89.00
			MANGUERA, LARGO: 5 METROS, MATERIAL: MULE, USO: ACETILENO	254	UNIDAD	Q 400.00	3.00	0.00	0.00	3	1,200.00	1,260.00	1,296.00	1,320.00	1,344.00
			CARGAS DE ACETILENO	261	UNIDAD	Q 1,600.00	8.00	8.00	8.00	24	38,400.00	40,320.00	41,472.00	42,240.00	43,008.00
			CARGAS DE OXIGENO	261	UNIDAD	Q 800.00	8.00	8.00	8.00	24	19,200.00	20,160.00	20,736.00	21,168.00	21,600.00
			COLOR GALON, USO: LIMPIEZA	261	UNIDAD	Q 12.00	132.00	132.00	132.00	396	4,752.00	4,989.60	5,132.16	5,227.20	5,322.24
			SILICON, COLOR: TRANSPARENTE, USO: SELLADOR	261	UNIDAD	Q 20.00	24.00	4.00	4.00	32	800.00	872.00	891.20	904.00	916.80
			THINNER, CLASE: LACA, TIPO: TRANSPARENTE	261	GALON	Q 35.00	7.00	2.00	0.00	9	315.00	330.75	340.20	348.50	352.80
			COMBUSTIBLE, MONTO, Q 100.00, TIPO: VALE DE COMBUSTIBLE	262	UNIDAD	Q 100.00	4000.00	0.00	0.00	4000	400,000.00	420,000.00	432,000.00	440,000.00	448,000.00
			COMBUSTIBLE, MONTO, Q 50.00, TIPO: VALE DE COMBUSTIBLE	262	UNIDAD	Q 50.00	6000.00	0.00	0.00	6000	300,000.00	320,000.00	332,000.00	340,000.00	348,000.00
			INSECTICIDA, CONSISTENCIA: LIQUIDO, USO: DOMESTICO	264	UNIDAD	Q 30.00	84.00	83.00	73.00	240	7,200.00	7,560.00	7,716.00	7,920.00	8,064.00
			CARTUCHO HP C8787W, NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 96, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 300.00	4.00	4.00	3.00	3	1,200.00	1,230.00	1,260.00	1,284.00	1,308.00
			CODIGO DE CARTUCHO: C8787W, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NO. 96, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 300.00	2.00	0.00	2.00	4	1,200.00	1,260.00	1,296.00	1,320.00	1,344.00
			CODIGO DE CARTUCHO: C8787W, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NO. 97, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 400.00	2.00	0.00	2.00	4	1,600.00	1,680.00	1,728.00	1,760.00	1,792.00
			PINTURA, BASE: AGUA, CLASE: ACRILICA, AUTOLIMPIANTE, AUTOESTERILIZANTE E ISOTERMICA, TIPO: NANOTECNOLOGIA, USO: INTERIOR Y EXTERIOR	267	UNIDAD	Q 250.00	25.00	0.00	0.00	25	6,250.00	6,562.50	6,750.00	6,875.00	7,000.00
			PINTURA, COLOR: PREPARADO, TIPO: ACEITE, TONALIDAD: MEDIO	267	UNIDAD	Q 280.00	10.00	0.00	0.00	10	2,800.00	2,940.00	3,024.00	3,080.00	3,136.00
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR AMARILLO	267	UNIDAD	Q 82.00	4.00	2.00	2.00	8	656.00	658.80	666.40	671.60	676.80
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR CYAN	267	UNIDAD	Q 82.00	4.00	2.00	2.00	8	656.00	658.80	666.40	671.60	676.80
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR MAGENTA	267	UNIDAD	Q 82.00	4.00	2.00	2.00	8	656.00	658.80	666.40	671.60	676.80
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR NEGRO	267	UNIDAD	Q 82.00	8.00	8.00	8.00	24	1,968.00	2,066.40	2,125.44	2,164.80	2,204.16
			TINTA HP121 TRICOLOR	267	UNIDAD	Q 550.00	2.00	2.00	4.00	8	4,400.00	4,620.00	4,732.00	4,840.00	4,928.00
			TINTA HP122 NEGRO	267	UNIDAD	Q 150.00	2.00	2.00	4.00	8	1,200.00	1,260.00	1,296.00	1,320.00	1,344.00
			TINTA HP21 NEGRO	267	UNIDAD	Q 210.00	2.00	2.00	4.00	8	1,680.00	1,764.00	1,814.40	1,848.00	1,881.60
			TINTA HP22 TRICOLOR	267	UNIDAD	Q 275.00	2.00	2.00	4.00	8	2,200.00	2,310.00	2,376.00	2,420.00	2,464.00
			TINTA PARA IMPRESORAS DE SISTEMAS DE TINTA CONTINUA, COLOR: VARIOS, MARCA: B9, USO: OFICINA	267	UNIDAD	Q 300.00	26.00	1.00	1.00	28	8,400.00	8,820.00	9,072.00	9,240.00	9,408.00
			TINTA PARA SELLO, COLOR: NEGRO, TIPO: GOTERO	267	UNIDAD	Q 12.00	41.00	22.00	17.00	80	960.00	1,008.00	1,036.80	1,056.00	1,075.20
			TINTA PARA SELLO, COLOR: ROJO, TIPO: GOTERO, USO: ALMOHADILLA	267	UNIDAD	Q 10.00	17.00	10.00	10.00	37	370.00	388.50	399.50	407.00	414.40
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: AMARILLO, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	10.00	10.00	26	14,300.00	15,015.00	15,444.00	15,730.00	16,016.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: AMARILLO, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	4.00	6.00	16	8,800.00	9,240.00	9,504.00	9,680.00	9,856.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: CYAN, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	4.00	6.00	16	8,800.00	9,240.00	9,504.00	9,680.00	9,856.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: MAGENTA, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	4.00	6.00	16	8,800.00	9,240.00	9,504.00	9,680.00	9,856.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: MAGENTA, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	4.00	6.00	16	8,800.00	9,240.00	9,504.00	9,680.00	9,856.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	10.00	10.00	26	14,300.00	15,015.00	15,444.00	15,730.00	16,016.00
			TINTA, CARTUCHO, CODIGO: C4844A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 10, USO: PLOTTER HP DESIG JET T-930	267	UNIDAD	Q 550.00	6.00	4.00	6.00	16	8,800.00	9,240.00	9,504.00	9,680.00	9,856.00
			TINTA, CODIGO DE CARTUCHO: C4844A, COLOR: MAGENTA, MARCA: CANON, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 165.00	2.00	1.00	1.00	4	660.00	693.00	712.80	726.00	739.20
			TINTA, CODIGO DE CARTUCHO: C4844A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 96, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 1,286.00	16.00	16.00	16.00	50	20,592.00	21,345.00	21,992.00	22,530.00	23,068.00



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O MEN	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0947 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	TINTA, CÓDIGO DE CARTUCHO: CN050AL; COLOR: CIAN; MARCA: HP; NÚMERO: 951; USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 3,000.00	Q 3,150.00	Q 3,240.00	Q 3,300.00	Q 3,360.00
			TINTA, CÓDIGO DE CARTUCHO: CN051AL; COLOR: MAGENTA; MARCA: HP; NÚMERO: 951; USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	2.00	2.00	2.00	6	Q 1,500.00	Q 1,575.00	Q 1,620.00	Q 1,680.00	Q 1,680.00
			TINTA, CÓDIGO DE CARTUCHO: CN052AL; COLOR: AMARILLO; MARCA: HP; NÚMERO: 951; USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 3,000.00	Q 3,150.00	Q 3,240.00	Q 3,300.00	Q 3,360.00
			TINTA, CÓDIGO DE CARTUCHO: CZ100AL; COLOR: NEGRO; MARCA: HP; NÚMERO: 862XL; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 200.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 2,400.00	Q 2,520.00	Q 2,592.00	Q 2,640.00	Q 2,688.00
			TINTA, CÓDIGO DE CARTUCHO: CZ100AL; COLOR: TRICOLOR; MARCA: HP; NÚMERO: 862XL; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 200.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 2,400.00	Q 2,520.00	Q 2,592.00	Q 2,640.00	Q 2,688.00
			TINTA, CÓDIGO: PGI-58K; COLOR: NEGRO; MARCA: CANON; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 132.00	2.00	1.00	1.00	4	Q 528.00	Q 554.40	Q 570.24	Q 580.80	Q 591.36
			TINTA, COLOR: NEGRO; MATERIAL: ROLL ON; USO: ALMOHADILLA SELLO	267	UNIDAD	Q 15.00	28.00	12.00	12.00	52	Q 780.00	Q 816.00	Q 842.40	Q 858.00	Q 873.60
			TONER HP LASER 7553X	267	UNIDAD	Q 1,820.00	2.00	0.00	2.00	4	Q 7,280.00	Q 7,644.00	Q 7,862.40	Q 8,008.00	Q 8,153.60
			TONER RICHM MP 3554	267	UNIDAD	Q 1,000.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 4,000.00	Q 4,200.00	Q 4,320.00	Q 4,440.00	Q 4,560.00
			TONER SAMSUNG 358 S	267	UNIDAD	Q 750.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 3,000.00	Q 3,150.00	Q 3,240.00	Q 3,300.00	Q 3,360.00
			TONER, CÓDIGO DE CARTUCHO: 48A; COLOR: NEGRO; MARCA: HP; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 700.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 16,800.00	Q 17,640.00	Q 18,144.00	Q 18,480.00	Q 18,816.00
			TONER, CÓDIGO DE CARTUCHO: CE500A; COLOR: NEGRO; MARCA: HP; NÚMERO: 05A; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 700.00	48.00	48.00	41.00	136	Q 95,200.00	Q 99,960.00	Q 102,816.00	Q 104,720.00	Q 106,624.00
			TONER, CÓDIGO DE CARTUCHO: CF260A; COLOR: NEGRO; MARCA: HP; NÚMERO: 80A; USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 750.00	33.00	32.00	33.00	98	Q 73,500.00	Q 77,175.00	Q 79,380.00	Q 80,850.00	Q 82,320.00
			TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	267	UNIDAD	Q 750.00	9.00	11.00	8.00	28	Q 21,000.00	Q 22,050.00	Q 22,880.00	Q 23,100.00	Q 23,520.00
			TUBOS LED 12 VOLTS T765	267	UNIDAD	Q 300.00	36.00	0.00	0.00	36	Q 10,800.00	Q 11,340.00	Q 11,664.00	Q 11,880.00	Q 12,096.00
			BOLSA PLASTICA TAMAÑO TONEL	268	UNIDAD	Q 7.00	200.00	200.00	200.00	600	Q 4,200.00	Q 4,410.00	Q 4,536.00	Q 4,620.00	Q 4,704.00
			BOLSA, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO: GRANDE; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 5.00	240.00	240.00	240.00	720	Q 3,600.00	Q 3,780.00	Q 3,888.00	Q 3,960.00	Q 4,032.00
			BOLSA, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO MEDIANO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 4.00	220.00	220.00	220.00	660	Q 2,640.00	Q 2,772.00	Q 2,851.20	Q 2,904.00	Q 2,956.80
			BOLSA, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO PEQUEÑA; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 3.00	540.00	540.00	540.00	1620	Q 4,860.00	Q 5,103.00	Q 5,245.80	Q 5,346.00	Q 5,443.20
			BOTE, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO: GRANDE; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 100.00	307.00	302.00	302.00	911	Q 91,700.00	Q 95,855.00	Q 98,368.00	Q 100,210.00	Q 102,032.00
			BOTE, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO: MEDIANO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 75.00	47.00	5.00	6.00	58	Q 4,350.00	Q 4,567.50	Q 4,698.00	Q 4,785.00	Q 4,872.00
			CAJA, ANCHO: 40 CENTIMETROS; LARGO: 60 CENTIMETROS; MATERIAL: PLASTICO; TAPADERA SI	268	UNIDAD	Q 150.00	609.00	24.00	10.00	643	Q 96,630.00	Q 101,272.50	Q 104,100.00	Q 106,095.00	Q 108,024.00
			CAVALETA, ALTA: 99 PULGADAS; ANCHO: 1 PULGADA; MATERIAL: PLASTICO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 18.00	110.00	10.00	10.00	130	Q 2,340.00	Q 2,457.00	Q 2,527.20	Q 2,574.00	Q 2,620.80
			PASTA, COLOR: VARIOS; MATERIAL: PVC; TAMAÑO: 40X60 CM; USO: BASURA	268	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q 42.00	7.00	0.00	0.00	2	Q 84.00	Q 88.20	Q 91.62	Q 95.25	Q 99.00
			PROTECTOR PARA BOLSA, TAMAÑO MEDIANO	268	UNIDAD	Q 47.00	147.00	144.00	17.00	304	Q 14,268.00	Q 15,002.40	Q 15,631.04	Q 16,156.80	Q 16,682.56
			TAPICHO, DIAMETRO: 1/4 PULGADAS; LARGO: 1 PULGADA; MATERIAL: PLASTICO; USO: CONCRETO	268	UNIDAD	Q 1.50	203.00	0.00	0.00	203	Q 304.50	Q 319.73	Q 328.86	Q 334.95	Q 341.04
			TARUGO, MATERIAL: PLASTICO; TAMAÑO: 3/8 PULGADA; TIPO: MARIPOSA; USO: TABLAYESO	268	UNIDAD	Q 1.00	202.00	0.00	0.00	202	Q 202.00	Q 212.10	Q 218.16	Q 222.20	Q 226.24
			TUBO FLEXIBLE, COLOR: NEGRO; DIAMETRO: 5/4 PULGADA; MATERIAL: PLASTICO; USO: ELECTRICIDAD	268	UNIDAD	Q 125.00	30.00	0.00	0.00	50	Q 6,250.00	Q 6,562.50	Q 6,750.00	Q 6,875.00	Q 7,000.00
			PEGAMENTO, CLASE: SILICON; ESTADO: LIQUIDO	268	UNIDAD	Q 35.00	20.00	0.00	0.00	20	Q 700.00	Q 735.00	Q 756.00	Q 770.00	Q 784.00
			SILICON, CLASE: SOLIDO; PRESENTACION: BARRA	268	UNIDAD	Q 7.00	24.00	79.00	11.00	114	Q 798.00	Q 837.80	Q 861.04	Q 877.60	Q 893.76
			LAVAMANOS; AGUJEROS: 2; ANCHO: 44 CENTIMETROS; LARGO: 49 CENTIMETROS; MATERIAL: PORCELANA; TIPO: PARA SUSPENDER EN PARED	273	UNIDAD	Q 375.00	2.00	0.00	0.00	2	Q 750.00	Q 787.50	Q 810.00	Q 825.00	Q 840.00
			INWETTERNO, MATERIAL: PORCELANA; TIPO: OVAL	273	UNIDAD	Q 375.00	6.00	0.00	0.00	6	Q 2,250.00	Q 2,362.50	Q 2,420.00	Q 2,475.00	Q 2,520.00
			PASTA, CONSISTENCIA: CREMOSA; USO: TABLAYESO	275	UNIDAD	Q 120.00	2.00	2.00	0.00	4	Q 480.00	Q 504.00	Q 528.00	Q 552.00	Q 576.00
			PONCHADORA, ACCESORIOS: CUMILLAS; TIPO: DE IMPACTO; USO: R.M.S. R.U.11	266	UNIDAD	Q 275.00	1.00	1.00	0.00	2	Q 550.00	Q 577.00	Q 594.00	Q 605.00	Q 616.00



CÓDIGO DEL CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	RENGIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	CHAPA CLASE REMATE, 25x30x3, GRIS, MATERIAL: METAL	289	UNIDAD	Q 125.00	1.00	0.00	0.00	1	125.00	181.88	135.00	137.50	140.00
			ALMOHADILLA PARA PIZARRÓN, ANCHO: 6 CENTIMETROS, LARGO: 24 CENTIMETROS, MATERIAL: PLÁSTICO - FELPA	291	UNIDAD	Q 12.00	27.00	6.00	1.00	34	408.00	428.40	440.64	448.80	456.96
			ALMOHADILLA PARA SELLO, ANCHO: 56 MILIMETRO(S), LARGO: 96 MILIMETRO(S), MATERIAL: BASE DE PLÁSTICO Y FILTRO	291	UNIDAD	Q 30.00	17.00	3.00	4.00	24	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			BANDERITA, CLASE: ADHESIVA, TIPO: OFICINA	291	PAQUETE (50 UNIDADES)	Q 8.00	91.00	93.00	66.00	240	1,920.00	2,268.00	2,332.80	2,376.00	2,419.20
			BANDERITAS, CLASE: ADHESIVA, USO: OFICINA	291	PAQUETE (100 UNIDADES)	Q 12.00	219.00	181.00	140.00	540	6,480.00	6,917.40	7,115.04	7,246.80	7,378.56
			BOLIGRAFO, COLOR: AZUL, DIMENSION: 0.5 MM.	291	UNIDAD	Q 5.00	165.00	71.00	105.00	341	1,705.00	1,790.25	1,841.40	1,875.50	1,903.60
			BOLIGRAFO, COLOR: AZUL, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q 2.00	725.00	518.00	436.00	1,679	3,358.00	3,521.78	3,622.32	3,688.40	3,756.48
			BOLIGRAFO, COLOR: NEGRO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q 2.00	338.00	238.00	151.00	727	1,476.00	1,526.70	1,570.32	1,598.40	1,626.48
			BOLIGRAFO, COLOR: ROJO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q 2.00	58.00	45.00	40.00	143	286.00	300.30	308.88	314.88	320.32
			BORRADOR, COLOR: BLANCO, TIPO: BOLIGRAFO CON CEPILLO, USO: LAPIZ	291	UNIDAD	Q 3.00	59.00	44.00	31.00	134	402.00	422.10	434.16	442.20	450.24
			BORRADOR, COLOR: BLANCO, USO: LAPIZ	291	UNIDAD	Q 4.00	230.00	92.00	42.00	354	1,416.00	1,349.80	1,394.08	1,423.60	1,453.12
			BORRADOR, TIPO: LAPIZ CON CEPILLO, USO: TINTA DE LAPICERO	291	UNIDAD	Q 25.00	18.00	6.00	8.00	34	850.00	1,417.50	1,458.00	1,485.00	1,512.00
			CAJA DE MINAS 0.5	291	CAJA (10 UNIDADES)	Q 75.00	54.00	38.00	29.00	130	9,750.00	8,607.50	8,882.00	10,065.00	10,248.00
			CALCULADORA, ESCRITORIO, 12 BOTONES, CON: CAPACIDAD: 700 MEGABYTE, LANTARILLA IMPRIMIBLE: NO, VELOCIDAD DE GRABACIÓN: 52X	291	UNIDAD	Q 150.00	36.00	10.00	0.00	46	6,900.00	7,245.00	7,452.00	7,590.00	7,728.00
			CLIP GRANDE	291	UNIDAD	Q 3.00	752.00	438.00	291.00	1,472	4,368.00	4,658.85	4,791.96	4,880.70	4,969.44
			CLIP, CARACTERÍSTICA: NO. 1, MARIPOSA	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q 8.00	120.00	90.00	67.00	277	2,240.00	2,326.80	2,393.28	2,437.60	2,481.92
			CLIP, CARACTERÍSTICA: PEQUEÑO	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q 8.00	39.00	27.00	17.00	48	384.00	397.20	417.12	430.40	443.68
			CLIP, MATERIAL: METAL (SIN FORRO), TAMAÑO: ESTÁNDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q 8.00	147.00	109.00	105.00	361	2,880.00	3,032.40	3,119.04	3,176.80	3,234.56
			CLIP, MATERIAL: METAL (SIN FORRO), TAMAÑO: ESTÁNDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q 4.00	165.00	134.00	133.00	432	1,728.00	1,814.40	1,866.24	1,900.80	1,935.36
			CLIP, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: 60 MILIMETRO(S), TIPO: MARIPOSA	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q 8.00	79.00	63.00	62.00	254	2,032.00	1,285.20	1,321.92	1,346.40	1,370.88
			CLIPS, ANCHO: 11 MILIMETRO(S), COLOR: COLORES: LARGO: 50 MILIMETRO(S), MATERIAL: METÁLICOS CON FORRO DE VINIL, TAMAÑO: JUMBO	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q 12.00	103.00	96.00	83.00	262	3,168.00	3,553.20	3,654.72	3,722.40	3,790.08
			CORRECTOR, CARACTERÍSTICA: BARRA TIPO PLUMA	291	UNIDAD	Q 7.00	128.00	57.00	58.00	243	1,701.00	1,786.05	1,837.08	1,871.10	1,905.12
			CUENTA FACIL	291	UNIDAD	Q 10.00	41.00	33.00	22.00	97	970.00	966.00	993.80	1,012.00	1,030.40
			DISPENSADOR, MATERIAL: PLÁSTICO, USO: TINTA ADHESIVA, USO: TAPIC	291	UNIDAD	Q 30.00	67.00	1.00	4.00	72	2,160.00	2,268.00	2,332.80	2,376.00	2,419.20
			DVD-R, CAPACIDAD: 4.7 (GIGABYTE), CARÁTULA IMPRIMIBLE: NO, DOBLE CARTE, VELOCIDAD DE GRABACIÓN: 8X	291	UNIDAD	Q 3.00	699.00	357.00	261.00	1,317	3,951.00	4,198.20	4,287.08	4,346.10	4,425.12
			ENCUADERNADOR, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: MEDIANO	291	UNIDAD	Q 50.00	43.00	10.00	11.00	64	3,200.00	3,360.00	3,456.00	3,520.00	3,584.00
			ENCUADERNADORA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: MEDIANO	291	UNIDAD	Q 25.00	85.00	10.00	11.00	108	2,625.00	2,782.50	2,880.00	2,915.00	2,968.00
			FASTENER, MATERIAL: METAL	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q 10.00	86.00	52.00	36.00	174	1,740.00	1,827.00	1,879.20	1,914.00	1,948.80
			FOLIADORA, CANTIDAD DE HOJAS: 6, TIPO: AUTOMÁTICO	291	UNIDAD	Q 425.00	25.00	6.00	8.00	41	17,025.00	20,973.75	21,573.00	21,872.50	22,372.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LÁQUIDA	291	UNIDAD	Q 9.00	69.00	31.00	25.00	125	1,125.00	1,181.25	1,215.00	1,257.50	1,280.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LÁQUIDA, BOTE DE 8 ONZ	291	UNIDAD	Q 9.00	52.00	26.00	27.00	104	945.00	862.25	1,020.60	1,038.90	1,058.40
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRA	291	UNIDAD	Q 11.00	174.00	138.00	136.00	444	4,884.00	5,185.95	5,354.12	5,432.90	5,531.68
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRA (TUBO 40 GRAMOS (GR))	291	UNIDAD	Q 20.00	83.00	68.00	57.00	208	4,160.00	4,368.00	4,492.80	4,576.00	4,659.20
			GRAPA, CAPACIDAD MÁXIMA DE HOJAS APROXIMADA: 75, DIMENSION: 23x12, TIPO: INDUSTRIAL	291	UNIDAD	Q 50.00	85.00	86.00	48.00	221	11,000.00	11,855.00	11,988.00	12,210.00	12,432.00
			GRAPA, CARACTERÍSTICA: ESTÁNDAR, DIMENSION: 26x36 MM	291	CAJA (500 UNIDADES)	Q 10.00	100.00	86.00	61.00	227	2,210.00	2,383.50	2,451.60	2,497.00	2,542.40
			HEBIERRE, FORO (CUENTA FACIL), MATERIAL: ALUMINIO, USO: DEDOS	291	UNIDAD	Q 15.00	27.00	39.00	32.00	148	2,220.00	1,554.00	1,598.40	1,628.00	1,657.60
			INDICADOR, FORMA: FLECHA, TIPO: ADHESIVO	291	PAQUETE (100 UNIDADES)	Q 18.00	267.00	239.00	216.00	714	12,852.00	13,494.60	13,880.80	14,137.20	14,394.24

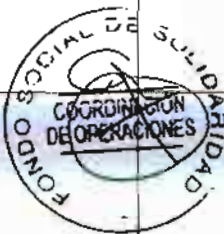
CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BEN	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1519	ISS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	LAPICEROS NEGROS, MATERIAL DE PUNTA TUNGSTENO, TINTA: TINTA LIQUIDA; TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 40.00	240.00	194.00	141.00	575	Q 23,000.00	Q 24,150.00	Q 24,840.00	Q 25,300.00	Q 25,760.00
			LAPICEROS ROJOS, COLOR: ROJO; DIMENSION: 0.7 MILIMETROS, TINTA: PUNTA FINA	291	UNIDAD	Q 3.00	295.00	181.00	175.00	651	Q 1,953.00	Q 2,050.85	Q 2,108.24	Q 2,148.30	Q 2,187.36
			LAPICEROS TINTA DEL ROJO; COLOR: ROJO; DIMENSION: 0.7 MILIMETROS, TINTA: GEL	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 40.00	36.00	34.00	31.00	103	Q 4,133.00	Q 4,326.00	Q 4,449.60	Q 4,532.00	Q 4,614.40
			LAPIZ, CARACTERISTICA: NO.2	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 25.00	247.00	41.00	53.00	341	Q 8,515.00	Q 8,551.25	Q 8,207.00	Q 9,377.50	Q 9,548.00
			MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES, CARACTERISTICA: PUNTO GRUESO BISELADO,	291	UNIDAD	Q 6.00	262.00	139.00	109.00	507	Q 3,042.00	Q 3,104.10	Q 3,285.36	Q 3,348.20	Q 3,407.04
			MARCADOR TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	Q 4.00	176.00	94.00	93.00	353	Q 1,412.00	Q 1,482.60	Q 1,524.86	Q 1,553.26	Q 1,581.44
			MARCADOR, CARACTERISTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO: PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 48.00	25.00	15.00	13.00	53	Q 1,544.00	Q 2,671.20	Q 2,747.52	Q 2,798.40	Q 2,849.28
			MARCADOR, CARACTERISTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	Q 4.00	48.00	44.00	37.00	137	Q 538.00	Q 533.40	Q 548.64	Q 558.80	Q 568.96
			MARCADOR, CARACTERISTICA: PUNTO GRUESO BISELADO; COLOR: ANARANJADO; USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 100.00	20.00	10.00	8.00	38	Q 3,800.00	Q 3,990.00	Q 4,104.00	Q 4,180.00	Q 4,256.00
			MARCADOR COLOR NEGRO, TIPO PERMANENTE	291	UNIDAD	Q 4.00	114.00	77.00	56.00	249	Q 988.00	Q 1,043.80	Q 1,075.60	Q 1,095.60	Q 1,115.52
			MARCADOR, COLOR: AMARILLO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 100.00	30.00	11.00	14.00	55	Q 5,500.00	Q 5,775.00	Q 5,940.00	Q 6,050.00	Q 6,160.00
			MARCADOR, COLOR: NEGRO, TIPO: PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 48.00	25.00	14.00	12.00	51	Q 2,448.00	Q 2,570.40	Q 2,643.84	Q 2,692.80	Q 2,741.76
			MARCADOR, COLOR: VARIOS, TIPO: RESALTADOR	291	UNIDAD	Q 6.00	102.00	65.00	42.00	225	Q 1,374.00	Q 1,442.70	Q 1,483.92	Q 1,511.40	Q 1,538.88
			MEMORIA USB, CAPACIDAD: 128 GIGABYTE	291	UNIDAD	Q 375.00	7.00	0.00	0.00	7	Q 2,625.00	Q 2,756.25	Q 2,835.00	Q 2,887.50	Q 2,940.00
			MINAS, DIMENSION: 0.7 MM (CAJA 12)	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 85.00	15.00	2.00	0.00	17	Q 1,445.00	Q 1,517.25	Q 1,560.60	Q 1,588.50	Q 1,618.40
			MOUSE PAD, MATERIAL: VINIL, TIPO: SENDILLO, USO: COMPUTADORA	291	UNIDAD	Q 12.00	32.00	0.00	0.00	32	Q 384.00	Q 403.20	Q 414.72	Q 422.40	Q 430.08
			PERFORADOR, CARACTERISTICA: 2 AGUJEROS,	291	UNIDAD	Q 30.00	76.00	6.00	2.00	84	Q 2,520.00	Q 2,646.00	Q 2,721.60	Q 2,772.00	Q 2,822.40
			PORTAMINAS, CUERPOBARRIL PLASTICO; DIMENSION DE LA MINA: 0.7 MILIMETRO(S); EMPUÑADURA/GRIP NO, GOMA DE BORRAR, SI, PUNTA RETRACTIL: SI; (CAJA 12)	291	UNIDAD	Q 95.00	54.00	47.00	34.00	135	Q 12,825.00	Q 13,466.25	Q 13,851.00	Q 14,107.50	Q 14,364.00
			PORTAMINAS, CUERPOBARRIL PLASTICO; DIMENSION DE LA MINA: 0.5 MILIMETROS; EMPUÑADURA/GRIP NO, GOMA DE BORRAR, SI; PUNTA RETRACTIL: SI	291	UNIDAD	Q 5.00	29.00	23.00	18.00	70	Q 350.00	Q 367.50	Q 378.00	Q 385.00	Q 392.00
			REGLA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO 30 (CENTIMETRO(S))	291	UNIDAD	Q 10.00	108.00	13.00	3.00	124	Q 1,240.00	Q 1,302.00	Q 1,338.20	Q 1,364.00	Q 1,388.80
			ROLLOS DE TAPE SELLADOR, ANCHO 2 PULGADAS, COLOR: TRANSPARENTE, USO: EMPALME	291	UNIDAD	Q 8.00	288.00	285.00	230.00	803	Q 6,424.00	Q 6,745.20	Q 6,937.82	Q 7,066.40	Q 7,194.88
			SACAGRAFA, TIPO INDUSTRIAL	291	CAJA (24 UNIDADES)	Q 120.00	41.00	1.00	5.00	57	Q 7,153.00	Q 7,481.25	Q 7,695.00	Q 7,837.50	Q 7,983.00
			SACAGRAFA, TIPO DE CAJA	291	UNIDAD	Q 13.00	89.00	18.00	0.00	106	Q 1,390.00	Q 1,514.50	Q 1,577.20	Q 1,628.50	Q 1,679.00
			SACAPUNTAS ELÉCTRICOS	291	UNIDAD	Q 22.00	17.00	2.00	4.00	27	Q 5,170.00	Q 5,473.00	Q 5,549.00	Q 5,623.50	Q 5,700.00
			SACAPUNTAS, MATERIAL: METAL	291	UNIDAD	Q 4.00	195.00	52.00	18.00	186	Q 748.00	Q 781.50	Q 803.52	Q 818.40	Q 833.28
			SELLOS, ANCHO: 30 MILIMETROS; FORMA RECTANGULAR, LARGO: 50 MILIMETROS; MATERIAL: PLASTICO; TIPO: AUTOMATICO	291	UNIDAD	Q 175.00	9.00	1.00	1.00	11	Q 1,925.00	Q 2,021.25	Q 2,078.00	Q 2,117.50	Q 2,156.00
			SUJETA PAPEL (CAJA 12); MATERIAL: METAL; TAMAÑO: PEQUEÑO, TIPO: LAGARTO	291	UNIDAD	Q 10.00	60.00	63.00	56.00	196	Q 1,960.00	Q 2,069.50	Q 2,149.20	Q 2,189.00	Q 2,228.80
			SUJETA PAPEL PEQUEÑO; CARACTERISTICAS TIPO: LAGARTO	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 20.00	42.00	36.00	35.00	113	Q 2,260.00	Q 2,373.00	Q 2,440.80	Q 2,486.00	Q 2,531.20
			SUJETA PAPEL, MATERIAL: METAL, TAMAÑO GRANDE, TIPO: LAGARTO	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q 20.00	63.00	54.00	48.00	169	Q 3,300.00	Q 3,465.00	Q 3,564.00	Q 3,630.00	Q 3,696.00
			TABLA GANCHO, SI; MATERIAL: MADERA, MATERIAL DEL GANCHO: METAL, TAMAÑO OFICIO, TIPO DE TABLA: SHANNON	291	UNIDAD	Q 20.00	24.00	3.00	0.00	27	Q 648.00	Q 567.00	Q 583.20	Q 594.00	Q 604.80
			TACHUELA, CABEZA: PLASTICA; TIPO: ALFILER, USO: SISEMA (PUSH PIN)	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q 13.00	29.00	16.00	6.00	51	Q 658.00	Q 803.25	Q 808.25	Q 841.50	Q 856.80
			TAPE (CINTA ADHESIVA), ANCHO: 2 PULGADAS(SI, LARGO: 40 YARDAS)	291	UNIDAD	Q 25.00	40.00	26.00	16.00	80	Q 2,000.00	Q 2,152.50	Q 2,214.00	Q 2,255.00	Q 2,296.00
			TAPE (ROLLO), ANCHO: 2 PULGADAS(SI, LARGO: 100 METROS); TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	Q 12.00	76.00	49.00	57.00	182	Q 2,184.00	Q 2,293.50	Q 2,358.72	Q 2,402.40	Q 2,446.08
			TAPE, MATERIAL: VINIL, ANCHO: 34 PULGADAS, LARGO: 10 METROS	291	UNIDAD	Q 15.00	170.00	80.00	81.00	340	Q 5,100.00	Q 6,783.00	Q 6,978.60	Q 7,106.00	Q 7,235.20
			TAPE, ANCHO: 1/2 PULGADA	291	UNIDAD	Q 12.00	123.00	102.00	90.00	315	Q 3,876.00	Q 4,094.25	Q 4,240.80	Q 4,363.50	Q 4,479.00



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O SER	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0242 / 1919	135 CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	TAPE, DIMENSION 1 PULGADAS/SY,	291	UNIDAD	Q. 4.00	57.00	45.00	48.00	150	Q. 555.00	Q. 620.00	Q. 648.00	Q. 680.00	Q. 672.00
			TUERA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO, 2 PULGADAS/SY,	291	UNIDAD	Q. 25.00	58.00	18.00	13.00	89	Q. 2,322.00	Q. 2,336.26	Q. 2,403.00	Q. 2,447.38	Q. 2,492.08
			TUERAS GRANDES, MATERIAL: METAL,	291	UNIDAD	Q. 25.00	85.00	35.00	17.00	111	Q. 2,375.00	Q. 3,018.75	Q. 1,105.00	Q. 3,162.50	Q. 3,220.00
			TUERAS, LARGO 15 CENTIMETRO(S), MANGO, PLASTICO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO DE PUNTA: ROMA,	291	UNIDAD	Q. 8.00	5.00	0.00	0.00	5	Q. 40.00	Q. 42.00	Q. 43.20	Q. 44.00	Q. 44.88
			TUERAS, LARGO 15 CENTIMETRO(S), MANGO, PLASTICO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO DE PUNTA: ROMA,	291	UNIDAD	Q. 8.00	28.00	5.00	0.00	33	Q. 264.00	Q. 277.20	Q. 285.12	Q. 290.40	Q. 295.68
			USB, CAPACIDAD 16 GIGABYTES	291	UNIDAD	Q. 150.00	41.00	0.00	2.00	43	Q. 1,755.00	Q. 6,772.50	Q. 6,966.00	Q. 7,095.00	Q. 7,224.00
			AROMATIZANTE (PASTILLA 50 GR), ESTADO: SOLIDO, FORMA: PASTILLA, USO: SANITARIO,	292	UNIDAD	Q. 6.00	293.00	292.00	292.00	877	Q. 5,057.00	Q. 5,625.10	Q. 5,882.96	Q. 5,788.20	Q. 5,893.44
			DESENGRASANTE (GALON), BIODEGRADABLE, 5% CONCENTRACION: 95 %, ESTADO: LIQUIDO, USO: MULTUSOS,	292	UNIDAD	Q. 50.00	40.00	40.00	40.00	120	Q. 4,800.00	Q. 5,300.00	Q. 6,460.00	Q. 6,600.00	Q. 6,720.00
			DESINFECTANTE (GALON), ESTADO: LIQUIDO, USO: LIMPIEZA	292	UNIDAD	Q. 15.00	228.00	220.00	220.00	990	Q. 3,420.00	Q. 10,395.00	Q. 10,890.00	Q. 10,890.00	Q. 11,088.00
			DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE), DISPENSADOR: SPRAY	292	UNIDAD	Q. 25.00	205.00	191.00	192.00	980	Q. 24,500.00	Q. 15,435.00	Q. 18,676.00	Q. 18,170.00	Q. 16,464.00
			ESCOBA, MATERIAL DE CERDAS: PLASTICO, MATERIAL DEL MANGO: MADERA, TAMAÑO: MEDIANO,	292	UNIDAD	Q. 25.00	24.00	18.00	18.00	90	Q. 2,250.00	Q. 1,575.00	Q. 1,620.00	Q. 1,650.00	Q. 1,680.00
			ESPONJA LAVATRASTO	292	UNIDAD	Q. 8.00	69.00	74.00	68.00	213	Q. 1,592.00	Q. 1,760.80	Q. 1,831.88	Q. 1,865.80	Q. 1,899.52
			JABON DE TOCADOR	292	UNIDAD	Q. 20.00	21.00	21.00	21.00	87	Q. 1,800.00	Q. 1,323.00	Q. 1,360.80	Q. 1,386.00	Q. 1,411.20
			JABON POLVO, (BOLSA 1000 GR)	292	UNIDAD	Q. 20.00	60.00	60.00	60.00	194	Q. 3,880.00	Q. 3,780.00	Q. 3,888.00	Q. 3,960.00	Q. 4,032.00
			JABON, CLASE: POLVO, USO: LAVATRASTOS	292	UNIDAD	Q. 10.00	92.00	92.00	92.00	196	Q. 1,808.00	Q. 1,636.00	Q. 1,684.80	Q. 1,716.00	Q. 1,747.20
			JABON, CONSISTENCIA: CREMA, USO: LAVATRASTOS, (TARRO 450 GRAMOS(GR))	292	UNIDAD	Q. 15.00	104.00	104.00	104.00	313	Q. 4,860.00	Q. 4,914.00	Q. 5,054.40	Q. 5,148.00	Q. 5,241.60
			LIMPIA USO VIDRIOS	292	UNIDAD	Q. 15.00	80.00	80.00	80.00	248	Q. 3,600.00	Q. 3,760.00	Q. 3,888.00	Q. 3,960.00	Q. 4,032.00
			LAVADOR, CLASE: AEROSOL, TIPO: BIODEGRADABLE, USO: MULTUSOS,	292	UNIDAD	Q. 25.00	3.00	0.00	0.00	8	Q. 200.00	Q. 78.75	Q. 81.00	Q. 82.50	Q. 84.00
			LAVADOR, USO: LIMPIA MUEBLES Y OTRAS	292	UNIDAD	Q. 40.00	152.00	152.00	152.00	400	Q. 16,000.00	Q. 19,152.00	Q. 19,696.20	Q. 20,064.00	Q. 20,428.80
			MEDIDA, NUMERO 15, USO: TRAPEAR	292	UNIDAD	Q. 18.00	10.00	10.00	10.00	30	Q. 540.00	Q. 472.50	Q. 495.00	Q. 504.00	Q. 516.00
			PALA, USO: BASURAS	292	UNIDAD	Q. 50.00	19.00	13.00	5.00	77	Q. 3,850.00	Q. 1,942.50	Q. 1,998.00	Q. 2,035.00	Q. 2,072.00
			TOALLA, ANCHO: 45 CENTIMETRO(S), DISEÑO DE TELA: DOBLE, LARGO: 80 CENTIMETRO(S), MATERIAL: ALGODON, USO: TRAPEAR	292	UNIDAD	Q. 20.00	56.00	56.00	56.00	169	Q. 3,360.00	Q. 3,528.00	Q. 3,628.80	Q. 3,696.00	Q. 3,763.20
			MARCADOR, PUNTA: REDONDA, USO: FIZARRON	293	UNIDAD	Q. 5.00	101.00	59.00	49.00	209	Q. 1,045.00	Q. 1,097.25	Q. 1,128.60	Q. 1,149.50	Q. 1,170.40
			MASCARILLAS, TIPO: DESECHABLE	295	CAJA (20 UNIDADES)	Q. 100.00	53.00	41.00	30.00	124	Q. 13,400.00	Q. 13,020.00	Q. 13,392.00	Q. 13,640.00	Q. 13,888.00
			POMBILLO, POTENCIA 32 VATIO(S), TIPO DE LUZ: BLANCA AHORRADORA, USO: LAMPARA DE 4 PINES	297	UNIDAD	Q. 85.00	110.00	4.00	10.00	119	Q. 10,100.00	Q. 5,368.28	Q. 6,078.00	Q. 6,187.50	Q. 6,300.00
			CAJA DE CABLE, CATEGORIA: 5E, TIPO DE CABLE: UTP,	297	UNIDAD	Q. 500.00	2.00	1.00	1.00	4	Q. 2,000.00	Q. 2,100.00	Q. 2,160.00	Q. 2,200.00	Q. 2,240.00
			CONECTOR, CLASE: MACHO, MATERIAL: METAL Y PLASTICO, TAMAÑO DE PUNTA: 2.5MM X 3.5MM	297	UNIDAD	Q. 25.00	0.00	0.00	1.00	2	Q. 50.00	Q. 52.50	Q. 54.00	Q. 55.00	Q. 56.00
			REGLA, TIPO: 1818 CM	297	UNIDAD	Q. 20.00	205.00	0.00	0.00	205	Q. 4,100.00	Q. 4,200.00	Q. 4,320.00	Q. 4,400.00	Q. 4,480.00
			ELECTRODO 6013 M	297	UNIDAD	Q. 15.00	100.00	0.00	0.00	100	Q. 1,500.00	Q. 1,575.00	Q. 1,610.00	Q. 1,645.00	Q. 1,680.00
			EXTENSION, COLOR: NARANJA, LARGO 5 METROS(S), USO: ELECTRICA	297	UNIDAD	Q. 75.00	11.00	5.00	0.00	18	Q. 1,350.00	Q. 1,260.00	Q. 1,296.00	Q. 1,320.00	Q. 1,344.00
			INTERRUPTOR, APAGADOR, SENGILLO, TIPO: DADO,	297	UNIDAD	Q. 20.00	10.00	10.00	0.00	20	Q. 400.00	Q. 420.00	Q. 432.00	Q. 440.00	Q. 448.00
			REGLA MULTITOMA, AMPERAJE: 15 AMPERIO, MATERIAL: METAL, TENSION: 120 VOLTIO, TIPO: HORIZONTAL, USO: ELECTRICO	297	UNIDAD	Q. 75.00	4.00	0.00	0.00	4	Q. 300.00	Q. 315.00	Q. 324.00	Q. 330.00	Q. 336.00
			REGLA, NUMERO DE TOMAS: 6, TIPO: MULTICONTACTO, USO: ELECTRICO	297	UNIDAD	Q. 50.00	22.00	0.00	0.00	22	Q. 1,100.00	Q. 1,155.00	Q. 1,188.00	Q. 1,210.00	Q. 1,232.00
			TUBO FLUORESCENTE, POTENCIA 40 VATIO(S), TIPO DE ENCENDIDO: RAPIDO,	297	UNIDAD	Q. 15.00	100.00	0.00	0.00	100	Q. 1,500.00	Q. 1,575.00	Q. 1,620.00	Q. 1,650.00	Q. 1,680.00
			TIPO DE LUZ: BLANCA	298	UNIDAD	Q. 5,000.00	1.00	1.00	1.00	3	Q. 15,000.00	Q. 12,600.00	Q. 13,800.00	Q. 15,200.00	Q. 16,400.00
			UNIDAD DE IMAGEN	298	UNIDAD	Q. 25.00	4.00	4.00	0.00	8	Q. 200.00	Q. 210.00	Q. 216.00	Q. 220.00	Q. 224.00
			BANDEJA PARA PINTURA, MATERIAL: PLASTICO	299	UNIDAD	Q. 15.00	11.00	5.00	0.00	16	Q. 240.00	Q. 252.00	Q. 258.00	Q. 264.00	Q. 268.00
			BROCHA, TAMAÑO 6 PULGADAS(S), USO: PINTURA	299	UNIDAD	Q. 45.00	3.00	5.00	0.00	10	Q. 450.00	Q. 472.50	Q. 486.00	Q. 495.00	Q. 504.00
			LIJA, CALIBRE 100, MATERIAL: PAPEL, # PIRAMIDA DE AGUAS, 1200 # LIEGO	299	UNIDAD	Q. 8.00	2.00	0.00	0.00	2	Q. 16.00	Q. 18.80	Q. 17.28	Q. 15.60	Q. 13.92



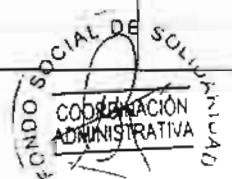
CÓDIGO DE CENTRO DE COSTOS	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O Y/O SER	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO U.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	F33 CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	PLATO DESECHABLE, MATERIAL DUROPORT, TAMAÑO GRANDE, TIPO NO. 9;	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q 22.00	80.00	76.00	74.00	230	5,060.00	5,313.00	5,464.80	5,566.00	5,667.20
			RODILLO PARA PINTAR	299	UNIDAD	Q 15.00	8.00	5.00	0.00	14	210.00	220.50	226.80	231.00	235.20
			VASO DESECHABLE, CAPACIDAD: 8 UNIDADES	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q 6.00	105.00	86.00	84.00	277	2,216.00	2,326.80	2,393.28	2,457.60	2,481.82
			MATERIAL DUROPORT;												
			DESTRUCTORA DE PAPEL, CAPACIDAD DE HOJAS: 12; CORTE DE LA TIRA: 0.60 CENTIMETRO, TIPO: ELÉCTRICA;	322	UNIDAD	Q 4,500.00	6.00	3.00	0.00	9	40,500.00	42,525.00	43,740.00	44,550.00	45,560.00
			ESCRITORIO, ANCHO: 1.5 CENTIMETROS; GAVETAS: 6; LARGO: 1.7 METROS; MATERIAL: MELAMINA; PIEDESTALES: 2; PORTA CPU: 5; PORTA TECLADOS MOVIL: 5;	322	UNIDAD	Q 2,000.00	9.00	0.00	0.00	9	18,000.00	19,900.00	19,440.00	19,800.00	20,160.00
			ESTANTERIA, ALTO: 2 METROS; ANCHO: 1 METRO; ENTREPAÑOS: 5; FONDO: 40 CENTIMETROS; MATERIAL: METAL;	322	UNIDAD	Q 650.00	5.00	0.00	0.00	5	3,250.00	4,482.50	4,590.00	4,675.00	4,760.00
			SILLA EJECUTIVA	322	UNIDAD	Q 800.00	30.00	0.00	0.00	30	24,000.00	28,350.00	29,160.00	29,700.00	30,240.00
			VENTILADOR, TIPO: PEDESTAL;	322	UNIDAD	Q 400.00	15.00	0.00	0.00	15	6,000.00	6,300.00	6,460.00	6,600.00	6,720.00
			PROYECTOR MULTIMEDIA	324	UNIDAD	Q 4,000.00	1.00	0.00	0.00	1	4,000.00	4,200.00	4,400.00	4,600.00	4,800.00
			MOTOCICLETA, ASIENTOS: 2, EJES: 2, MOTOR: 125CC;	325	UNIDAD	Q 30,000.00	2.00	0.00	0.00	2	60,000.00	63,000.00	64,800.00	66,000.00	67,200.00
			VEHICULO PICK-UP, CABINA: DOBLE, CAPACIDAD DE CARGA: 1.25 TONELADAS; CILINDROS: 4; TRACCION: 4X4;	325	UNIDAD	Q 300,000.00	0.00	1.00	0.00	1	300,000.00	315,000.00	324,000.00	330,000.00	336,000.00
			SWITCH DE RED, CONECTIVIDAD: 10/100/1000; ESTÁNDARES: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, 802.3AB; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100-240 VOLTO; MEMORIA FLASH: 1 GIGABYTE; MEMORIA SDRAM: 512 MEGABYTE, NO. DE PUERTOS: 24	326	UNIDAD	Q 3,000.00	3.00	3.00	0.00	6	18,000.00	19,900.00	19,440.00	19,800.00	20,160.00
			COMPUTADOR PORTATIL	328	UNIDAD	Q 11,000.00	17.00	0.00	0.00	17	187,000.00	196,350.00	201,960.00	205,700.00	209,440.00
			COMPUTADORA DE ESCRITORIO	328	UNIDAD	Q 14,000.00	81.00	9.00	0.00	90	1,260,000.00	1,323,000.00	1,369,600.00	1,396,000.00	1,411,200.00
			DISCO DURO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 2 TERA BYTE (TB), COLOR: NEGRO;	328	UNIDAD	Q 2,000.00	1.00	1.00	0.00	2	4,000.00	4,200.00	4,400.00	4,600.00	4,800.00
			IMPRESORA - LASER	328	UNIDAD	Q 4,500.00	11.00	0.00	0.00	11	49,500.00	51,875.00	53,460.00	54,450.00	55,440.00
			IMPRESORA MONOCROMÁTICA	328	UNIDAD	Q 2,800.00	1.00	0.00	0.00	1	2,800.00	2,940.00	3,024.00	3,086.00	3,136.00
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	328	UNIDAD	Q 4,500.00	10.00	0.00	0.00	10	45,000.00	47,250.00	48,500.00	49,500.00	50,400.00
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TINTA CONTINUA	328	UNIDAD	Q 4,500.00	12.00	0.00	0.00	12	54,000.00	56,700.00	58,320.00	59,400.00	60,480.00
			SCANNER DE OFICINA	328	UNIDAD	Q 4,500.00	18.00	0.00	0.00	18	81,000.00	85,050.00	87,450.00	89,100.00	90,720.00
			UNIDAD DE PODER INTERRUPTIBLE UPS	328	UNIDAD	Q 1,000.00	28.00	2.00	0.00	20	20,000.00	21,500.00	22,400.00	23,000.00	23,600.00
			AIRE ACONDICIONADO, CAPACIDAD DE CLIMATIZACIÓN: 1 TONELADA; TIPO: MINI SPLIT	329	UNIDAD	Q 6,000.00	6.00	0.00	0.00	6	36,000.00	37,800.00	38,880.00	39,600.00	40,320.00
			ESTACIÓN TOTAL	329	UNIDAD	Q 75,000.00	1.00	0.00	0.00	1	75,000.00	76,750.00	81,000.00	81,500.00	81,500.00
0253 / 1664	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	169	SERVICIO	Q1,000.00	20.00	20.00	20.00	60	60,000.00	62,000.00	64,000.00	66,000.00	67,200.00
			AGUA, CLASE: PURIFICADA;	211	TAMBO	Q16.00	32.00	32.00	32.00	96	1,536.00	1,612.80	1,689.60	1,766.40	1,843.20
			AZÚCAR, CLASE: BLANCA	211	UNIDAD	Q25.00	16.00	16.00	16.00	48	1,200.00	1,248.00	1,296.00	1,344.00	1,392.00
			CAFE, CLASE: MEDIO, SAVOR: CLASICO	211	UNIDAD	Q25.00	4.00	4.00	4.00	12	300.00	312.00	324.00	336.00	348.00
			CAFE, SAVOR: CLASICO, TIPO: INSTANTANEO	211	PAQUETE (100 GRAMOS)	Q25.00	8.00	8.00	8.00	24	600.00	624.00	648.00	672.00	696.00
			CREMORA, SAVOR: CLASICO	211	PAQUETE (100 GRAMOS)	Q25.00	16.00	16.00	16.00	48	1,200.00	1,248.00	1,296.00	1,344.00	1,392.00
			TE, SAVOR: NATURAL, TIPO: SOBRE;	211	CAJA (20 UNIDADES)	Q25.00	6.00	6.00	6.00	24	600.00	624.00	648.00	672.00	696.00
			LIMPIADOR DE TELA ANCHO: 40 CENTIMETROS; LARGO: 49 CENTIMETROS;	232	UNIDAD	Q5.00	4.00	4.00	4.00	12	60.00	63.00	64.80	66.00	67.20
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRADO: 1, GRAMAJE: 80 GRAMOS, TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	Q26.00	16.00	16.00	16.00	48	1,248.00	1,310.40	1,347.84	1,372.80	1,397.76
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRADO: 1, GRAMAJE: 80 GRAMOS, TAMAÑO: OFICIO	241	RESMA	Q32.00	12.00	12.00	12.00	36	1,152.00	1,209.60	1,244.16	1,267.20	1,290.24
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRAMAJE: 120 GRAMOS; PROCEDENCIA: NACIONAL; TAMAÑO: MEDIA CARTA	241	RESMA	Q36.00	2.00	2.00	2.00	6	216.00	226.80	234.00	239.00	243.60
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRAMAJE: 75 GRAMOS, TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	Q26.00	2.00	3.00	0.00	5	130.00	136.50	140.40	143.00	145.00
			PAPEL GRAMAJE: 120 GRAMOS(S); TAMAÑO: DOBLE OFICIO, TIPO: BOND	241	RESMA	Q32.00	6.00	0.00	0.00	6	192.00	201.60	207.36	211.20	215.04
			FOLIO, CLASE: MANILA, TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	Q1.00	45.00	20.00	20.00	85	85.00	89.25	91.50	93.00	94.50
			PISO DE CLASE: MANILA, TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	Q2.00	45.00	20.00	20.00	135	270.00	283.50	291.75	297.00	301.50
			MARSHING TAPE, ANCHO: 2 PULGADAS(S)	243	ROLLO (1)	Q15.00	12.00	12.00	12.00	36	540.00	567.00	584.40	598.80	610.80
			MARSHING TAPE, ANCHO: 1 PULGADA(S)	243	ROLLO (1)	Q10.00	4.00	4.00	4.00	12	120.00	126.00	129.60	132.00	134.40



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O MEN	RÉNGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0255 / 1644	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PAPEL HIGIÉNICO GRAMA JUMBO, ANCHO 6 PULGADAS, CLASE: SOBREM; LARGO: 400 METROS, TIPO: JUMBO PUL	243	UNIDAD	Q18.00	20.00	20.00	20.00	60	1,080.00	1,134.00	1,188.40	1,188.00	1,209.60
			EMPAQUE, COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: OFICIO	243	EMPAQUE (5 UNIDADES)	Q8.00	10.00	5.00	0.00	15	120.00	126.00	129.60	132.00	134.40
			PAQUETE DE PAPEL, COLOR: BLANCO; DISEÑO: USO; MATERIAL: PAPEL, TAMAÑO: GRANDE	243	PAQUETE (200 UNIDADES)	Q4.00	12.00	12.00	12.00	36	144.00	151.20	155.52	158.40	161.28
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	Q1.00	100.00	100.00	100.00	300	300.00	315.00	324.00	330.00	336.00
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: EXTRA OFICIO	243	UNIDAD	Q5.00	60.00	60.00	60.00	180	900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: MEDIA CARTA	243	UNIDAD	Q2.00	40.00	40.00	40.00	120	240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			TOALLA PARA MANOS; DISEÑO: ROLLO; MATERIAL: PAPEL	243	UNIDAD	Q40.00	20.00	20.00	20.00	60	2,400.00	2,520.00	2,592.00	2,640.00	2,688.00
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN, TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	Q18.00	35.00	20.00	20.00	75	1,350.00	1,417.50	1,458.00	1,485.00	1,512.00
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN, TAMAÑO: OFICIO	244	UNIDAD	Q20.00	25.00	20.00	20.00	60	1,200.00	1,260.00	1,296.00	1,320.00	1,344.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 1 1/2 PULGADA; LARGO: 2 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; USO: NOTAS	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	Q60.00	20.00	20.00	20.00	60	3,600.00	3,780.00	3,888.00	3,960.00	4,032.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS(S); LARGO: 3 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS	244	UNIDAD	Q12.00	29.00	20.00	20.00	69	828.00	869.40	894.24	910.80	927.36
			CARTAPACIO, TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD		12.00	12.00	12.00	36	432.00	453.60	468.00	478.80	489.60
			CUADERNO, CANTIDAD DE HOJAS: 100; TAMAÑO: CARTA; TIPO: ESPIRAL	244	UNIDAD	Q12.00	4.00	0.00	3.00	7	84.00	88.20	90.72	92.40	94.08
			LIBRETA, CANTIDAD DE HOJAS: 100; ESTILO: ENGARGOLADO; MATERIAL: PAPEL BOND; PASTA: CARTÓN; TAMAÑO: MEDIA CARTA; USO: QUIGRAFIA	244	UNIDAD	Q12.00	5.00	5.00	5.00	15	180.00	186.00	191.40	195.00	201.60
			PAPEL CARBON, ANCHO: 8.5 PULGADAS, LARGO: 11 PULGADAS, TIPO: CARTA	244	CAJA (100 UNIDADES)	Q25.00	1.00	0.00	1.00	3	75.00	78.00	80.40	82.00	84.80
			GUANTES DE HULE, MATERIAL: HULE, TAMAÑO: GRANDES, USO: LIMPIEZA	254	UNIDAD	Q15.00	6.00	6.00	6.00	24	360.00	378.00	388.80	396.00	403.20
			HULE, ANCHO: 1/8 PULGADA, DIAMETRO: 3 PULGADAS(S); GROSOR: 1/32 PULGADA, TIPO: BANDA	254	BOLSA (1 LIBRA)	Q5.00	6.00	0.00	0.00	6	30.00	31.50	32.40	33.00	33.60
			MANGUERA, LARGO: 5 METROS; MATERIAL: HULE, USO: ACEFLENO	254	UNIDAD	Q400.00	1.00	0.00	0.00	1	400.00	420.00	432.00	440.00	448.00
			OLORO GALON, USO: LIMPIEZA	251	UNIDAD	Q12.00	24.00	24.00	24.00	72	864.00	907.20	933.12	950.40	967.84
			DIESEL, MONTO: Q. 100.00; TIPO: VALES DE COMBUSTIBLE	262	UNIDAD	Q100.00	20.00	20.00	20.00	60	6,000.00	6,300.00	6,480.00	6,590.00	6,720.00
			GASOLINA, MONTO: Q. 100.00; TIPO: VALES DE COMBUSTIBLE	262	UNIDAD	Q100.00	20.00	20.00	20.00	60	6,000.00	6,300.00	6,480.00	6,590.00	6,720.00
			INSECTICIDA, CONSISTENCIA: LIQUIDO; USO: DOMESTICO	264	UNIDAD	Q30.00	12.00	12.00	12.00	36	1,080.00	1,134.00	1,166.40	1,188.00	1,209.60
			TIESTA, COLOR: NEGRO; MATERIAL: ROLL ON; USO: ALMOHADILLA SELLO	267	UNIDAD	Q15.00	4.00	4.00	4.00	12	180.00	186.00	191.40	195.00	201.60
			FORMA, COBERTO DE CARTUCHO; CEROSSA, COLOR: NEGRO; MARCA: HP; NUMERO: 05A; USO: IMPRESION	267	UNIDAD	Q700.00	12.00	12.00	12.00	36	25,200.00	26,460.00	27,120.00	27,588.00	28,224.00
			PAJILLA, MATERIAL: PLASTICO, TAMAÑO: MEDIANO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q75.00	6.00	0.00	0.00	6	450.00	472.50	486.00	495.00	504.00
			ROTE, MATERIAL: PLASTICO, TAMAÑO: MEDIANO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q75.00	6.00	0.00	0.00	6	450.00	472.50	486.00	495.00	504.00
			CAJA, ANCHO: 40 CENTIMETROS(S); LARGO: 60 CENTIMETROS(S); MATERIAL: PLASTICO, ZAPADERA: SI	268	UNIDAD	Q150.00	6.00	0.00	0.00	6	900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			CEMENTO 3000 PSI	274	SACO	Q75.00	66667.00	0.00	0.00	66667	5,000,025.00	5,193,025.25	5,400,017.00	5,590,027.50	5,600,028.00
			BLOCK 20X10	275	UNIDAD	Q4.50	1111111.00	0.00	0.00	1111111	5,000,000.00	5,193,025.25	5,400,017.00	5,590,027.50	5,600,028.00
			ACERO 1/2 MEDIMO	281	VARILLA	Q45.00	18750.00	0.00	0.00	18750	843,750.00	879,562.50	908,062.50	929,062.50	949,062.50
			ACERO 3/4 MEDIMO	281	VARILLA	Q22.00	15000.00	0.00	0.00	15000	330,000.00	342,000.00	354,000.00	363,000.00	372,000.00
			ACERO DE 1/2 MEDIMO	281	VARILLA	Q10.00	75000.00	0.00	0.00	75000	750,000.00	787,500.00	819,000.00	843,000.00	860,000.00
			LAMINA 1/8 20X20 28 Laminas	284	UNIDAD	Q37.00	67719.00	0.00	0.00	67719	2,507,603.00	2,600,000.00	2,692,000.00	2,775,000.00	2,848,000.00
			PAJILLA, MATERIAL: PLASTICO, TAMAÑO: MEDIANO; USO: BASURA	286	UNIDAD	Q50.00	3.00	2.00	0.00	5	250.00	265.00	270.00	275.00	280.00
			ALMOHADILLA PARA PIZARRON, ANCHO: 6 CENTIMETROS, LARGO: 24 CENTIMETROS, MATERIAL: PLASTICO, FELEA	291	UNIDAD	Q12.00	3.00	0.00	0.00	3	36.00	37.80	38.88	39.60	40.32
			BANDERITAS, CLASE: ADHESIVA; USO: OFICINA	291	PAQUETE (10 UNIDADES)	Q12.00	24.00	24.00	24.00	72	864.00	907.20	933.12	950.40	967.84
			BOLIGRAFO, COLOR: AZUL, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	52.00	52.00	52.00	156	312.00	327.60	336.96	345.60	354.48
			BOLIGRAFO, COLOR: NEGRO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	52.00	52.00	52.00	156	312.00	327.60	336.96	345.60	354.48
			BOLIGRAFO, COLOR: ROJO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	42.00	42.00	42.00	126	252.00	263.16	270.24	276.00	281.28



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O B/N	RÉGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0553 / 0004	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	BORRADOR, COLOR: BLANCO, USO: LAPIZ	29	UNIDAD	Q4.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 144.00	151.20	155.52	158.40	161.28
			CAJA DE MINAS 0.5	291	CAJA (10 UNIDADES)	Q75.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 1,800.00	1,880.00	1,944.00	1,980.00	2,016.00
			CALCULADORA, ESCRITORIO, 12 PANTALLAS	291	UNIDAD	Q150.00	5.00	5.00	5.00	10	Q 1,500.00	1,575.00	1,620.00	1,650.00	1,680.00
			CD-R, CAPACIDAD: 700 MEGABYTE(S), CARATULA IMPRIMIBLE: NO; VELOCIDAD DE GRABACION: 52X	291	UNIDAD	Q3.00	16.00	16.00	16.00	48	Q 144.00	151.20	155.52	158.40	161.28
			CLIP GRANDE	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q8.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 192.00	201.60	207.36	211.20	215.04
			CLIP, CARACTERISTICA: NO. 1, MARIPOSA	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q8.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 96.00	100.80	103.68	105.60	107.52
			CLIP, CARACTERISTICA: PEQUEÑO	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q8.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 192.00	201.60	207.36	211.20	215.04
			CLIP, MATERIAL: METAL (SIN FORRO); TAMAÑO: ESTANDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q4.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 432.00	453.60	466.56	475.20	483.84
			CLIP, MATERIAL: METAL TAMAÑO: 60 MILIMETROS(S); TIPO: MARIPOSA	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q6.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 72.00	75.60	77.76	79.20	80.64
			CLIPS, ANCHO: 17 MILIMETROS(S); COLOR: COLORES: LARGO: 50 MILIMETROS(S); MATERIAL: METALES CON FORRO DE VINYL, TAMAÑO: LUMBO	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q12.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 432.00	453.60	466.56	475.20	483.84
			CORRECTOR, CARACTERISTICA: LIQUIDO TIPO PLUMA	291	UNIDAD	Q7.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 252.00	264.60	272.16	277.20	282.24
			CUENTA FACIL	291	UNIDAD	Q10.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			DISPENSADOR, MATERIAL: PLASTICO; USO: GOMA ADHESIVA; USO: TAPE	291	UNIDAD	Q30.00	8.00	8.00	8.00	6	Q 180.00	189.00	194.40	198.00	201.60
			DVD-R, CAPACIDAD: 4.7 GIGABYTE(S), CARATULA IMPRIMIBLE: NO; DOBLE CAPA: SI; VELOCIDAD DE GRABACION: 8X	291	UNIDAD	Q3.80	0.00	0.00	0.00	0	Q 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD MAXIMA DE ENGRAPADO: 400 HOJAS; MATERIAL: METAL TIPO INDUSTRIAL	291	UNIDAD	Q900.00	1.00	0.00	0.00	1	Q 900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			ENGRAPADORA, MATERIAL: METAL; TAMAÑO: GRANDE	291	UNIDAD	Q60.00	4.00	0.00	0.00	4	Q 240.00	250.80	256.80	260.00	262.40
			ENGRAPADORA, MATERIAL: METAL; TAMAÑO: MEDIANA	291	UNIDAD	Q25.00	6.00	0.00	0.00	6	Q 150.00	157.50	162.00	165.00	168.00
			FASTENER, MATERIAL: METAL	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q10.00	8.00	2.00	0.00	10	Q 100.00	105.00	108.00	110.00	112.00
			FOLIADORA: CANTIDAD DE DÍGITOS: 8; TIPO: AUTOMATICO	291	UNIDAD	Q425.00	1.00	0.00	0.00	1	Q 425.00	446.25	459.00	467.50	476.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LIQUIDA (BOTE DE 8 ONZ)	291	UNIDAD	Q3.00	20.00	20.00	20.00	60	Q 180.00	187.80	192.00	195.00	198.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRA (TUBO DE 60 CM)	291	UNIDAD	Q20.00	32.00	32.00	32.00	96	Q 1,920.00	2,016.00	2,073.60	2,112.00	2,150.40
			GRABAR, CARACTERISTICA: ESTANDAR; DIMENSION: 200 MM	291	CAJA (5000 UNIDADES)	Q10.00	16.00	16.00	16.00	48	Q 480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			HUMIDIFICADOR (CUENTA FACIL); MATERIAL: GLICERINA, USO: DEDOS	291	UNIDAD	Q10.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			LAPIZ, CARACTERISTICA: NO. 2	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q25.00	8.00	3.00	0.00	8	Q 200.00	210.00	216.00	220.80	225.60
			MARCADOR RESALTADOR VINILIS COLORES; CARACTERISTICA: PUNTO GRUESO BIELADO	291	UNIDAD	Q5.00	40.00	40.00	40.00	120	Q 600.00	636.00	658.80	676.80	694.80
			MARCADOR, CARACTERISTICA: LARGO; COLOR: AZUL, TIPO: PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q48.00	10.00	10.00	10.00	36	Q 1,440.00	1,512.00	1,555.20	1,584.00	1,612.80
			MARCADOR, CARACTERISTICA: BUNTO; COLOR: BIELADO; COLOR: AMARILLO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q100.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 2,400.00	2,520.00	2,592.00	2,640.00	2,688.00
			MARCADOR, COLOR: NEGRO, TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	Q4.00	32.00	32.00	32.00	96	Q 384.00	403.20	414.72	422.40	430.08
			MARCADOR, COLOR: AMARILLO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q100.00	8.00	8.00	8.00	24	Q 2,400.00	2,520.00	2,592.00	2,640.00	2,688.00
			PERFORADOR, CARACTERISTICA: 2 AGUJEROS;	291	UNIDAD	Q30.00	8.00	0.00	0.00	8	Q 240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			PORTAMINAS, CUERPO BARRIL, PLASTICO; DIMENSION DE LA MINA: 0.5 MILIMETROS; EMPUÑADURA GRIP: NO; GOMA DE BORRAR: SI; PUNTA RETRACTIL: SI	291	UNIDAD	Q5.00	16.00	16.00	16.00	48	Q 240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			REPLA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: 30 CENTIMETROS(S)	291	UNIDAD	Q10.00	8.00	0.00	0.00	8	Q 80.00	84.00	86.40	88.00	89.60
			REPLA DE TIPO SELLADOR; ANCHO: 2 PULGADAS; COLOR: TRANSPARENTE, TIPO: EMBALAJE	291	UNIDAD	Q8.00	20.00	20.00	20.00	60	Q 480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			SACAGRAPA, TIPO: DE UNA	291	UNIDAD	Q10.00	4.00	4.00	4.00	12	Q 120.00	126.00	129.60	132.00	134.40
			TAPE (ROLL), ANCHO: 2 PULGADAS; LARGO: 100 METROS; TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	Q12.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 432.00	453.60	466.56	475.20	483.84
			TAPE NEGRO; ANCHO: 3/4 PULGADA; LARGO: 25 METROS	291	UNIDAD	Q19.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 684.00	718.20	738.72	755.40	769.56
			TAPE ANCHO: 1/2 PULGADA	291	UNIDAD	Q19.00	12.00	12.00	12.00	36	Q 684.00	718.20	738.72	755.40	769.56



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O MEN	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0253 / 1664	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	TAPE, DIMENSION: 1 PULGADAS(S)	291	UNIDAD	Q4.00	12.00	12.00	12.00	36	144.00	151.20	155.52	158.40	161.28
			TUERAS GRANDES: MATERIAL: METAL, USO: CAPACIDAD 16 GIGABYTES	291	UNIDAD	Q25.00	20.00	0.00	0.00	20	500.00	525.00	540.00	550.00	560.00
			AROMATIZANTE (PASTILLA 50 GR, ESTADO SOLIDO, FORMA: PASTILLA, USO: SANITARIO)	292	UNIDAD	Q6.00	20.00	20.00	20.00	60	450.00	472.50	486.00	495.00	504.00
			DESINFECTANTE (GALON, ESTADO: LIQUIDO, USO: LIMPIEZA)	292	UNIDAD	Q15.00	20.00	20.00	20.00	60	900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			DESODORIZANTE AMBIENTAL (BOTE), DISPENSADOR: SPRAY	292	UNIDAD	Q25.00	20.00	20.00	20.00	60	1,500.00	1,575.00	1,620.00	1,650.00	1,680.00
			ESCOBA, MATERIAL DE CERDAS: PLASTICO, MATERIAL DEL MANGO: MADERA, TAMAÑO: MEDIANO	292	UNIDAD	Q25.00	6.00	0.00	0.00	18	450.00	472.50	486.00	495.00	504.00
			ESPONJA LAVATRASTO	292	UNIDAD	Q8.00	8.00	8.00	8.00	24	192.00	201.60	207.36	211.20	215.04
			JABON POLVO, (BOLSA 1000 GR)	292	UNIDAD	Q20.00	4.00	4.00	4.00	12	240.00	252.00	258.20	264.00	269.60
			JABON, CLASE: POLVO, USO: LAVATRASTOS	292	UNIDAD	Q10.00	8.00	8.00	8.00	24	240.00	252.00	258.20	264.00	269.60
			JABON, CONSISTENCIA: CREMA; USO: LAVATRASTOS, (TARRO 450 GRAMOS(GR))	292	UNIDAD	Q15.00	16.00	16.00	16.00	48	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			LIMPIA USO VIDRIOS	292	UNIDAD	Q15.00	6.00	8.00	8.00	24	360.00	378.00	388.80	396.00	403.20
			LIMPIADOR, USO: LIMPIA MUEBLES Y OTRAS SUPERFICIES	292	UNIDAD	Q40.00	16.00	16.00	16.00	48	1,600.00	2,016.00	2,073.60	2,112.00	2,150.40
			TOALLA, ANCHO: 45 CENTIMETRO(S), DISEÑO DE TELA: DOBLE, LARGO: 60 CENTIMETRO(S), MATERIAL: ALGODON, USO: TRAPEAR	292	UNIDAD	Q20.00	8.00	8.00	8.00	24	480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			MARCADOR, PUNTA: REDONDA, USO: PIZARRON	293	UNIDAD	Q5.00	8.00	8.00	8.00	24	120.00	126.00	129.60	132.00	134.40
			MASCARILLA, TIPO: DESECHABLE	295	CAJA (20 UNIDADES)	Q100.00	16.00	16.00	16.00	48	4,800.00	5,040.00	5,184.00	5,280.00	5,376.00
			EXTENSION, COLOR: NARANJA, LARGO: 5 METROS, USO: ELECTRICA	297	UNIDAD	Q75.00	2.00	0.00	0.00	2	150.00	157.50	162.00	165.00	168.00
			REGLETA, NUMERO DE TOMAS: 6, TIPO: MULTICONTACTOS, USO: ELECTRICO	297	UNIDAD	Q50.00	4.00	0.00	0.00	4	200.00	210.00	216.00	220.00	224.00
			PLATO DESECHABLE, MATERIAL: DUROPORT, TAMAÑO: GRANDE, TIPO: NO. 9	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q22.00	8.00	8.00	8.00	24	528.00	554.40	570.24	580.80	591.36
			VASO DESECHABLE, CAPACIDAD: 8 ONZAS(S), MATERIAL: DUROPORT	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q8.00	8.00	8.00	8.00	24	192.00	201.60	207.36	211.20	215.04
			ESCRITORIO, ANCHO: 1.5 CENTIMETRO(S), GAVETAS: 6, LARGO: 1.7 METRO(S), MATERIAL: MELAMINA, PEDESTALES: 2, PORTA CPU: SI, PORTA TECLADOS: MOVIL: SI	322	UNIDAD	Q2,500.00	4.00	0.00	0.00	4	10,000.00	10,500.00	10,800.00	11,000.00	11,200.00
			SILLA EJECUTIVA	322	UNIDAD	Q900.00	4.00	0.00	0.00	4	3,600.00	3,780.00	3,888.00	3,960.00	4,032.00
			VENTILADOR, TIPO: PEDESTAL	322	UNIDAD	Q400.00	2.00	0.00	0.00	2	800.00	840.00	864.00	880.00	896.00
			AIRE ACONDICIONADO, CAPACIDAD DE CLIMATIZACION: 1 TONELADAS(S), TIPO: MINI SPLIT	328	UNIDAD	Q6,000.00	2.00	0.00	0.00	2	12,000.00	12,600.00	12,960.00	13,200.00	13,440.00
			COMPUTADOR PORTATIL	328	UNIDAD	Q13,000.00	1.00	0.00	0.00	1	13,000.00	13,650.00	14,040.00	14,300.00	14,560.00
			COMPUTADOR RECIBIDOR	328	UNIDAD	Q13,000.00	0.00	3.00	3.00	3	39,000.00	40,950.00	42,120.00	43,000.00	43,880.00
			IMPRESORA - LÁSER	328	UNIDAD	Q4,500.00	4.00	0.00	0.00	4	18,000.00	18,900.00	19,440.00	19,800.00	20,160.00
			SCANNER DE OFICINA	328	UNIDAD	Q4,500.00	4.00	0.00	0.00	4	18,000.00	18,900.00	19,440.00	19,800.00	20,160.00
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	328	UNIDAD	Q4,500.00	4.00	0.00	0.00	4	18,000.00	18,900.00	19,440.00	19,800.00	20,160.00
			SACAPUNTAS, MATERIAL: METAL	328	UNIDAD	Q4.00	12.00	12.00	12.00	36	144.00	151.20	155.52	158.40	161.28
			ENERGIA ELECTRICA	328	UNIDAD	Q4,000.00	4.00	4.00	4.00	12	16,000.00	16,800.00	17,280.00	17,600.00	17,920.00
			AGUA, CLASE: PURIFICADA	211	TAMBO	Q18.00	240.00	270.00	240.00	750	13,200.00	12,600.00	12,960.00	13,200.00	13,440.00
			AZUCAR, CLASE: BLANCA	211	UNIDAD	Q25.00	60.00	60.00	60.00	180	4,500.00	4,725.00	4,860.00	4,950.00	5,040.00
			CAFE, CLASE: MOJADO, SABOR: CLASICO	211	UNIDAD	Q25.00	20.00	20.00	20.00	60	1,500.00	1,575.00	1,620.00	1,650.00	1,680.00
			CAFE, SABOR: CLASICO, TIPO: INSTANTANEO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	Q30.00	40.00	40.00	40.00	120	3,600.00	3,780.00	3,888.00	3,960.00	4,032.00
			CONCENTRADO PARA REPRESO, SABOR: VARIOS	211	BOTELLA (250 GRAMOS)	Q30.00	20.00	15.00	10.00	40	1,200.00	1,260.00	1,296.00	1,320.00	1,344.00
			CREMORA, SABOR: CLASICO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	Q25.00	40.00	40.00	40.00	120	3,000.00	3,150.00	3,240.00	3,300.00	3,360.00
			SAL MARINA, TIPO: FINA	211	BOLSA (400 GRAMOS)	Q5.00	4.00	2.00	2.00	8	40.00	42.00	43.20	44.00	44.80
			TE, SABOR: NATURAL, TIPO: SOBRE	211	UNIDAD	Q25.00	25.00	25.00	25.00	75	1,875.00	1,968.75	2,032.50	2,075.00	2,120.00
0254 / 1462	CONVOYES REGIONALES	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	LIMPIADOR DE TELA ANCHO: 45 CENTIMETROS, LARGO: 40 CENTIMETROS	232	UNIDAD	Q5.00	40.00	40.00	40.00	120	600.00	630.00	648.00	660.00	672.00
			WIFE, COLOR: COXINHE	232	BOLA (1 LBR)	Q5.00	40.00	40.00	40.00	120	600.00	630.00	648.00	660.00	672.00
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRADO: 1, GRAMAJE: 80 GRAMOS, TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	Q26.00	90.00	90.00	90.00	270	7,020.00	7,344.00	7,560.00	7,740.00	7,920.00



CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O BIEN	RÉGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0254 / 142	CONVOYES REGIONALES	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRADO 1; GRAMAJE: 40 GRAMOS, TAMAÑO: OFICIO.	241	RESMA	Q32.00	90.00	100.00	90.00	280	8,960.00	5,408.00	8,076.80	8,856.00	10,035.20
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRAMAJE: 120 GRAMOS, PROCEDENCIA NACIONAL; TAMAÑO: MEDIA CARTA.	241	RESMA	Q30.00	8.00	8.00	8.00	24	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, GRAMAJE: 75 GRAMOS, TAMAÑO: CARTA.	241	RESMA	Q26.00	80.00	80.00	80.00	240	6,240.00	6,384.00	6,739.20	6,664.00	6,988.80
			FOLDER, CLASE: MANILA, TAMAÑO: CARTA.	243	UNIDAD	Q1.00	60.00	60.00	60.00	180	180.00	189.00	192.47	198.00	201.60
			FOLDER, CLASE: MANILA, TAMAÑO: OFICIO.	243	UNIDAD	Q2.00	60.00	60.00	60.00	180	360.00	378.00	388.80	396.00	403.20
			MASKING TAPE, ANCHO: 2 PULGADAS(S).	243	ROLLO (1)	Q15.00	20.00	20.00	20.00	60	900.00	845.00	972.00	990.00	1,008.00
			MASKING TAPE, ANCHO: 1 PULGADA(S).	243	ROLLO (1)	Q10.00	60.00	60.00	60.00	240	2,400.00	2,320.00	2,592.00	2,640.00	2,688.00
			PAPEL HIGIENICO BOBINA JUMBO; ANCHO: 6 PULGADAS; CLASE: BOBINA; LARGO: 400 METROS, TIPO: JUMBO ROLL.	243	UNIDAD	Q18.00	140.00	140.00	140.00	420	7,560.00	7,938.00	8,164.80	8,316.00	8,467.20
			REFRIGERADOR, COLOR: VARIOS; MATERIAL: CAJETON, TAMAÑO: OFICIO.	243	EMPAQUE (5 UNIDADES)	Q8.00	40.00	40.00	40.00	120	960.00	1,008.00	1,036.80	1,056.00	1,075.20
			ESMALTILLAS DE PAPEL, COLOR: BLANCA; DISEÑO: USO, MATERIAL: PAPEL; TAMAÑO: GRANDE.	243	PAQUETE (200 UNIDADES)	Q4.00	60.00	60.00	60.00	180	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: CARTA.	243	UNIDAD	Q1.00	80.00	80.00	80.00	240	240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: EXTRA OFICIO.	243	UNIDAD	Q5.00	20.00	20.00	20.00	60	300.00	315.00	324.00	336.00	348.00
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: MEDIA CARTA.	243	UNIDAD	Q2.00	80.00	80.00	80.00	240	480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			SOBRE, CLASE: MANILA, TAMAÑO: OFICIO.	243	UNIDAD	Q2.00	80.00	80.00	80.00	240	480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			SOBRE, MATERIAL: PAPEL BOND, TAMAÑO: CARTA, USO: REGINA.	243	CAJA (100 UNIDADES)	Q2.00	40.00	40.00	40.00	120	240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			TOALLA PARA MANOS, DISEÑO: ROLLO; MATERIAL: PAPEL.	243	UNIDAD	Q40.00	120.00	120.00	120.00	360	14,400.00	15,120.00	15,552.00	15,840.00	16,128.00
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTON, TAMAÑO: CARTA.	244	UNIDAD	Q18.00	5.00	0.00	0.00	5	90.00	94.50	97.20	99.00	100.80
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTON, TAMAÑO: OFICIO.	244	UNIDAD	Q20.00	5.00	0.00	0.00	5	100.00	105.00	108.00	110.00	112.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 1 1/2 PULGADA; LARGO: 2 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; USO: NOTAS.	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	Q8.00	4.00	4.00	4.00	12	96.00	100.80	103.68	105.60	107.52
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS(S); LARGO: 3 PULGADAS(S); NUMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS.	244	UNIDAD	Q12.00	60.00	60.00	60.00	240	2,880.00	3,024.00	3,110.40	3,168.00	3,225.60
			CUADERNO, CLASE: ESPIRAL CON LINEAS; TAMAÑO: 100 HOJAS, TIPO: UNIVERSITARIO.	244	UNIDAD	Q12.00	30.00	25.00	25.00	80	960.00	1,008.00	1,036.80	1,056.00	1,075.20
			LIBRETA, CANTIDAD DE HOJAS: 100, ESTILO: ENHARGOLADO; MATERIAL: PAPEL, BOND; PASTA: CARTON, TAMAÑO: MEDIA CARTA; USO: QUIGRAFA.	244	UNIDAD	Q12.00	20.00	20.00	20.00	60	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 17.5 X 25; PUEGOS: 18.	253	UNIDAD	Q1,500.00	12.00	12.00	9.00	24	36,000.00	37,800.00	38,860.00	39,696.00	40,320.00
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 20.5 X 25; PUEGOS: 18.	253	UNIDAD	Q1,500.00	4.00	0.00	0.00	4	6,000.00	6,400.00	6,600.00	6,600.00	6,720.00
			LLANTA, CLASE: 1000 TERRENO; MEDIDA: 1000 X 18; PUEGOS: 16 TIPO CONVENCIONAL.	253	UNIDAD	Q1,500.00	0.00	8.00	0.00	8	12,000.00	12,280.00	12,560.00	12,560.00	12,840.00
			LLANTA, CLASE: 1000 TERRENO; MEDIDA: 1100 X 18; PUEGOS: 16 TIPO RASAL.	253	UNIDAD	Q1,500.00	20.00	8.00	8.00	28	42,000.00	43,200.00	44,400.00	44,400.00	45,600.00
			LLANTA, CLASE: 1000 TERRENO; MEDIDA: 23 X 26 R3; PLUS 12 TIPO RASAL.	253	UNIDAD	Q1,500.00	8.00	0.00	0.00	8	12,000.00	12,600.00	12,960.00	13,200.00	13,440.00
			LLANTA, MEDIDA: 12.5 R6 A 18; PUEGOS: 12; TIPO: CONVENCIONAL, USO: RETRO EXCARADORA.	253	UNIDAD	Q1,500.00	6.00	6.00	0.00	12	18,000.00	18,600.00	19,000.00	19,400.00	20,160.00
			LLANTA, MEDIDA: 1300 X 24; PUEGOS: 18; TIPO: CONVENCIONAL, USO: MOTONIVELADORA.	253	UNIDAD	Q1,500.00	12.00	12.00	12.00	36	54,000.00	56,700.00	58,320.00	59,400.00	60,480.00
			LLANTA, CLASE: ASFALTO; MEDIDA: 175/70 R13; PUEGOS: 4 TIPO RASAL.	253	UNIDAD	Q600.00	20.00	12.00	8.00	48	28,800.00	30,200.00	31,600.00	32,400.00	33,600.00
			LLANTAS DOBLE SERVICIO 1600 X 20	253	UNIDAD	Q600.00	100.00	0.00	0.00	100	60,000.00	61,000.00	62,000.00	62,000.00	63,000.00
			LLANTAS DOBLE SERVICIO 11 R 22.5	253	UNIDAD	Q600.00	30.00	0.00	0.00	30	18,000.00	18,300.00	18,600.00	18,600.00	18,900.00
			GUANTES DE HULE, MATERIAL: HULE, TAMAÑO: GRANDES, USO: LIMPIEZA.	254	UNIDAD	Q15.00	20.00	20.00	20.00	60	900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			GUANTES, CODIGO: G40; MATERIAL: NITRIL; TALLA: L.	254	UNIDAD	Q15.00	20.00	20.00	20.00	60	900.00	945.00	972.00	990.00	1,008.00
			MANGUERA, LARGO: 3 METROS; MATERIAL: HULE; USO: ACETILENO.	254	UNIDAD	Q400.00	2.00	0.00	0.00	2	800.00	840.00	864.00	880.00	896.00
			CARGAS DE ACETILENO	261	UNIDAD	Q100.00	24.00	0.00	0.00	24	2,400.00	2,560.00	2,716.00	2,716.00	2,872.00
			CARTAS DE OXIGENO	261	UNIDAD	Q100.00	24.00	0.00	0.00	24	2,400.00	2,560.00	2,716.00	2,716.00	2,872.00
			GLORO GALON, USO: LIMPIEZA	261	UNIDAD	Q12.00	40.00	40.00	40.00	120	1,440.00	1,512.00	1,584.00	1,584.00	1,656.00
			SILICON, CLASE: SOLIDO; PRESENTACION: BARRIL; TIPO: CONSISTENCIA LIQUIDO, USO: PINTURA.	264	UNIDAD	Q1.00	60.00	60.00	60.00	60	60.00	64.00	68.00	68.00	72.00
						Q30.00	60.00	60.00	60.00	180	5,400.00	5,760.00	6,000.00	6,000.00	6,240.00

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O SER	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0254 / 1452	CONVOYES REGIONALES	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	TINTA EPSON L310 1544 COLOR AMARILLO	267	UNIDAD	Q125.00	4.00	2.00	2.00	8	1,000.00	1,050.00	1,100.00	1,100.00	1,120.00
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR CYAN	267	UNIDAD	Q125.00	4.00	2.00	2.00	8	1,000.00	1,050.00	1,100.00	1,100.00	1,120.00
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR MAGENTA	267	UNIDAD	Q125.00	4.00	2.00	2.00	8	1,000.00	1,050.00	1,100.00	1,100.00	1,120.00
			TINTA EPSON L310 1544 COLOR NEGRO	267	UNIDAD	Q125.00	8.00	8.00	8.00	24	1,000.00	3,150.00	3,300.00	3,300.00	3,350.00
			TINTA PARA SELLO, COLOR: NEGRO TIPO 307ERO	267	UNIDAD	Q12.00	10.00	5.00	5.00	30	360.00	750.00	750.00	750.00	760.00
			TINTA PARA SELLO, COLOR: ROJO, TIPO: 307ERO	267	UNIDAD	Q10.00	4.00	2.00	2.00	8	80.00	84.00	86.00	86.00	89.00
			TONER HP LASER 1020	267	UNIDAD	Q125.00	2.00	0.00	2.00	4	500.00	525.00	540.00	550.00	560.00
			TUBOS LIT 12 WTS TS 1700	267	UNIDAD	Q50.00	36.00	0.00	0.00	36	1,800.00	1,890.00	1,944.00	1,980.00	2,016.00
			BOLSA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO: GRANDE; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q5.00	40.00	40.00	40.00	120	600.00	630.00	648.00	660.00	672.00
			BOLSA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO: MEDIANA; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q4.00	40.00	40.00	40.00	120	480.00	504.00	518.40	528.00	537.60
			BOLSA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO: PEQUEÑA; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q3.00	40.00	40.00	40.00	120	360.00	378.00	388.80	396.00	403.20
			BOTE MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO: GRANDE; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q100.00	2.00	2.00	2.00	6	600.00	630.00	648.00	660.00	672.00
			BOTE MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO: MEDIANO; USO: BASURA	268	UNIDAD	Q75.00	5.00	5.00	5.00	15	1,125.00	1,181.25	1,215.00	1,237.50	1,260.00
			CAJA ANCHO 40 CENTIMETROS; LARGO: 60 CENTIMETROS; MATERIAL PLASTICO, TAPADERA SI	268	UNIDAD	Q150.00	10.00	10.00	10.00	30	4,500.00	4,725.00	4,860.00	4,950.00	5,040.00
			SACAGRAFA TIPO INDUSTRIAL	268	CAJA (24 UNIDADES)	Q125.00	5.00	0.00	0.00	5	625.00	656.25	675.00	691.30	700.00
			LAVAMANOS, AGUJEROS DE GRIFO 1; ANCHO 44 CENTIMETROS; LARGO 49 CENTIMETROS, MATERIAL: PORCELANA; TIPO: PARA SUSPENDER EN PARED	273	UNIDAD	Q300.00	2.00	0.00	0.00	2	600.00	630.00	648.00	660.00	672.00
			MINISTORIO MATERIAL: PORCELANA, TIPO OVAL	273	UNIDAD	Q375.00	4.00	0.00	0.00	4	1,500.00	1,575.00	1,620.00	1,656.00	1,680.00
			PALA USO BASURA	296	UNIDAD	Q50.00	10.00	5.00	5.00	20	1,000.00	1,050.00	1,080.00	1,100.00	1,120.00
			ALMOHADILLA PARA PIZARRON, ANCHO 6 CENTIMETROS; LARGO: 24 CENTIMETROS, MATERIAL PLASTICO - FELPA	291	UNIDAD	Q12.00	5.00	5.00	0.00	10	120.00	126.00	129.60	132.00	134.40
			ALMOHADILLA PARA SELLO, ANCHO 58 MILIMETROS; LARGO: 90 MILIMETROS; MATERIAL: BASE DE PLASTICO Y FILTRO	291	UNIDAD	Q25.00	5.00	0.00	0.00	5	125.00	131.25	135.00	137.50	140.00
			BANDERITAS, CLASE: ADHESIVA, USO: OPCINA	291	PAQUETE (10 UNIDADES)	Q12.00	7.00	7.00	7.00	31	372.00	384.60	397.10	407.20	416.74
			BOUGRAFO COLOR: AZUL, TIPO DE PUNTA MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	30.00	25.00	15.00	70	140.00	147.00	151.20	154.00	156.80
			BOUGRAFO, COLOR: NEGRO, TIPO DE PUNTA MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	60.00	40.00	30.00	130	260.00	272.00	280.80	286.00	291.20
			BOUGRAFO, COLOR: ROJO, TIPO DE PUNTA MEDIANO	291	UNIDAD	Q2.00	40.00	25.00	25.00	90	180.00	189.00	194.40	198.00	201.60
			BORRADOR COLOR: BLANCO, USO: LAPIZ	291	UNIDAD	Q4.00	16.00	8.00	8.00	32	128.00	134.40	138.24	140.80	143.36
			BORRADOR, TIPO: LAPIZ CON CEPILLO; USO: TINTA DE LAPICERO	291	UNIDAD	Q25.00	5.00	5.00	5.00	15	375.00	393.75	405.00	413.80	420.00
			CAJA DE MINAS 0.5	291	CAJA (10 UNIDADES)	Q75.00	12.00	13.00	12.00	36	2,700.00	2,835.00	2,816.00	2,970.00	3,024.00
			CALCULADORA ESCRITORIO, 12 DIGITOS, QD-R, CAPACIDAD: 999,999,999, CARATULA IMPRIMIBLE NO, VELOCIDAD DE GRABACION: 200	291	UNIDAD	Q150.00	5.00	5.00	0.00	10	1,500.00	1,575.00	1,620.00	1,656.00	1,680.00
			CLIP GRANDE	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q8.00	10.00	8.00	5.00	20	160.00	168.00	172.80	176.00	179.20
			CLIP, CARACTERISTICA: NO. 1, MARIPOSA	291	CAJA (50 UNIDADES)	Q6.00	1.00	1.00	1.00	3	18.00	18.60	19.20	19.60	20.00
			CLIP, CARACTERISTICA: PEQUEÑO	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q7.00	10.00	5.00	5.00	20	140.00	147.00	151.20	154.00	156.80
			CLIP MATERIAL METAL (SIN FORRO), TAMAÑO: ESTANDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q4.00	20.00	20.00	20.00	60	240.00	252.00	259.20	264.00	268.80
			CLIPS, ANCHO: 11 MILIMETROS; COLOR: COLORES; LARGO: 50 MILIMETROS; MATERIAL: METALICOS CON FORRO DE VINYL, TAMAÑO: ALMEDO	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q12.00	20.00	20.00	20.00	60	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			CORRECTOR, CARACTERISTICA: LIQUIDO TIPO PLUMA	291	UNIDAD	Q7.00	10.00	10.00	10.00	30	210.00	220.50	228.00	234.00	239.20
			DISPENSADOR MATERIAL PLASTICO, USO: GINTA ADHESIVA; USO: TAPE	291	UNIDAD	Q35.00	12.00	0.00	0.00	12	420.00	438.00	456.00	468.00	479.20
			DVD-R, CAPACIDAD: 4.7 GIGABYTE(S), CARATULA IMPRIMIBLE NO, DOBLE CAPA, SI, VELOCIDAD DE GRABACION: 24	291	UNIDAD	Q3.00	15.00	15.00	15.00	45	135.00	141.75	146.80	148.50	151.20
			ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD: MAXIMA DE ENGRAPADO: 400 HOJAS, MATERIAL METAL, TIPO INDUSTRIAL	291	UNIDAD	Q900.00	2.00	0.00	0.00	2	1,800.00	1,836.00	1,844.00	1,860.00	1,876.00
			ENGRAPADORA MATERIAL: METAL, TAMAÑO: GRANDE	291	UNIDAD	Q50.00	6.00	0.00	0.00	6	300.00	318.00	324.00	330.00	336.00

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O BARR	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3					
0254 / 1462	CONVOYES REGIONALES	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	ENGRAPADORA, MATERIAL METAL, TAMAÑO, MEDIANA	291	UNIDAD	Q25.00	5.00	0.00	0.00	3	Q 125.00	131.25	135.00	137.50
			PASTER, MATERIAL METAL	291	CAJA 100 UNIDADES	Q10.00	6.00	6.00	6.00	16	Q 160.00	182.00	194.40	198.00
			FOLIADORA, CANTIDAD DE HOJOS: 6, TIPO AUTOMATICO	291	UNIDAD	Q425.00	1.00	0.00	0.00	1	Q 425.00	446.25	459.00	467.50
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA, BARRA (TUBO 40 GRAMOS(GR))	291	UNIDAD	Q5.00	4.00	2.00	4.00	10	Q 40.00	94.50	97.20	99.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA, BARRA (TUBO 40 GRAMOS(GR))	291	UNIDAD	Q99.00	50.00	50.00	50.00	150	Q 1485.00	3,150.00	3,240.00	3,300.00
			GRAPA, CARACTERISTICA, ESTANDAR, DIMENSION: 26.5 MM	291	CAJA (5000 UNIDADES)	Q10.00	20.00	10.00	10.00	40	Q 400.00	420.00	432.00	440.00
			INDICADOR, FORMA, FLECHA, TIPO: ADHESIVO	291	PAQUETE (100 UNIDADES)	Q18.00	10.00	10.00	5.00	25	Q 450.00	472.50	486.00	495.00
			LAPIZ, CARACTERISTICA: NO.2	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q25.00	10.00	5.00	5.00	20	Q 500.00	525.00	540.00	550.00
			MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES, CARACTERISTICA: PUNTO GRUESO BISELADO	291	UNIDAD	Q8.00	15.00	5.00	5.00	25	Q 200.00	197.50	162.00	165.00
			MARCADOR TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	Q4.00	10.00	10.00	10.00	30	Q 120.00	126.00	129.60	132.00
			MARCADOR, CARACTERISTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	Q4.00	3.00	0.00	0.00	3	Q 12.00	12.00	12.00	12.00
			MARCADOR, COLOR VARIOS, TIPO: RESALTADOR	291	UNIDAD	Q6.00	10.00	10.00	10.00	30	Q 180.00	186.00	194.40	198.00
			MOUSE PAD, MATERIAL: VINIL, TIPO: SENCILLO, USO: COMPUTADORA	291	UNIDAD	Q12.00	10.00	0.00	0.00	10	Q 120.00	126.00	129.60	132.00
			PERFORADOR, CARACTERISTICA: 2 AGUJEROS	291	UNIDAD	Q30.00	5.00	0.00	0.00	5	Q 150.00	157.50	162.00	165.00
			PORTAMINAS, CUERPO/BARRIL, PLASTICO; DIMENSION DE LA MINA: 0.5 MILIMETROS; EMPUÑADURA/GRIP: NO, GOMA DE BORRAR; SI: PUNTA RETRACTIL SI	291	UNIDAD	Q5.00	8.00	8.00	8.00	15	Q 75.00	84.00	87.00	88.00
			REGLA, MATERIAL METAL; TAMAÑO: 30 CENTIMETROS	291	UNIDAD	Q10.00	5.00	0.00	0.00	5	Q 50.00	52.50	54.00	55.00
			ROLLOS DE PAPEL SELLADOR; ANCHO: 2 PULGADAS; COLOR: TRANSPARENTE; USO: EMBALAJE	291	UNIDAD	Q8.00	100.00	100.00	100.00	300	Q 2400.00	2,520.00	2,592.00	2,640.00
			SACAPUNTA, TIPO: DE UNA	291	UNIDAD	Q10.00	8.00	0.00	0.00	8	Q 80.00	84.00	87.00	88.00
			SACAPUNTA ELECTRICO	291	UNIDAD	Q225.00	2.00	0.00	0.00	2	Q 450.00	472.50	486.00	495.00
			SACAPUNTA, MATERIAL: METAL	291	UNIDAD	Q4.00	5.00	5.00	5.00	15	Q 60.00	63.00	64.80	66.00
			SUJETA PAPEL (CAJA 12); MATERIAL: METAL, TAMAÑO: PEQUEÑO; TIPO: LAGARTO	291	UNIDAD	Q10.00	2.00	2.00	2.00	6	Q 60.00	63.00	64.80	66.00
			SUJETA PAPEL, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: GRANDE; TIPO: LAGARTO	291	CAJA (12 UNIDADES)	Q20.00	2.00	2.00	2.00	6	Q 120.00	126.00	129.60	132.00
			TABLA GANCHO, SI, MATERIAL: MADERA; MATERIAL DEL GANCHO: METAL; TAMAÑO: OFICIO, TIPO DE TABLA: SHANNON	291	UNIDAD	Q20.00	8.00	0.00	0.00	8	Q 160.00	168.00	172.80	176.00
			TACHUELA, CAREZA: PLASTICA; TIPO: ALFILER; USO: OFICINA (PUSH PIN)	291	CAJA (100 UNIDADES)	Q15.00	2.00	2.00	2.00	6	Q 90.00	94.50	97.20	99.00
			TAPE (CINTA ADHESIVA), ANCHO: 2 PULGADAS; TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	Q25.00	5.00	5.00	5.00	15	Q 375.00	393.75	405.00	412.50
			TAPE (CINTA ADHESIVA), ANCHO: 2 PULGADAS; TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	Q12.00	10.00	10.00	10.00	20	Q 240.00	252.00	259.20	264.00
			TAPE (CINTA ADHESIVA), ANCHO: 2 PULGADAS; TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	Q10.00	20.00	20.00	20.00	20	Q 200.00	210.00	216.00	220.00
			TAPE, ANCHO: 10 PULGADAS	291	UNIDAD	Q19.00	2.00	0.00	0.00	2	Q 38.00	39.80	41.04	41.80
			TAPE, DIMENSION: 1 PULGADA	291	UNIDAD	Q4.00	5.00	5.00	5.00	15	Q 60.00	63.00	64.80	66.00
			TUERAS QUADRO, MATERIAL: NITRULO, USB; CAPACIDAD: 16 GIGABYTES	291	UNIDAD	Q25.00	11.00	0.00	0.00	11	Q 275.00	288.75	297.00	302.50
			AROMATIZANTE (PASTILLA 50 GR), ESTADO: SOLIDO; FORMA: PASTILLA, USO: SANTUARIO	292	UNIDAD	Q6.00	100.00	100.00	100.00	300	Q 1800.00	1,890.00	1,944.00	1,980.00
			DESENGRASANTE (GALÓN), BIODEGRADABLE, SI, CONCENTRACION: 95 %, ESTADO: LIQUIDO; USO: MULTUSOS	292	UNIDAD	Q30.00	40.00	40.00	40.00	120	Q 3600.00	3,780.00	3,888.00	3,960.00
			DESINFECTANTE (GALÓN), ESTADO: LIQUIDO, USO: LIMPIEZA	292	UNIDAD	Q15.00	40.00	40.00	40.00	120	Q 1800.00	1,890.00	1,944.00	1,980.00
			DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE), DISPENSADOR: SPRAY	292	UNIDAD	Q25.00	60.00	60.00	60.00	180	Q 4500.00	4,725.00	4,860.00	4,950.00
			ELECTRODO 6013 1/8	292	LIBRA	Q40.00	0.00	0.00	0.00	100	Q 4000.00	4,200.00	4,320.00	4,400.00
			ELECTRODO 7012 1/8	292	LIBRA	Q40.00	0.00	0.00	0.00	200	Q 8000.00	8,400.00	8,640.00	8,800.00
			ESCOBA, MATERIAL: DE CERDAS, PLASTICO, MATERIAL DEL MANO: MADERA; TAMAÑO: MEDIANO	292	UNIDAD	Q25.00	5.00	5.00	5.00	15	Q 375.00	393.75	405.00	412.50
			ESFUMIGADOR LAVATRASTO	292	UNIDAD	Q8.00	6.00	5.00	5.00	20	Q 160.00	168.00	172.80	176.00
			JABON DE TOILET	292	UNIDAD	Q20.00	5.00	5.00	5.00	15	Q 300.00	315.00	324.00	330.00
			JERSEON TEE VLT (BOLSA 1500 GR)	592	LIBRA	Q20.00	24.00	24.00	24.00	72	Q 1440.00	1,512.00	1,555.20	1,584.00

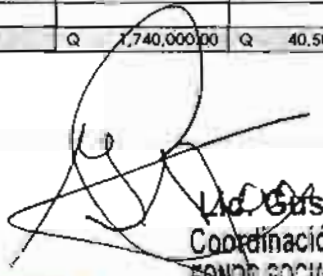


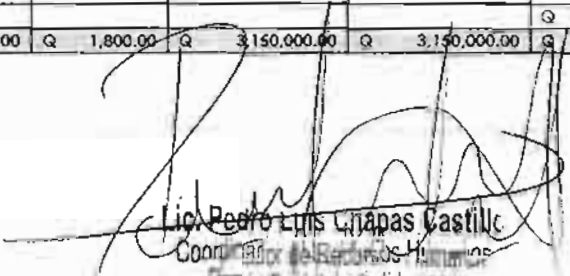
CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO T/O BIEN	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0254 / 1462	CONVOYES REGIONALES	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	JABÓN, CLASE: POLVO; USO: LAVATRASTOS	292	UNIDAD	Q13.00	24.00	24.00	24.00	72	720.00	756.00	777.60	792.00	806.40
			JABÓN, CONSISTENCIA: CREMA, USO: LAVATRASTOS; (TARRO 450 GRAMOS)	292	UNIDAD	Q15.00	24.00	24.00	24.00	72	1,080.00	1,134.00	1,166.40	1,188.00	1,209.60
			LIMPIADOR, CLASE: AEROSOL, TIPO: BIODIGRAMABLE, USO: MULTIPURPOSOS	292	UNIDAD	Q45.00	32.00	32.00	32.00	96	4,320.00	4,536.00	4,665.60	4,752.00	4,838.40
			LIMPIADOR, USO: LIMPIA MUÑECOS Y OTRAS SUPERFICIES	292	UNIDAD	Q40.00	40.00	40.00	40.00	120	4,800.00	5,040.00	5,184.00	5,280.00	5,376.00
			TOALLA, ANCHO: 45 CENTÍMETRO(S); DISEÑO DE TELA: DOBLE; LARGO: 80 CENTÍMETRO(S); MATERIAL: ALGODÓN, USO: TRAPEAR	292	UNIDAD	Q20.00	34.00	34.00	34.00	102	2,040.00	2,142.00	2,203.20	2,244.00	2,284.80
			MARCADOR, PUNTA: REDONDA, USO: PIZARRÓN	293	UNIDAD	Q5.00	5.00	10.00	0.00	15	75.00	78.75	81.00	82.50	84.00
			MASCARILLAS, TIPO: DESECHABLE	295	CAJA (20 UNIDADES)	Q100.00	20.00	10.00	10.00	60	6,000.00	4,200.00	4,320.00	4,400.00	4,480.00
			BOMBILLO, C. POTENCIA: 32 VATIOS; TIPO DE LUZ: BLANCA AHORRADORA, USO: LAMPARA DE 4 PINES	297	UNIDAD	Q45.00	10.00	5.00	10.00	25	1,125.00	1,181.25	1,215.00	1,237.50	1,260.00
			EXTENSION, COLOR: NARANJA; LARGO: 5 METROS; USO: ELÉCTRICA	297	UNIDAD	Q75.00	2.00	0.00	0.00	2	150.00	157.50	162.00	165.00	168.00
			REGLETA, NÚMERO DE TOMAS: 6, TIPO: MULTICONTACTOS, USO: ELÉCTRICO	297	UNIDAD	Q50.00	6.00	0.00	0.00	6	300.00	315.00	324.00	330.00	336.00
			PLATO DESECHABLE, MATERIAL: DUROPORT, TAMAÑO: GRANDE TIPO: HQ 9.	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q22.00	20.00	20.00	20.00	60	1,320.00	1,386.00	1,428.00	1,452.00	1,478.40
			VASO DESECHABLE, CAPACIDAD: 8 ONZANAS, MATERIAL: DUROPORT	299	PAQUETE (25 UNIDADES)	Q8.00	20.00	20.00	20.00	60	480.00	504.00	516.00	528.00	537.60
			ESCRITORIO, ANCHO: 1.5 CENTÍMETRO(S); GAVETAS: 6; LARGO: 1.7 METROS(S); MATERIAL: MELAMINA, PEDESTALES: 2, PORTA CPU: SI, PORTA TECLADOS MOVIL: SI	322	UNIDAD	Q7,500.00	4.00	0.00	0.00	4	30,000.00	10,500.00	10,800.00	11,000.00	11,200.00
			ESTANTERIA, ALTO: 2 METRO(S); ANCHO: 1 METRO(S); ENTREPAÑOS: 5, FONDO: 40 CENTÍMETRO(S); MATERIAL: METAL	322	UNIDAD	Q650.00	1.00	0.00	0.00	1	650.00	682.50	702.00	715.00	728.00
			VENTILADOR, TIPO: PEDESTAL	325	UNIDAD	Q400.00	8.00	0.00	0.00	8	3,200.00	3,360.00	3,456.00	3,520.00	3,584.00
			CAMION CISTERNA	325	UNIDAD	Q350,000.00	8.00	0.00	0.00	8	2,800,000.00	2,205,000.00	2,268,000.00	2,310,000.00	2,352,000.00
			CAMION DE VOLTEO 12 MTS	325	UNIDAD	Q600,000.00	12.00	0.00	0.00	12	7,200,000.00	7,560,000.00	7,776,000.00	7,920,000.00	8,064,000.00
			CAMION D/VOLTEO 8 M	325	UNIDAD	Q480,000.00	6.00	0.00	0.00	6	2,880,000.00	3,024,000.00	3,110,400.00	3,188,000.00	3,225,600.00
			CAMION CABEZAL	325	UNIDAD	Q750,000.00	2.00	0.00	0.00	2	1,500,000.00	1,575,000.00	1,620,000.00	1,650,000.00	1,680,000.00
			MONTACARGA 5 TONELADAS	325	UNIDAD	Q1,000,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,000,000.00	1,050,000.00	1,080,000.00	1,100,000.00	1,120,000.00
			MOTOCICLETA, ASIENTOS: 2 EJES, 2 MOTOR 125CC	326	UNIDAD	Q20,000.00	1.00	0.00	0.00	1	20,000.00	21,000.00	21,600.00	22,000.00	22,400.00
			BULDOZER	327	UNIDAD	Q1,500,000.00	6.00	0.00	0.00	6	9,000,000.00	8,450,000.00	8,720,000.00	8,900,000.00	9,080,000.00
			CARGADOR FRONTAL	327	UNIDAD	Q800,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,800,000.00	4,400,000.00	4,518,000.00	4,600,000.00	4,680,000.00
			EXCAVADORA	327	UNIDAD	Q1,600,000.00	6.00	0.00	0.00	6	9,600,000.00	9,080,000.00	9,368,000.00	9,560,000.00	9,752,000.00
			EXCAVADORA (CAPACIDAD: 0.50 M3) ALGODON	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	6.00	0.00	0.00	6	10,800,000.00	10,340,000.00	10,688,000.00	10,960,000.00	11,232,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
			TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00
			MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.00	6	4,200,000.00	4,410,000.00	4,536,000.00	4,644,000.00	4,744,000.00			
MOTONIVELADORA	327	UNIDAD	Q1,800,000.00	1.00	0.00	0.00	1	1,800,000.00	1,872,000.00	1,910,400.00	1,944,000.00	1,976,000.00			
TRINCHERO, LAVADORA	327	UNIDAD	Q700,000.00	6.00	0.00	0.0.									

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV-
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
PROGRAMACIÓN DE RECURSO HUMANO

TÍTULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE Q.	ESTRUCTURA	22	26	27	29	71	72	73	413	415	913
DIRECTOR EJECUTIVO IV	1	Q 25,000.00	20-00-000-001	Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 200.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	
DIRECTOR EJECUTIVO III	3	Q 20,000.00	20-00-000-001	Q 720,000.00	Q 13,500.00	Q 9,000.00		Q 61,125.00	Q 61,125.00	Q 600.00	Q 1,050,000.00	Q 1,050,000.00	
SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	4	Q 12,000.00	20-00-000-001	Q 576,000.00	Q 18,000.00	Q 12,000.00		Q 48,375.00	Q 48,375.00	Q 800.00	Q 1,400,000.00	Q 1,400,000.00	
DIRECTOR EJECUTIVO I	1	Q 12,000.00	20-00-000-001	Q 144,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q 12,375.00	Q 12,375.00	Q 200.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	
SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 3,500.00	20-00-000-001				Q 336,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	7	Q 4,000.00	20-00-000-001				Q 336,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	4	Q 4,500.00	20-00-000-001				Q 216,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	22	Q 5,000.00	20-00-000-001				Q 1,320,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	7	Q 5,500.00	20-00-000-001				Q 462,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 6,000.00	20-00-000-001				Q 576,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	7	Q 6,500.00	20-00-000-001				Q 546,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	15	Q 7,000.00	20-00-000-001				Q 1,260,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	5	Q 7,500.00	20-00-000-001				Q 450,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	12	Q 8,000.00	20-00-000-001				Q 1,152,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 8,500.00	20-00-000-001				Q 204,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	17	Q 9,000.00	20-00-000-001				Q 1,836,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 10,000.00	20-00-000-001				Q 120,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	5	Q 12,000.00	20-00-000-001				Q 720,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 20,000.00	20-00-000-001				Q 240,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 14,000.00	20-00-000-001				Q 504,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	8	Q 10,000.00	20-00-000-001				Q 960,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	7	Q 11,000.00	20-00-000-001				Q 924,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	13	Q 12,000.00	20-00-000-001				Q 1,872,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	5	Q 14,000.00	20-00-000-001				Q 840,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 15,000.00	20-00-000-001				Q 180,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	22	Q 16,000.00	20-00-000-001				Q 4,224,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 17,000.00	20-00-000-001				Q 408,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	5	Q 18,000.00	20-00-000-001				Q 1,080,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	13	Q 20,000.00	20-00-000-001				Q 3,120,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 20,000.00	11-00-000-002				Q 480,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 16,000.00	11-00-000-002				Q 384,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 12,000.00	11-00-000-002				Q 144,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 14,000.00	11-00-000-002				Q 168,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	6	Q 9,000.00	11-00-000-002				Q 648,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 8,000.00	11-00-000-002				Q 288,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	5	Q 7,000.00	11-00-000-002				Q 420,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 6,120.00	11-00-000-002				Q 440,640.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 6,000.00	11-00-000-002				Q 144,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 5,900.00	11-00-000-002				Q 70,800.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 5,500.00	11-00-000-002				Q 198,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 5,480.00	11-00-000-002				Q 65,760.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	11	Q 5,000.00	11-00-000-002				Q 660,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 4,500.00	11-00-000-002				Q 162,000.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	4	Q 4,150.00	11-00-000-002				Q 199,200.00						
SERVICIOS TÉCNICOS	60	Q 3,500.00	11-00-000-002				Q 2,520,000.00						
SENTENCIAS JUDICIALES													Q 5,000,000.00
TOTAL	320	Q 465,150.00		Q 7,740,000.00	Q 40,500.00	Q 27,000.00	Q 30,876,400.00	Q 146,875.00	Q 146,875.00	Q 1,800.00	Q 3,150,000.00	Q 3,150,000.00	Q 5,000,000.00


Jarrón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

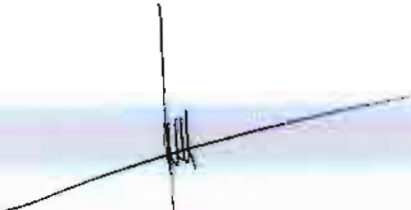

Lic. Gustavo García
Coordinación Administrativa
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD


Lic. Pedro Luis Chapas Castillo
Coordinador de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA	CENTROS DE COSTO Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.	SENTENCIAS JUDICIALES	DEUDA REGISTRADA	TOTAL Q.	PRESUPUESTO 2019
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	94,623,932.80	39,281,450.00	714,407,073.00	848,312,455.80	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	853,312,455.80
TOTAL INSTITUCIONAL	94,623,932.80	39,281,450.00	714,407,073.00	848,312,455.80	5,000,000.00	-	5,000,000.00	853,312,455.80

** A LA FECHA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD NO CUENTA CON DEUDA REGISTRADA


Ing. Yulsa Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

No.	CIRP	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD GEOGRÁFICA		EMPRESA CONTRATADORA	EMPRESA SUPERVISORA	POBLACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INVERSIÓN	PRODUCTO FÍSICO/INSTRUMENTAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ASOCIADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
			DEPARTAMENTO / COORDINADOR DE DEPARTAMENTOS, FUENTE DE PROYECTOS	MUNICIPIO			URBANA	RURALES										
1	25978	CONSTRUCCIÓN PASO A NIVEL EN CALLE 8005000 Y 8 AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	1,449,203	1,565,878	METRO	300.00	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUCIONES DE TRÁNSITO	11-01-001-000-001	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	29.17	29.17	29.16	29.17
														FINANCIERA	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35
2	25979	CONSTRUCCIÓN PASO A NIVEL EN AVENIDA PERU Y CALLE 2000, GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	1,449,203	1,565,878	METRO	300.00	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUCIONES DE TRÁNSITO	11-01-001-000-001	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	37.50	37.50	37.50	37.50
														FINANCIERA	Q 5,121,390.00	Q 5,121,390.00	Q 5,121,390.00	Q 5,121,390.00
3	25979	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR AGUILAR BARRIOS Y 46 CALLE ZONA 12 VILLA NUEVA, GUATEMALA	GUATEMALA	VILLA NUEVA	PENDIENTE	PENDIENTE	1,449,203	1,565,878	METRO	61.00	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUCIONES DE TRÁNSITO	11-01-001-000-001	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	5.08	5.08	5.08	5.08
														FINANCIERA	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58
4	13090	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	GUATEMALA	SALAMA	OPCION TECNICA S.A.	CONSTRUCTORA S.M.E.	28,034	29,217	KM	10.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-005	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	0.33	0.33	0.33	0.33
														FINANCIERA	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25
5	13092	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	GUATEMALA	SALAMA	OPCION TECNICA S.A.	CONSTRUCTORA S.M.E.	28,034	29,217	KM	10.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-005	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	0.33	0.33	0.33	0.33
														FINANCIERA	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25
6	13093	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	GUATEMALA	SALAMA	OPCION TECNICA S.A.	CONSTRUCTORA S.M.E.	28,034	29,217	KM	10.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-005	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	0.33	0.33	0.33	0.33
														FINANCIERA	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25	Q 7,985,274.25
7	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO DE LA 29 SURTE Y 44 SUR ENTRADA RICA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMINE, SANABASE, B. PROGRESO (PAVIMENTACIÓN)	B. PROGRESO	SANABASE	CONSTRUCTORA MESA S.A.	ILABA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA	19,810	20,100	KM	16.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331	FÍSICA	0.63	0.63	0.63	0.63
														FINANCIERA	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00
8	130008	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CROCE A PUENTE CA EMPANOGUICA EN LA ZONA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO SAN JUAN, SANABASE, B. PROGRESO	B. PROGRESO	SANABASE	CONSTRUCTORA MESA S.A.	CONSTRUCTORA MESA S.A.	19,810	20,100	KM	16.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331	FÍSICA	0.63	0.63	0.63	0.63
														FINANCIERA	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00
9	154956	MEJORAMIENTO CARRETERA EN SANTA CRUZ DEL QUICHE SAN ANTONIO GUAYABO Y RED TOTO DI	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS, CARRETERAS, PASADIZOS S.A. (CONSORCIO)	CONSTRUCTORA SANTA ELENA S.A.	56,319	62,320	KM	11.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331	FÍSICA	0.49	0.49	0.49	0.49
														FINANCIERA	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75
10	130998	MEJORAMIENTO CARRETERA EN SANTA CRUZ DEL QUICHE SAN ANTONIO GUAYABO Y RED TOTO DI	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS, CARRETERAS, PASADIZOS S.A. (CONSORCIO)	CONSTRUCTORA SANTA ELENA S.A.	56,319	62,320	KM	11.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331	FÍSICA	0.49	0.49	0.49	0.49
														FINANCIERA	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75
11	98373	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, MANAGUETTE, GUAYABO, ZAGUA, GUAYABO	ZAGUA	GUAYABO	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, MANAGUETTE, GUAYABO, ZAGUA, GUAYABO	CONSTRUTER	5,400	5,600	MZ	96,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES	11-00-001-000-001	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331	FÍSICA	3961.60	3961.60	3961.60	3961.60
														FINANCIERA	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17
12	259712	CONSTRUCCIÓN PASO A NIVEL EN CALLE 8005000 Y 8 AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	1,449,203	1,565,878	METRO	300.00	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUCIONES DE TRÁNSITO	11-01-001-000-001	21-1204-0074-188 y 21-1204-0074-331	FÍSICA	29.17	29.17	29.16	29.17
														FINANCIERA	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35	Q 4,494,583.35

TOTAL INVERSIÓN
TOTAL FINANCIER
TOTAL FÍSICO
TOTAL FINANCIERO

Arg. Rodolfo Mendoz
Coordinación de Gestión de Project
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



G. BYRON ESTUARDO RAMOS
COORDINADOR DE OPERACIONES
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Jaron Soza
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACIÓN FISCAL 2021	TOTAL PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2021	MONTO SOLICITADO DE PRESUPUESTADO DE 2021	TOTAL META FÍSICA 2022	TOTAL META FINANCIERA 2022	TOTAL META FÍSICA 2023	TOTAL META FINANCIERA 2023	TOTAL META FÍSICA 2024	TOTAL META FINANCIERA 2024	TOTAL META FÍSICA 2025	TOTAL META FINANCIERA 2025
29.17	29.16	29.17	29.17	29.16	29.17	29.17	29.17	29.16	100.00	Q 77,935,000.00	Q 77,935,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34	Q 6,494,583.34											
27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	27.90	100.00	Q 20,000,000.00	Q 20,000,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00	Q 2,125,500.00											
5.08	5.09	5.08	5.08	5.09	5.09	5.08	5.08	5.09	61.00	Q 29,384,371.00	Q 29,384,371.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.59	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.59	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.58	Q 2,448,697.59											
0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	2.00	Q 27,900,000.00	Q 27,900,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00											
0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	3.92	Q 87,423,291.00	Q 87,423,291.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25	Q 7,285,274.25											
0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	15.00	Q 94,945,000.00	Q 94,945,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00	Q 7,800,000.00											
0.63	0.63	0.63	0.63	0.63	0.63	0.63	0.63	0.63	7.58	Q 53,407,384.00	Q 53,407,384.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00	Q 4,452,282.00											
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Q 31,400,000.00	Q 31,400,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00	Q 2,418,000.00											
0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	5.84	Q 104,932,413.00	Q 104,932,413.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75	Q 8,744,367.75											
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	Q 75,000,000.00	Q 75,000,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00	Q 5,900,000.00											
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,279.20	Q 36,693,722.00	Q 36,693,722.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17	Q 3,057,810.17											
41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	50.00	Q 74,140,000.00	Q 74,140,000.00	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q	0.00	Q
Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00	Q 6,178,000.00											
59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74											
59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74	59,533,922.74											


 Arq. Roberto Mendoza
 Coordinador de Gestión y Proyecto
 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD




 IG. BYRON ESTUARDO GATÁN RAMOS
 COORDINADOR DE OPERACIONES
 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD


 Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO de GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GUERRA
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera -UDAF-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

NUMERAL

1

RECIBIDO
13 JUL 2020

Guatemala, Lunes 13 de julio de 2020
Oficio CP/154-2020

Licenciado
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- a.i.
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Firma: *[Firma]* Hora: 17:34

copa Plan

Estimado Licenciado.

El motivo de la presente es para trasladar la información solicitada en el oficio No. UDAF 0662-2020 de fecha 06 de julio y modificaciones trasladadas el día 08 de julio, ambas del presente año, en donde se trasladan los Techos Presupuestarios Institucionales para la formulación del Anteproyecto Multianual 2021-2025.

Derivado de lo anterior se traslada de forma impresa y electrónica (CD) el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2021, multianual 2021-2025 (en forma analítica y conforme al tipo de gasto y fuente de financiamiento), según los Lineamientos Generales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y multianual 2021-2025 establecidos mediante OFICIO CIRCULAR No. UDAF 026-2020 de fecha 22 de junio de 2020 del presente año; por lo que se adjuntan los siguientes documentos:

1. Oficio firmado por la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora
2. Programación de productos, subproductos y proyectos de inversión del Plan Operativo Anual 2021 actualizado en función de la asignación de techos presupuestarios.
3. Presupuesto de Ingresos NO APLICA PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.
4. Impresión del DTP resumen (SICOIN)
5. Justificación a detalle del Subgrupo 15 "Arrendamientos" y Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" y 199 "Otros servicios no personales", 298 "Accesorios y repuestos en general", 299 "Otros materiales y suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 913 "Sentencias Judiciales" para los renglones que aplique. (En físico y Word CD)
6. Cuadro comparativo de las asignaciones solicitadas por renglón de gasto respecto a los montos aprobados en el ejercicio fiscal vigente con las justificaciones de las variaciones. (En físico y Excel CD).
7. Justificación del renglón 029 (comparativo 2020 vs formulado 2021), diferencias justificadas. (En físico y Word CD).
8. Justificación de los grupos de gasto por fuente de financiamiento (En físico y formato Word CD)
9. Copia de los Instrumentos legales vigentes legibles (CD formato PDF)
10. Cuadros solicitados en Numeral 11 OFICIO CIRCULAR No. UDAF 026-2020 "Formato mensualizado por centro de costo de la información ingresada al Sistema (renglón 022 y 029 con sus respectivos complementos en formato físico y modificable CD)
11. Plan Anual de Compras 2021 de la institución según los techos indicados en el oficio No. UDAF 0662-2020 de fecha 06 de julio del presente año.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Yidza Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

YGI/MC/PSS
CC ARCHIVO
CC AUDITORIA INTERNA CIV
CC COORDINACION FINANCIERA FSS

[Firma]
Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

[Firma]
Vo.Bo. Jaron Gosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
16 JUL 2020
HORA: 9:04 FIRMA: *[Firma]*

INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
15 JUL 2020
14:10 *[Firma]*



Osca Matute
HO

Hoja de Trámite - No. FSS-2020-823

Asignado por : **Coordinador Ejecutivo**

Asunto :

*POR: Edwin Ariel Pérez Zúñiga, Viceministro Administrativo y Financiero; Selvin Eduardo Girón López, Coordinación Unidad de Administración Financiera, Director Superior, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. PARA: Fondo Social de Solidaridad **Se trasladan Lineamientos Generales a observar.

Instrucción :

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia :

PRESENTACIÓN FÍSICA DE OFICIO: 01 hojas membretada Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; firmado y sellado por Viceministro Administrativo y Financiero, Coordinador Unidad de Administración Financiera, Coordinadora, Unidad Sensorial de Planificación, (COPIA B/N); NO. DE CIRCULAR: OFICIO CIRCULAR No. UDAF 026-2020; FECHA DE CIRCULAR: Guatemala, 22 de junio de 2020; FECHA DE RECIBIDO: 02 de julio de 2020; ADJUNTO: 03 hojas físicas con membrete MCIV Lineamientos, (COPIA B/N); FOLIO: 04 hojas físicas (tamaño carta) (COPIA B/N)

Fecha Límite : 02/07/2020

Asignado a : **Lic. Marco Vinicio Del Valle**

Depto : **Coordinación Financiera**

De fecha : **02-07-2020 a las 10:16 hrs.**

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
02 JUL 2020

HORA: 10:26 FIRMA: *clan*

OFICIO CIRCULAR No. UDAF 026-2020
Guatemala, 22 de junio de 2020

A: Directores, Subdirectores, Gerentes, Superintendentes y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF-.
- Dirección General de Caminos -DGC-.
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- Dirección General de Transportes -DGT-.
- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCBE-.
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-.
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión -UNCOSU-.
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.
- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.
- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.
- Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.
- [Redacted]
- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.
- Unidad de Recursos Humanos -CIV-.

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
02 JUL 2020
HORA 9:36 FIRMA

C.c. Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

Atentamente nos dirigimos a ustedes, en atención al proceso de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y multianual 2021-2025 y en función de ello se trasladan los Lineamientos Generales a observar para llevar a cabo dicho proceso.

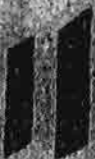
Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos de ustedes.

[Illegible text]

Selva Elena Ba Ceron Lopez
[Illegible text]
Unidad de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Perez Zuniga
Vicepresidente Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025

LINEAMIENTOS

En atención a la entrega del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 y multianual 2021-2025, es necesario atender ciertos requerimientos que son indispensables para realizar de forma correcta el ingreso de la información a los sistemas, tanto en el Sistema de Gestión (SIGES) como en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) según corresponda, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas ha estipulado las Normas de Formulación Presupuestaria 2021 y multianual 2021-2025.

Es obligación de cada entidad, la planificación de su respectivo anteproyecto de presupuesto multianual 2021-2025, que deberá enmarcarse en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su política, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno y los Lineamientos Generales de Política.

En atención a esto se han tomado en cuenta los puntos más importantes para dar a conocer y que deberán atender las Unidades Ejecutoras.

• **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1. Para las unidades ejecutoras que posean ingresos propios, se tomará como base el monto proyectado que fue remitido en su oportunidad al Ministerio de Finanzas Públicas, tomando como base lo enviado por cada Unidad Ejecutora.
2. Los ingresos propios deberán contar con el sustento legal y remitir dichos cuadros para el ingreso de forma institucional en UDAF.
3. Para dar cumplimiento a la Norma No. 19 las Unidades Ejecutoras que formulen fuente de financiamiento 32 deberán adjuntar la certificación con la integración, avalada por la autoridad respectiva y el reporte de SICOIN, donde se comprueba el financiamiento.

• **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

1. En cumplimiento a lo estipulado en la norma No. 21, se deberá iniciar la formulación presupuestaria con base a la estimación realizada para el multianual 2020-2024. Cuando se notifique los techos definitivos deberán respetar los techos presupuestarios trasladados por fuentes de financiamiento y es responsabilidad de la Unidad Ejecutora asignar los recursos a cada uno de los centros de costo para lograr los objetivos que están determinados en la Red de Producción enviada en su oportunidad para la integración del Plan Operativo Anual 2021.
2. Dentro de cada Centro de Costo se deberá garantizar:

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



- a. El financiamiento de la nómina de sueldo y salarios de los puestos ocupados.
 - b. Servicios básicos (no hacer bolsones en estos renglones).
 - c. Arrendamiento de edificios.
 - d. Insumos críticos.
 - e. Las cuotas y aportes a los Organismos Regionales e Internacionales, para el 2021, cada Unidad Ejecutora será la responsable de programar los pagos a cada organismo al cual pertenecen.
3. Financiamiento de los renglones 021 "Personal supernumerario", 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y 031 "Jornales", norma No. 26.
- a. Para el caso del renglón 021, la migración deberá realizarse vía sistema.
 - b. Para los efectos de formulación del renglón 029, quedará bajo responsabilidad de la dependencia la propuesta.
 - c. En cuanto al renglón 031, la programación deberán realizarla de conformidad a los puestos aprobados y en concordancia con las escalas vigentes.
4. Deberán tomar en cuenta los criterios de racionalización y austeridad de los gastos a realizar en cada uno de los centros de costo, (norma No. 27) debiendo contener el mismo:
- a. Personal.
 - b. Servicios Básicos.
 - c. Insumos.
- Con excepción de los que son creados virtuales, solo podrán contener 1 o 2 renglones de un grupo de gasto, como por ejemplo COV-LAL-INSIVUMEN-FOPAVI.
5. Para las Unidades Ejecutoras que programaran gastos en los renglones del subgrupo 18, considerar que la utilización es para suscribir contratos de carácter temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia. Asimismo, todas las Unidades deberán limitar el uso del renglón 199 "Otros servicios no personales".
6. En atención a la norma No. 28, las Unidades Ejecutoras que programen compras de equipo deberán validar que las adquisiciones no fueron realizadas en el ejercicio fiscal anterior, así como efectuar la afectación en cualquiera de los años programados, esto para evitar que en el multianual figuren de forma reiterada los mismos requerimientos y montos.
7. No deberán programar recursos en los renglones 914 "Gastos no Previstos" y 991 "Créditos en Reserva" conforme lo indica la norma No. 30.
8. En atención de la norma No. 31, las Unidades Ejecutoras que programen asignaciones destinadas a inversión dentro del proceso de formulación, no deben dejar reservas en gasto de



funcionamiento, la carga de la información física y financiera deberá ser realizada por los responsables de las áreas financieras y planificación.

9. En cumplimiento a la norma No. 34 "Programación de fondos sociales y fideicomisos" las Unidades Ejecutoras que manejan esta modalidad, deberán realizar la programación a nivel de municipio (Centro de Costo) y subproducto.
10. La carga de la información física y financiera deberá ser realizada por los responsables de las áreas financieras y planificación, de manera que no haya incongruencias en los datos consignados productos y subproductos dentro de cada centro de costo.
11. En atención a las instrucciones giradas por las máximas autoridades del Ministerio, cada Unidad Ejecutora deberá llenar y adjuntar el formato mensualizado por centro de costo de la información ingresada al Sistema, esto incluye el renglón 011, 021, 022, 029 y 031 con sus respectivos complementos.
12. La carga de las nóminas se realiza conforme el procedimiento y calendarización del Ministerio de Finanzas Públicas.

De manera inmediata deberán trasladar la información de los Centros de Costo a utilizar para el ejercicio fiscal 2021, esto a manera de actualizar los registros (esta información deberá ser enviada al correo electrónico mbocek@comunicaciones.gob.gt a más tardar el 29 de junio de 2020).

Al momento de trasladar los techos presupuestarios oficiales se les indicará el tiempo para revisar y actualizar la carga dentro de los sistemas, para su respectivo envío por ruta crítica (producción física - presupuesto de ingresos-presupuesto de egresos) dentro del Sistema de Contabilidad Integrado y el traslado del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y multianual 2021-2025 de manera física, para lo cual deberá adjuntar:

1. Oficio firmado por la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora.
2. Adjuntar la programación de productos, subproductos y proyectos de inversión del Plan Operativo Anual 2021 actualizado, en función de la asignación de techos presupuestarios.
3. Presupuesto de Ingresos para las Unidades que aplica.
4. Impresión del DTP resumen (SICOIN).
5. Justificación a detalle del Subgrupo 15 Arrendamientos y Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" y 199 "Otros servicios no personales", 298 "Accesorios y repuestos en general", 299 "Otros materiales y suministros", 400 "Transferencias Corrientes" y 913 "Sentencias judiciales". (En formato Word)
6. Cuadro comparativo de las asignaciones solicitadas por renglón de gasto respecto a los montos aprobados en el ejercicio fiscal vigente con las justificaciones de las variaciones. (En formato Excel)
7. Justificación del renglón 029 (comparativo 2020 vs formulado 2021), las diferencias deberán ser justificadas. (En formato de Word)
8. Justificación de los grupos de gasto por fuente de financiamiento. (En formato de Word)
9. Copia de los instrumentos legales vigentes legibles (en CD formato PDF editable).

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, Lunes 06 de julio de 2020
Oficio CP/144-2020

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En seguimiento al Oficio No. UDAF 0618-2020 de fecha 23 de junio de 2020 mediante el cual se traslada de manera preliminar los techos presupuestarios del Fondo Social de Solidaridad para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 y multianual 2021-2025, indicándose que posteriormente se informaría sobre si este se mantenía, aumentaba o disminuía para su presentación final, se informa que mediante Oficio No. UDAF 0662-2020 de fecha 06 de julio del presente año, ha sido trasladada de forma definitiva el Techo Presupuestario del Fondo Social de Solidaridad para el Ejercicio Fiscal 2021 para la formulación del anteproyecto multianual 2021-2025, el cual asciende a un monto de Q680,000,000.00

Por lo que en base a lo anterior esta Unidad solicitará a las Coordinaciones correspondientes realizar los cambios procedentes en base a los nuevos techos asignados para el Ejercicio Fiscal 2021 y se trasladarán las matrices de inversión y funcionamiento ya con la información actualizada a su coordinación el día martes 07 de julio del presente año para que pueda realizar las actualizaciones correspondientes en la carga de la formulación del anteproyecto de presupuesto que ya se tenía trabajada y de esta forma poder finalizar los procesos pendientes para la entrega del anteproyecto de presupuesto 2021 y multianual 2021-2025 del Fondo Social de Solidaridad, el cual derivado de los cambios trasladados ya no se entregará el día de hoy sino el día miércoles 08 de julio del presente año al Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

YGG/CP/FSS
CC. MODULO DE PRESUPUESTO
ARCHIVO

Ing. Yudya Goran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS.

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

URGENTE **CAV**
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 06 de julio de 2020
Oficio No. UDAF 0662-2020

Señor
Jairon Rodolfo Soza Palz
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
C 6 JUL 2020
HORA 15:28 FIRMA

Estimado Señor Soza:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de comunicarle que fue asignado a este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV - el Techo Presupuestario Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, para la formulación del anteproyecto multianual 2021-2025. En función de lo anterior se le hace del conocimiento que el monto correspondiente al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, se ha determinado en Q. 680,000,000.00, del cual se adjunta cuadro.

Se requiere que en forma impresa y electrónica (CD) a más tardar el día miércoles 8 de julio del corriente año, se remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF, el anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2021 y el multianual 2021-2025 (este en forma analítica conforme al tipo de gasto y fuente de financiamiento). Es importante señalar que se deben de cumplir con lineamientos señalados en circular UDAF 026-2020.

Por último, se solicita incluyan el Plan Anual de Compras, esto de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica "Programación de Negociaciones". En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar durante la fase de formulación presupuestaria, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales".

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos de usted.

Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

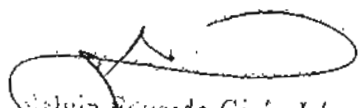
Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
TECHOS PRESUPUESTARIOS 2021-2025
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PERIODO EJERCICIO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
2021	21-0000-0000	347,215,000
	41-1204-0075	332,785,000
	TOTAL	680,000,000
2022	21-0000-0000	361,609,000
	41-1204-0076	186,756,456
	TOTAL	548,365,456
2023	21-0000-0000	377,820,000
	41-1204-0079	150,000,000
	TOTAL	527,820,000
2024	21-0000-0000	395,297,000
	41-1204-0085	300,000,000
	TOTAL	695,297,000
2025	21-0000-0000	414,990,000
	41-1204-0090	400,000,000
	TOTAL	814,990,000


Melvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.clv.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FUNDOS ESPECIAL DE INICIATIVAS

Oscar Matute
SAV

Hoja de Trámite - No. FSS-2020-863

HORA: 11:25 FIRMA: *[Signature]*

Asignado por: **Coordinador Ejecutivo**

Asunto:

*POR: Edwin Ariel Pérez Zuñiga, Viceministro Administrativo y Financiero; Selvin Eduardo Girón López, Coordinador Unidad de Administración Financiera, Dirección Superior, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. PARA: Fondo Social de Solidaridad **Se traslada cuadro de Techos Presupuestarios 2021-2025.

Instrucción:

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia:

PRESENTACIÓN FÍSICA DE OFICIO: 01 hoja membretada Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; firmado y sellado por Coordinador Unidad de Administración Financiera y Viceministro Administrativo y Financiero, (ORIGINAL B/N); NO. DE OFICIO: Sin numero; FECHA DE OFICIO: Sin fecha; FECHA DE RECIBIDO: 09 de Julio de 2020; FOLIO: 01 hoja física (tamaño carta) (ORIGINAL B/N).

Fecha Límite: 09/07/2020

Asignado a: **Lic. Marco Vinicio Del Valle**

Depto: **Coordinación Financiera**

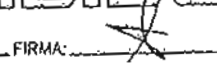
De fecha: **09-07-2020 a las 11:11 hrs.**



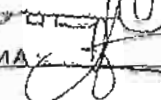
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
TECHOS PRESUPUESTARIOS 2021-2025
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

EJERCICIO FISCAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
2021	21-0000-0000	333,691,000
	41-1204-0075	346,309,000
	TOTAL	680,000,000
2022	21-0000-0000	346,651,000
	41-1204-0076	186,756,456
	TOTAL	533,407,456
2023	21-0000-0000	361,234,000
	41-1204-0079	150,000,000
	TOTAL	511,234,000
2024	21-0000-0000	376,928,000
	41-1204-0085	300,000,000
	TOTAL	676,928,000
2025	21-0000-0000	394,436,000
	41-1204-0090	400,000,000
	TOTAL	794,436,000


Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
09 JUL 2020
HORA: 10:35 FIRMA: 


Edwin Ariel Pérez Zuñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
09 JUL 2020
HORA: 11:06 FIRMA: 

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Osca Matur
HO.

Hoja de Trámite - No. FSS-2020-843

HORA: 9-38
FIRMA:

Asignado por: **Coordinador Ejecutivo**

Asunto:

Oficio No. UDAF 0662-2020, emitido por Selvin Eduardo Girón, Coordinador de Administración Financiera y Lic. Edwin Ariel Pérez, Viceministro Administrativo Financiero de fecha 06 de julio 2020

Instrucción:

Atender lo Solicitado

Referencia:

Techo Presupuestario Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, par la formulación del anteproyecto multianual 2021-2025. Se hace de conocimiento que el monto correspondiente al Fondo Social de Solidaridad se ha determinado en Q.680,000,000.0, del cual se adjunta cuadro

Fecha Límite: 07/07/2020

Asignado a: **Lic. Marco Vinicio Del Valle**

Depto: **Coordinación Financiera**

De fecha: **07-07-2020 a las 9:32 hrs.**



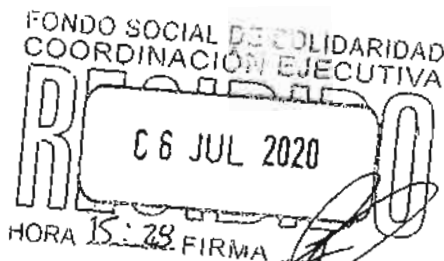
**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

URGENTE **CAV**
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 06 de julio de 2020
Oficio No. UDAF 0662-2020

Señor
Jairon Rodolfo Soza Paíz
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



Estimado Señor Soza:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de comunicarle que fue asignado a este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV - el Techo Presupuestario Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, para la formulación del anteproyecto multianual 2021-2025. En función de lo anterior se le hace del conocimiento que el monto correspondiente al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, se ha determinado en Q. 680,000,000.00, del cual se adjunta cuadro.

Se requiere que en forma impresa y electrónica (CD) a más tardar el día miércoles 8 de julio del corriente año, se remita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF, el anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2021 y el multianual 2021-2025 (este en forma analítica conforme al tipo de gasto y fuente de financiamiento). Es importante señalar que se deben de cumplir con lineamientos señalados en circular UDAF 026-2020.

Por último, se solicita incluyan el Plan Anual de Compras, esto de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica "Programación de Negociaciones". En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar durante la fase de formulación presupuestaria, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales".

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos de usted.

Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zuñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:

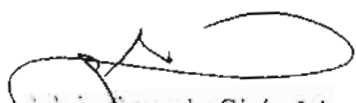


Ministerio de Comunicaciones



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
TECHOS PRESUPUESTARIOS 2021-2025
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

EJERCICIO FISCAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
2021	21-0000-0000	347,215,000
	41-1204-0075	332,785,000
	TOTAL	680,000,000
2022	21-0000-0000	361,609,000
	41-1204-0076	186,756,456
	TOTAL	548,365,456
2023	21-0000-0000	377,820,000
	41-1204-0079	150,000,000
	TOTAL	527,820,000
2024	21-0000-0000	395,297,000
	41-1204-0085	300,000,000
	TOTAL	695,297,000
2025	21-0000-0000	414,990,000
	41-1204-0090	400,000,000
	TOTAL	814,990,000


Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

NORMA 31. PROGRAMACION DE ASIGNACIONES PARA INVERSION
PROGRAMACION FINANCIERA MULTIANUAL ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION FINANCIERA 2021
1	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BURELACION CARRILLO HONDO Y ESTACION A ZACAPA (PANTANILLO)	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTOAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMAL, BAHIA DE AGUAZAPAZ	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
3	MEJORAMIENTO CARRETERA RAS-9 NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
4	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
5	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA (VIA PLAN BUENA VISTA, 28) KM 8.45, KM 7.0, SUCUMATE, EL PROGRESO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
6	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
7	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
8	CONSTRUCCION CAMINO RURAL MANCAYUTER, GUAYAN, RD ZAC-12 DE 8.13	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
9	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, CULZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
10	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, AVENIDA SETAPA Y 33 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
11	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, LINDEROS EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
TOTAL INVERSION 2021														
0528,912,550.00														

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION FINANCIERA 2022
1	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTOAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMAL, BAHIA DE AGUAZAPAZ	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2	MEJORAMIENTO CARRETERA RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
3	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
4	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUZ DEL QUICHE, SAN PEDRO JOCOTULAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
5	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, CULZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
6	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, AVENIDA SETAPA Y 33 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
7	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, LINDEROS EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
TOTAL INVERSION 2022														
0388,888,876.00														

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL META FINANCIERA 2021
1	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTOAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMAL, BAHIA DE AGUAZAPAZ	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2	MEJORAMIENTO CARRETERA RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
3	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RAS NORTE, ELOT 377-980 A KM-9.80 TRAMO SAN KATEO XTAYAN - FAMILIAS HUETENAMIA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
4	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUZ DEL QUICHE, SAN PEDRO JOCOTULAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
5	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, CULZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
6	CONSTRUCCION PASO A DESNIVE, AVENIDA SETAPA Y 33 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
7	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, LINDEROS EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV, GUATEMALA, GUATEMALA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
TOTAL INVERSION 2021														
0027,910,250.00														

Noema
24



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	NOMBRE ET. PROG.	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	Enero		Febrero		Marzo		Abril				
de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG							Descripción de Resultado	Nivel					Meta Física	Meta financiera	Meta Física	Meta financiera	Meta Física	Meta financiera	Meta Física	Meta financiera			
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD, PROSPERIDAD	PROPICIAR UNA BASE DE INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL PARA APOYAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO	MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LA RED VIAL ESTRATÉGICA QUE COMUNICA A PUERTOS Y ZONAS FRONTERIZAS, ASÍ COMO, LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN A LOS PRINCIPALES CENTROS TURÍSTICOS DEL PAÍS	PARA EL AÑO 2023 EL PAÍS OCUPA LA POSICIÓN 85 EN EL RANKING DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL	20					SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES																	
				00					SIN SUBPROGRAMA																	
					000				SIN PROYECTO																	
						001			DIRECCION Y COORDINACION			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Evento			33	Q6,170,542.00	19	Q3,071,966.00	29	Q4,734,403.00	23	Q3,568,003.00			
							000		SIN OBRA			COORDINACIÓN Y	EVENTO	0247/1919	FSS CENTRAL	32	Q6,046,042.00	18	Q2,947,466.00	27	Q4,609,903.00	21	Q3,431,503.00			
											DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	0253/1664	UNIDAD DE APOYO	1	Q124,500.00	1	Q124,500.00	21	Q124,500.00	7	Q124,500.00				
				11					DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL																	
				00					SIN SUBPROGRAMA																	
					000				SIN PROYECTO																	
						002			MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL			RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO			16	Q3,828,886.00	9	Q917,095.00	148	Q73,730,033.00	25	Q8,839,368.00			
							000		SIN OBRA			RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	0253/1664	UNIDAD DE APOYO	1	Q174,722.00	0	Q67,340.00	2	Q12,537.00	0	Q12,873.00			
												RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	0254/1462	CONVOYES REGIONALES	6	Q3,067,764.00	0	Q263,357.00	187	Q72,567,096.00	16	Q8,240,115.00			
												DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)	EVENTO	0254/1462	CONVOYES REGIONALES	9	Q586,400.00	0	Q586,400.00	9	Q586,400.00	9	Q586,400.00			
TOTAL																	Q8,995,428.00		Q3,889,065.00		Q78,464,436.00		Q12,395,391.00			

RESUMEN

CODIGO DE ESTRUCTURA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	
			Meta física	Meta financiera
SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	281.00	Q 44,050,550.00
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	261.00	Q 44,050,550.00
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	199.00	Q 167,036,806.00
	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	KILOMETRO	199.00	Q 100,000,000.00
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES)	EVENTO	112.00	Q 7,036,500.00

Ing. Yidya Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

EN EL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL 178 EVENTOS CORRESPONDEN A RRHH, 39 DE COMPRA DIRECTA, 14 DE BAJA CUANTIA, 4 EVENTOS DE COTIZACIÓN, 2 LICITACIÓN, 12 OFERTA ELECTRONICA Y 19 CONTRATO ABIERTO
EN EL CENTRO DE COSTO DE UNIDAD DE APOYO 22 EVENTOS QUE CORRESPONDEN A RRHH Y SE ESPERA EJECUTAR 3 KILOMETROS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA
EN EL CENTRO DE COSTO DE CONVOYES 112 EVENTOS QUE CORRESPONDEN A RRHH Y SE ESPERA EJECUTAR 187 KILOMETROS DE CONSTRUCCION DE CARRETERA

NUMERAL
2

MENSUALIZADO																											
	Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		2021		2022		2023		2024		2025		
Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
22	Q3,377,115.00	19	Q2,670,702.00	20	Q2,884,346.00	28	Q4,628,845.00	22	Q3,365,785.00	19	Q2,584,857.00	19	Q2,552,308.00	28	Q4,453,178.00	281.00	Q44,050,550.00	281.00	Q94,328,560.00	330.00	Q182,919,746.00	344.00	Q 529,555,946.00	334.00	Q484,250,946.00		
28	Q3,253,115.00	17	Q2,546,202.00	18	Q2,759,840.00	26	Q4,504,345.00	20	Q3,241,285.00	17	Q2,480,357.00	17	Q2,427,808.00	28	Q4,328,678.00	259.00	Q42,556,550.00	271.00	Q92,832,900.00	308.00	Q181,438,746.00	322.00	Q 528,061,348.00	312.00	Q482,756,948.00		
2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	2	Q124,500.00	22.00	Q1,494,000.00	22.00	Q1,494,000.00	22.00	Q1,494,000.00	22.00	Q 1,494,000.00	22.00	Q1,494,000.00		
13	Q2,724,703.00	9	Q684,009.00	9	Q674,555.00	13	Q2,839,521.00	10	Q616,881.00	14	Q2,726,405.00	22	Q6,837,750.00	14	Q2,617,570.00	190.00	Q107,036,800.00	195.00	Q90,120,620.00	343.00	Q170,403,991.00	185.00	Q147,372,052.00	356.00	Q310,185,052.00		
0	Q12,755.00	0	Q77,961.00	0	Q13,589.00	0	Q12,863.00	0	Q12,735.00	0	Q12,833.00	0	Q12,785.00	0	Q11,009.00	3.00	Q1,000,000.00	35.00	Q15,346,940.00	101.00	Q46,818,774.00	145.00	Q118,878,758.00	165.00	Q175,811,758.00		
4 00	Q2,335,548.00	0	Q19,889.00	0	Q74,570.00	4	Q2,240,258.00	0	Q17,746.00	4	Q2,127,172.00	12	Q6,236,565.00	4	Q2,018,181.00	187.00	Q99,000,000.00	180.00	Q67,736,875.00	242.00	Q116,550,817.00	40.00	Q21,456,494.00	191.00	Q127,536,494.00		
6	Q586,400.00	9	Q586,400.00	9	Q586,400.00	9	Q586,400.00	10	Q586,400.00	10	Q586,400.00	10	Q586,400.00	10	Q586,400.00	112.00	Q7,036,800.00	112.00	Q7,036,800.00	112.00	Q7,036,800.00	112.00	Q7,036,800.00	112.00	Q7,036,800.00		
	Q6,102,318.00		Q3,354,711.00		Q3,558,901.00		Q7,468,366.00		Q3,982,666.00		Q5,311,262.00		Q9,390,055.00		Q7,070,745.00		Q151,087,350.00		Q184,447,580.00		Q353,323,737.00		Q676,928,000.00		Q794,436,000.00		

Ing. Yvaira Cordero Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				POBLACIÓN						FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO / EN ORDEN DE DEPARTAMENTOS, POR TIPO DE PROYECTOS	MUNICIPIO	EMPRESA CONTRATISTA	EMPRESA SUPERVISORA	HOMBRES	MUJERES	UNIDAD DE MEDIDA	LONGITUD TOTAL	PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ASOCIADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fuente-Organismo-correlativo-renglon	META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
ECTOS DE ARRABASTRE																					
99889	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BIFURCACION CA-9 RIO HONDO Y ESTANZUELA ZACAPA (PAVIMENTACION)	CHIMEL	QUETZALTEPEQUE	SERVICIOS CALIFICADOS DE LA CONSTRUCCION S. A. (SERDELCO)	CONSTRUCTORA EL ESFUERZO	150,775	177,000	KM	21.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	11-01-001-000-003	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
													FINANCIERA	0		27,981,923.00	0		0	0	0
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LUANG GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	BAJA VERAPAZ	SALAMA	OPCION TECNICA S. A.	CONSTRUCTORA E.M.E.	28,034	29,217	KM	10.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331 / 41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	0.51	0.17	0.34	0.08	0.12	0.00
													FINANCIERA	0	0	11,308,006.00	0	3,769,669.17	7,539,338.84	1,864,835.00	0
152771	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO EST. 377-300 A 400-300 TRAMO SAN MATEO OTATAH-BARILLAS, HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	BARILLAS	CONSTRUCTORA JIREN, S. A.	SERTECO	104,198	104,278	KM	23.25	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331 / 41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	2.00	0.00	1.26	0.87	0.44	0.12
													FINANCIERA	0	0	16,250,000.00	0	11,416,666.67	7,845,295.00	3,865,231.00	1,105,891.00
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.80 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL ALDEA EL CARMEN, SANARATE EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	EL PROGRESO	SANARATE	CONSTRUCTORA INESA, S. A.	KARA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA	19,610	20,100	KM	16.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	2.20	0.78	0.99	0.18	0.28	0.00
													FINANCIERA	0	0	15,524,186.00	0	5,501,151.00	8,022,262.00	4,101,233.00	1,940,967.00
153803	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM 56 AL KM 70, SANARATE EL PROGRESO	EL PROGRESO	SANARATE	CONSTRUCTORA INESA, S. A.	CONSTRUCTORA ECADEN (MARVIN JOSUE MAYEN HERNANDEZ)	19,610	20,100	KM	4.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	0.81	0.00	0.81	0.49	0.32	0.10
													FINANCIERA	0	0	7,856,487.00	0	4,918,500.00	4,908,052.00	3,103,628.00	1,503,289.00
154666	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF. SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILUTENANGO Y RD TOTOL	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS, CARRETERAS Y ASESORIAS, S. A. (CONIDRA)	CONSTRUCTORA SANTA ELENA, S. A.	36,319	62,533	KM	11.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331 / 41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	1.57	0.26	0.33	0.27	0.06	0.00
													FINANCIERA	0	0	24,502,741.00	0	4,636,838.00	5,081,456.00	4,815,000.00	1,101,733.00
154658	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF. SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN PEDRO JOCCIPILAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS, CARRETERAS Y ASESORIAS, S. A. (CONIDRA)	CONSTRUCTORA SANTA ELENA, S. A.	55,281	60,031	KM	24.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	11-01-002-000-003	21-0000-0000-188 y 21-0000-0000-331 / 41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	2.23	0.00	1.01	0.15	0.41	0.20
													FINANCIERA	0	0	13,781,901.00	0	8,260,637.00	1,203,564.00	2,921,271.00	1,260,837.00
98371	CONSTRUCCION CAMINO RURAL MANANANT ES-GUALAN, RD ZAC-03 (BIF RD 13)	ZACAPA	GUALAN	MADUR LILIO ALEJANDRO QUINTO TOBAR	CONSTRUFER	5,400	5,600	M2	95,000.00	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	11-02-001-000-002	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	15851.00	5341.10	6400.06	8206.61	2108.40	0.00
													FINANCIERA	0	0	12,172,430.00	0	4,101,852.00	4,887,811.00	3,998,567.00	2,502,436.00
														0	0	131,373,678.00	0	18,812,280.12	47,921,084.00	78,711,097.20	17,754,737.00
263551	CONSTRUCCION PASO A NIVEL CALZADA ROOSEVELT Y AVENIDA ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	458,734	388,837	METRO	350.00	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	11-01-001-000-001	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	81.75	32.35	33.66	26.06	11.80	1.80
													FINANCIERA	0	0	25,483,790.00	0	10,063,833.00	10,494,188.00	8,113,808.00	3,263,977.00
163554	CONSTRUCCION PASO A NIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	458,734	388,838	METRO	450.00	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	11-01-001-000-001	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	80.36	51.99	40.97	50.24	26.79	6.00
													FINANCIERA	0	0	8,376,500.00	0	4,118,300.00	3,251,000.00	3,996,577.00	2,125,500.00
153540	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV GUATEMALA, GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	PENDIENTE	PENDIENTE	1,444,795	565,194	METRO	1,240.00	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	20-00-001-000-002	41-1204-0074-188 y 41-1204-0074-331	FISICA	0.00	0.00	105.29	44.97	41.74	35.00	25.65	0.00
													FINANCIERA	0	0	21,019,748.00	0	8,888,533.00	8,333,200.00	4,987,125.00	5,101,287.00
														0	0	37,879,999.00	0	22,952,918.00	22,818,454.00	1,997,361.00	18,295,774.00
														0	0	184,259,873.00	0	81,110,888.12	76,009,023.01	17,813,908.00	28,485,671.00

Coordinación de Gestión de Proyecto
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN DE OPERACIONES

Jarón Spoa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

No.	CÓD.	NOMBRE DEL PROYECTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACIÓN FÍSICA 2021	TOTAL PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2021	MONTO SOLICITADO DE FINANCIAMIENTO RESGATADO EN S.M.	TOTAL META FÍSICA 2022	TOTAL META FINANCIERA 2022	TOTAL META FÍSICA 2023	TOTAL META FINANCIERA 2023	TOTAL META FÍSICA 2024	TOTAL META FINANCIERA 2024	TOTAL META FÍSICA 2025	TOTAL META FINANCIERA 2025
PROYECTOS DE MANEJO																	
1	15000	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-25 BIFURCACION CA-25 RIO PIEDRO Y RIVERA LA ZACAPA (FAVORITISMO)	0.00	0.00	0.00	0.00	2.10	Q 27,341,023.00	Q 27,341,023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	15000	MEJORAMIENTO CARRETERA PUNTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	0.00	0.00	0.27	0.74	2.03	Q 45,224,083.00	Q 87,477,296.47	2.06	Q 40,317,296.47	1.82	Q 58,744,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	15077	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO SAN MATEO (ATA) - BARRILLAS, NUEVEUTENANGO	0.00	0.00	0.52	1.00	7.16	Q 62,300,300.00	Q 94,043,571.07	5.43	Q 48,177,234.00	4.15	Q 43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	15081	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO SF. CA-25 NORTE KM 46.05 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL ALDEA EL CARMEN, SAN MARCELO, PROGRESO (FAVORITISMO)	0.00	0.00	1.31	1.44	7.56	Q 53,427,384.00	Q 53,427,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	15006	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUNTE LA BARRANQUILLA RIVERA PLAZA BUDIA VISTA DEL KM 66 AL KM 70 SANARATE, EL PROGRESO	0.00	0.10	0.00	0.52	3.23	Q 31,425,546.00	Q 31,427,545.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	15056	MEJORAMIENTO CARRETERA SF. SANTA CRUZ DEL SUR DE SAN ANTONIO ILIOTENANGO Y RD 1010 DIF RD 13	0.00	0.00	0.34	0.75	3.26	Q 36,500,000.00	Q 104,932,411.03	1.82	Q 31,000,419.00	1.80	Q 33,410,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	15058	MEJORAMIENTO CARRETERA SF. SANTA CRUZ DEL SUR DE SAN PEDRO JOCCUTUL, ALDEA SAN PABLO, CICHEN	0.00	0.00	0.94	1.34	6.32	Q 38,107,050.00	Q 71,007,000.07	6.35	Q 51,071,448.00	5.40	Q 53,419,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	85075	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL MANGANOTES-GUALAN, RD ZAC-03 DIF RD 13	0.00	1,115.87	5,081.75	5,067.13	47,776.57	Q 36,800,720.00	Q 36,800,720.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTOS DE MANEJO			0.00	2,032,235.87	10,163.52	7,134.87	60,776.57	Q 167,372,656.00	Q 507,436,244.64	17.69	Q 130,818,751.47	11.17	Q 146,174,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	20001	CONSTRUCCIÓN PASO A DEBARRERAS CALZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA, ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	0.00	0.00	31.83	28.17	260.00	Q 77,505,000.00	Q 77,505,000.00	100.00	Q 31,174,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	20054	CONSTRUCCIÓN PASO A DEBARRERAS AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	0.00	0.00	31.51	39.57	321.43	Q 25,506,000.00	Q 25,506,000.00	129.57	Q 10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	20002	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV GUATEMALA, GUATEMALA	0.00	16.70	26.60	44.14	343.03	Q 68,078,895.00	Q 68,078,894.15	840.16	Q 127,789,000.00	58.79	Q 11,739,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTOS DE MANEJO			0.00	3,256,335.87	18,191.93	112,891.71	606.43	Q 171,519,895.00	Q 171,519,894.15	930.66	Q 148,973,000.00	68.79	Q 11,739,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTOS DE MANEJO			0.00	5,288,571.74	28,355.45	185,036.58	1,213.00	Q 338,892,551.00	Q 678,956,138.79	2,109.75	Q 279,791,751.47	180.96	Q 167,913,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Coordinación de Gestión de Proyectos
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

COORDINACIÓN DE OPERACIONES
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Jarón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	F&S CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	ENERGÍA ELÉCTRICA	111	UNIDAD	25.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	180	45.000,00	600.000,00	700.000,00	800.000,00	900.000,00
			AGUA	112	UNIDAD	2.500,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	12	75.000,00	400.000,00	500.000,00	600.000,00	700.000,00
			TELÉFONO CELULAR	113	SERVICIO	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	12	336.000,00	297.000,00	325.000,00	362.000,00	400.000,00
			TELÉFONO CELULAR	113	SERVICIO	550,00	550,00	550,00	550,00	1	550,00	2.500,00	5.000,00	8.000,00	11.000,00
			TIR. FONIA	113	UNIDAD	83.336,00	83.336,00	83.336,00	83.336,00	12	1.000.032,00	500.000,00	570.000,00	640.000,00	710.000,00
			CORREOS Y TELEGRAFOS	114	SERVICIO	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3	3.000,00	25.000,00	60.000,00	70.000,00	75.000,00
			EXTRACCIÓN DE BASURA	115	SERVICIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	24	48.000,00	36.000,00	60.000,00	70.000,00	75.000,00
			DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	121	UNIDAD	10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	6	60.000,00	372.000,00	1.000.000,00	500.000,00	1.100.000,00
			IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN	122	UNIDAD	10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	11	110.000,00	510.000,00	1.000.000,00	400.000,00	1.600.000,00
			FLETES	142	EVENTO	5.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	18	90.000,00	416.500,00	1.000.000,00	300.000,00	1.300.000,00
			ARRENDAMIENTO	151	EVENTO	125.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	12	1.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00
			DEPOSITO DE BIENES INMUEBLES	152	EVENTO	291.724,00	1.166.896,00	1.166.896,00	1.166.896,00	4	1.166.896,00	4.750.000,00	4.750.000,00	254.000,00	134.000,00
			LICENCIA DE SOFTWARE	153	UNIDAD	121,70	15.821,00	15.821,00	15.821,00	150	2.373.150,00	101.000,00	101.000,00	40.000,00	25.000,00
			SOFTWARE (ANTIVIRUS 7)	158	UNIDAD	121,50	486,00	486,00	486,00	4	1.944,00	10.000,00	10.000,00	1.000,00	500,00
			SOFTWARE (EXCEL 2010 PROJECT 7)	158	UNIDAD	1.700,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00	4	27.200,00	44.000,00	44.000,00	25.000,00	15.500,00
			SOFTWARE (EXCEL 2010)	158	UNIDAD	2.800,00	11.200,00	11.200,00	11.200,00	4	11.200,00	95.000,00	95.000,00	50.000,00	25.000,00
			MANTENIMIENTO A PLOTTER HP DESING JET T-520 Y T-530	166	UNIDAD	1.500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	6	9.000,00	1.900.000,00	2.200.000,00	100.000,00	150.000,00
			MANTENIMIENTO DE SCANNER FUJITSU P-6230	168	UNIDAD	1.500,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	30	45.000,00	2.100.000,00	2.570.000,00	200.000,00	50.000,00
			MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS	169	SERVICIO	1.200,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	180	216.000,00	836.393,00	5.000.000,00	200.000,00	500.000,00
			CAPACITACIONES	185	EVENTO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	3	45.000,00	205.750,00	445.500,00	673.250,00	100.000,00
			PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	191	UNIDAD	70.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	3	210.000,00	975.000,00	3.800.000,00	220.000,00	90.000,00
			SEGUROS DE VEHICULOS	191	UNIDAD	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	1	260.000,00	1.025.000,00	4.250.000,00	280.000,00	110.000,00
			SERVICIOS Y PROTOCOLOS	196	EVENTO	5.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	8	40.000,00	186.000,00	500.000,00	554.000,00	150.000,00
			SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	197	EVENTO	30.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	1	30.000,00	89.000,00	487.554,00	80.000,00	100.000,00
			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	199	UNIDAD	25.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	5	125.000,00	1.050.000,00	3.500.000,00	450.000,00	75.000,00
			SERVICIOS NO PERSONALES (INSTALACIONES)	199	UNIDAD	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	3	90.000,00	450.000,00	1.500.000,00	150.000,00	25.000,00
			AGUA CLASE PURIFICADA	211	TAMBO	16,00	24.640,00	24.640,00	24.640,00	4800	118.272,00	90.000,00	200.000,00	1.016.036,00	51.000,00
			ALIMENTOS TIPO PERSONAL QUE LABORA EN HORAS INHABILITADAS	211	UNIDAD	45,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	86	4.680,00	7.000,00	31.000,00	53.600,00	3.000,00
			AZÚCAR, CLASE: BLANCO	211	UNIDAD	25,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	726	43.845,00	22.000,00	170.000,00	251.378,00	13.000,00
			CAFE, CLASE: MOLIDO; SABOR: CLASICO	211	UNIDAD	25,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	672	44.352,00	20.000,00	150.000,00	232.686,00	12.000,00
			CAFE, SABOR: CLASICO, TIPO: INSTANTANEO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	30,00	3.420,00	3.360,00	3.450,00	341	11.562,00	47.510,00	100.000,00	141.896,00	7.000,00
			CONCENTRADO PARA REFRESCO: SABOR: VARIOS	211	BOTELLA (250 GRAMOS)	30,00	600,00	450,00	300,00	45	1.350,00	6.278,00	12.000,00	16.898,00	1.000,00
			CREMORA, SABOR: CLASICO	211	FRASCO (100 GRAMOS)	25,00	3.100,00	3.450,00	3.400,00	386	12.505,00	48.000,00	94.500,00	137.808,00	6.000,00
			SAL MARINA, TIPO: FINA	211	BOLSA (500 GRAMOS)	10,00	40,00	20,00	20,00	8	80,00	372,00	700,00	1.108,00	80,00
			TE, SABOR: NATURAL; TIPO: SOBRE	211	CAJA (20 PAQUETES)	25,00	3.475,00	3.050,00	3.250,00	381	9.787,50	45.000,00	90.000,00	135.384,00	6.000,00
			CAÑAMO, MATERIAL: HILO	232	BOLA (1)	25,00	875,00	875,00	800,00	107	2.712,50	11.200,00	500.000,00	33.000,00	34.000,00
			LIMPIADOR DE TELA ANCHO: 40 CENTIMETROS, LARGO: 40 CENTIMETROS	232	UNIDAD	5,00	450,00	375,00	375,00	240	1.125,00	5.800,00	310.000,00	23.000,00	25.000,00
			WIPE, COLOR: COLORES	232	BOLA (1 LIBRA)	5,00	235,00	235,00	200,00	134	675,50	3.200,00	150.000,00	5.218,00	6.000,00
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO; GRADO: 1; GRAMAJE: 80 GRAMOS; TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	26,00	12.220,00	12.298,00	12.184,00	1418	37.382,00	80.000,00	800.000,00	129.000,00	35.000,00
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO; GRADO: 1; GRAMAJE: 80 GRAMOS; TAMAÑO: OFICIO	241	RESMA	32,00	17.024,00	16.896,00	16.840,00	1500	48.240,00	110.000,00	1.000.000,00	210.000,00	48.000,00
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO; GRAMAJE: 120 GRAMOS; PROCEDENCIA NACIONAL; TAMAÑO: MEDIA CARTA	241	RESMA	30,00	450,00	540,00	300,00	23	690,00	6.225,00	27.000,00	6.000,00	1.500,00
			PAPEL BOND, COLOR: BLANCO; GRAMAJE: 75 GRAMOS; TAMAÑO: CARTA	241	RESMA	25,00	2.725,00	2.625,00	2.300,00	300	7.500,00	30.000,00	125.000,00	30.000,00	8.500,00
			PAPEL PARA PLOTTER 24 PULGADAS 60GR	241	ROLLO	95,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	40	3.800,00	15.000,00	500.000,00	15.000,00	4.000,00
			PAPEL, GRAMAJE: 120 GRAMOS(S); TAMAÑO: DOBLE OFICIO, TIPO: BOND	241	RESMA	60,00	600,00	600,00	600,00	31	1.860,00	8.000,00	20.000,00	10.000,00	3.000,00
			FOLDER CLASE MANILA; TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	1,00	1.730,00	1.385,00	1.345,00	4460	7.730,00	4.460,00	13.360,00	17.840,00	4.460,00
			FOLDER CLASE MANILA; TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	2,00	4.316,00	3.760,00	3.496,00	5762	24.868,00	11.564,00	34.692,00	46.256,00	11.564,00
			MASKING TAPE, ANCHO: 2 PULGADAS(S)	243	ROLLO (1)	15,00	480,00	405,00	405,00	86	1.287,00	1.479,00	3.675,00	5.160,00	1.290,00
			MASKING TAPE, ANCHO: 1 PULGADA(S)	243	ROLLO (1)	10,00	1.750,00	1.360,00	1.330,00	404	704,00	4.840,00	14.520,00	19.360,00	4.840,00
			PAPEL CHISELON ANCHO: 8.5 PULGADAS, LARGO: 11 PULGADAS; TIPO: CARTA	243	CASA (100 UNIDADES)	20,00	640,00	360,00	180,00	60	1.200,00	1.200,00	3.600,00	4.800,00	1.200,00
			PAPEL, MEDIDOR BOBINA JUMBO; ANCHO: 6 PULGADAS; CLASE: BOBINA; LARGO: 400 METROS; TIPO: JUMBO ROLL	243	UNIDAD	16,00	14.668,00	14.668,00	14.668,00	244	3.580,00	44.064,00	132.182,00	178.256,00	44.064,00

José Alfredo Tamat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Jairón Posa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BEN	FUNCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1519	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	SEPARADOR, ANCHO: 5.5 PULGADAS, LARGO: 11 PULGADAS; MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: CARTA; USO: ARCHIVO	243	PAQUETE (24 UNIDADES)	15.00	2,730.00	1,815.00	1,980.00	433	5,495.00	12,550.00	19,485.00	25,980.00	12,880.00
			SEPARADOR, COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: OFICIO	243	EMPAQUE (15 UNIDADES)	8.00	3,272.00	3,272.00	2,904.00	1172	9,376.00	9,376.00	26,128.00	26,128.00	9,376.00
			SERVILISTAS DE PAPEL; COLOR: BLANCA; DISEÑO: LISO; MATERIAL: PAPEL; TAMAÑO: GRANDE	243	PAQUETE (100 UNIDADES)	4.00	964.00	928.00	940.00	708	2,832.00	2,832.00	8,496.00	11,328.00	2,832.00
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	1.00	1,589.00	1,206.00	918.00	363	3,633.00	7,266.00	10,899.00	14,532.00	3,633.00
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: DOBLE CARTA	243	UNIDAD	5.00	1,100.00	1,100.00	420.00	549	2,745.00	2,745.00	10,980.00	10,980.00	2,745.00
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: EXTRA OFICIO	243	UNIDAD	5.00	4,255.00	3,145.00	3,380.00	2,130	15,785.00	15,785.00	10,780.00	32,340.00	10,032.00
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: MEDIA CARTA	243	UNIDAD	2.00	1,922.00	1,506.00	1,426.00	2428	4,656.00	4,656.00	14,568.00	19,424.00	4,656.00
			SOBRE, CLASE: MANILA; TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	2.00	3,096.00	2,430.00	2,430.00	3691	7,151.00	7,151.00	22,145.00	28,631.00	7,151.00
			SOBRE, MATERIAL: PAPEL; BONO; TAMAÑO: CARTA; USO: OFICIO	243	CAJA (100 UNIDADES)	2.00	154.00	150.00	144.00	224	448.00	448.00	1,792.00	1,792.00	448.00
			SOBRE, MATERIAL: PAPEL; BONO; TAMAÑO: OFICIO; USO: PERSONAL	243	CAJA (100 UNIDADES)	2.00	74.00	70.00	64.00	104	308.00	208.00	692.00	832.00	208.00
			TOALLA PARA MANOS; DISEÑO: ROLLO; MATERIAL: PAPEL	243	UNIDAD	40.00	13,040.00	12,880.00	13,040.00	976	39,840.00	76,080.00	76,080.00	156,160.00	76,080.00
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	18.00	6,678.00	3,788.00	2,628.00	692	12,618.00	20,000.00	600,000.00	100,000.00	46,000.00
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN; TAMAÑO: OFICIO	244	UNIDAD	20.00	20,600.00	14,600.00	17,140.00	2626	52,890.00	89,000.00	1,000,000.00	500,000.00	95,000.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 1 1/2 PULGADA; LARGO: 2 PULGADAS; NÚMERO DE HOJAS: 100; USO: NOTAS	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	8.00	792.00	912.00	576.00	285	2,368.00	5,000.00	25,000.00	20,000.00	5,750.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 1 PULGADA(S); LARGO: 3 PULGADAS(S); NÚMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS	244	UNIDAD	12.00	1,092.00	780.00	564.00	201	2,436.00	5,000.00	30,000.00	20,000.00	5,750.00
			BLOC ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS(S); LARGO: 5 PULGADAS(S); NÚMERO DE HOJAS: 100; TIPO: NOTAS	244	PAQUETE (24 UNIDADES)	12.00	1,260.00	1,404.00	870.00	295	3,640.00	7,000.00	35,000.00	30,000.00	9,000.00
			CARTAPAGIO; TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	25.00	1,525.00	1,025.00	300.00	114	3,850.00	6,000.00	86,000.00	30,000.00	9,500.00
			CUADERNO, CANTIDAD DE HOJAS: 100; TAMAÑO: CARTA; TIPO: ESPIRAL	244	UNIDAD	12.00	1,844.00	1,116.00	648.00	305	3,738.00	7,000.00	100,000.00	34,000.00	8,730.00
			CUADERNO, CLASE: ESPIRAL CON LINEAS; TAMAÑO: 100 HOJAS; TIPO: UNIVERSITARIO	244	UNIDAD	12.00	566.00	300.00	168.00	66	1,056.00	2,000.00	50,000.00	20,000.00	5,730.00
			LIBRITA, CANTIDAD DE HOJAS: 100; ESTILO: ENGARGOLADO; MATERIAL: PAPEL; BONO; PASTA: CARTÓN; TAMAÑO: MEDIA CARTA; USO: CUERPO	244	UNIDAD	12.00	576.00	444.00	372.00	116	1,392.00	3,000.00	50,000.00	20,000.00	7,000.00
			LIBRO DE ACTAS; DISEÑO: EMPASTADO; HOJAS: 100; TAMAÑO: ESTANDAR; USO: ACTAS	244	UNIDAD	90.00	1,890.00	720.00	900.00	39	3,510.00	7,000.00	100,000.00	25,000.00	7,250.00
			LIBRO, COLUMNAS: 3; HOJAS: 100; TAMAÑO: GRANDE; TIPO: EMPASTADO; USO: CONTABILIDAD	244	UNIDAD	50.00	50.00	-	-	1	50.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	250.00
			TIMBRES FISCAL	247	UNIDAD	15.00	750.00	-	-	50	1,500.00	4,550.00	8,125.00	10,388.00	12,500.00
			TIMBRES NOTARIALES	247	UNIDAD	15.00	750.00	-	-	50	1,500.00	4,550.00	8,125.00	10,388.00	12,500.00
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 17.5 X 25; PUEGOS: 16	253	UNIDAD	6,500.00	78,000.00	78,000.00	-	24	1,560,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	25,740,000.00	24,492,000.00
			LLANTA, CLASE: CARGADOR FRONTAL; MEDIDA: 20.5 X 25; PUEGOS: 16	253	UNIDAD	7,000.00	28,000.00	-	-	4	28,000.00	300,000.00	800,000.00	4,820,000.00	4,396,000.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 1000 X 15; PUEGOS: 16; TIPO: CONVENCIONAL	253	UNIDAD	4,000.00	32,000.00	32,000.00	-	16	64,000.00	700,000.00	1,400,000.00	10,560,000.00	9,759,000.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 11R/22.5; PUEGOS: 16; TIPO: RADIAL	253	UNIDAD	4,500.00	90,000.00	-	-	20	90,000.00	900,000.00	1,800,000.00	14,145,000.00	14,130,000.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 23.5 X 28 R3; PUEGOS: 12; TIPO: TUBULAR	253	UNIDAD	7,500.00	60,000.00	-	-	8	60,000.00	700,000.00	1,400,000.00	9,900,000.00	9,420,000.00
			LLANTA, MEDIDA: 12.5/80 X 16; PUEGOS: 12; TIPO: CONVENCIONAL; USO: RETRO EXCAVADORA	253	UNIDAD	2,000.00	12,000.00	12,000.00	-	12	24,000.00	350,000.00	700,000.00	3,960,000.00	3,768,000.00
			LLANTA, MEDIDA: 1300 X 24; PUEGOS: 16; TIPO: CONVENCIONAL; USO: MOTONIVELADORA	253	UNIDAD	5,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	36	1,800,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00	28,700,000.00	28,260,000.00
			LLANTA, CLASE: ASFALTO; MEDIDA: 175/70 R15; PUEGOS: 4; TIPO: RADIAL	253	UNIDAD	600.00	12,000.00	6,000.00	12,000.00	36	21,600.00	350,000.00	700,000.00	4,950,000.00	4,710,000.00
			LLANTA, CLASE: TODO TERRENO; MEDIDA: 225/70 R15; PUEGOS: 8; TIPO: RADIAL	253	UNIDAD	1,500.00	30,000.00	18,000.00	12,000.00	40	60,000.00	700,000.00	1,400,000.00	9,900,000.00	9,420,000.00
			LLANTAS DOBLE SERVICIO 1000 X 20	253	UNIDAD	4,500.00	450,000.00	-	-	100	4,500,000.00	5,000,000.00	6,000,000.00	74,250,000.00	70,650,000.00
			LLANTAS DOBLE SERVICIO 11 R 22	253	UNIDAD	4,300.00	135,000.00	-	-	30	1,290,000.00	2,021,600.00	2,910,000.00	22,275,000.00	21,195,000.00
			GUANTES DE HULE; MATERIAL: HULE; TAMAÑO: GRANDE; USO: LIMPIEZA	254	UNIDAD	15.00	2,010.00	1,920.00	518.00	296	4,440.00	36,000.00	75,000.00	74,000.00	77,000.00
			GUANTES, CÓDIGO: 040; MATERIAL: NITRIL	254	UNIDAD	15.00	480.00	300.00	300.00	72	1,080.00	9,000.00	18,000.00	24,000.00	26,000.00

José Alfredo Tamat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O BEN	RENGIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q	PROGRAMACIÓN POR CUA TRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3							
0247 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: ORO, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	12	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 30,000.00	Q 6,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: MAGENTA, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	500.00	Q 500.00	Q 500.00	6	Q 1,500.00	Q 15,000.00	Q 17,500.00	Q 5,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: AMARILLO, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	CARTUCHO	Q 250.00	1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	12	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 30,000.00	Q 6,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 300.00	800.00	Q 800.00	Q 800.00	11	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 25,000.00	Q 5,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: TROCOLOR, MARCA: HP, NUMERO: 882XL, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 200.00	800.00	Q 800.00	Q 800.00	12	Q 2,400.00	Q 2,400.00	Q 25,000.00	Q 5,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 132.00	384.00	Q 132.00	Q 132.00	4	Q 528.00	Q 680.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00		
			INTA. CODIGO DE CARTUCHOS ORIGINAL, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 541, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 15.00	420.00	Q 180.00	Q 180.00	12	Q 780.00	Q 800.00	Q 8,000.00	Q 1,500.00		
			TONER HP LASER 1020	267	UNIDAD	Q 1,820.00	3,945.00	Q 3,945.00	Q 3,945.00	11	Q 7,794.00	Q 8,000.00	Q 80,000.00	Q 20,000.00		
			TONER RICOH HP 2500	267	UNIDAD	Q 1,000.00	4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	17	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 150,000.00	Q 30,000.00		
			TONER SAMSUNG HP 2	267	UNIDAD	Q 750.00	3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	11	Q 8,250.00	Q 8,000.00	Q 100,000.00	Q 25,000.00		
			TONER, CODIGO DE CARTUCHOS: 45A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 700.00	5,600.00	Q 5,600.00	Q 5,600.00	24	Q 16,800.00	Q 16,000.00	Q 180,000.00	Q 35,000.00		
			TONER, CODIGO DE CARTUCHOS: 4500A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 05A, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 700.00	34,380.00	Q 32,200.00	Q 26,700.00	18	Q 40,260.00	Q 110,000.00	Q 1,200,000.00	Q 205,000.00		
			TONER, CODIGO DE CARTUCHOS: 4500A, COLOR: NEGRO, MARCA: HP, NUMERO: 05A, USO: IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 750.00	24,150.00	Q 24,000.00	Q 24,750.00	98	Q 73,500.00	Q 85,000.00	Q 950,000.00	Q 150,000.00		
			TONER PARA IMPRESORA	267	UNIDAD	Q 750.00	6,750.00	Q 6,250.00	Q 6,000.00	28	Q 21,000.00	Q 24,000.00	Q 250,000.00	Q 50,000.00		
			UNDA LEO T-1000 T-1000	267	UNIDAD	Q 300.00	10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	30	Q 30,000.00	Q 12,000.00	Q 130,000.00	Q 23,000.00		
			UNDA PLASTICA TAMAÑO TONER	268	UNIDAD	Q 1.00	1,400.00	Q 1,400.00	Q 1,400.00	500	Q 500.00	Q 10,000.00	Q 31,000.00	Q 7,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO GRANDE, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 5.00	1,200.00	Q 1,200.00	Q 1,200.00	130	Q 650.00	Q 5,000.00	Q 35,000.00	Q 10,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 4.00	880.00	Q 880.00	Q 880.00	220	Q 880.00	Q 7,000.00	Q 30,000.00	Q 10,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 3.00	1,600.00	Q 1,620.00	Q 1,620.00	540	Q 1,620.00	Q 10,000.00	Q 30,000.00	Q 15,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO GRANDE, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 100.00	30,700.00	Q 30,200.00	Q 30,200.00	311	Q 31,100.00	Q 130,000.00	Q 400,000.00	Q 205,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 75.00	3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	50	Q 3,750.00	Q 11,000.00	Q 40,000.00	Q 15,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 150.00	91,350.00	Q 5,880.00	Q 1,500.00	641	Q 98,430.00	Q 300,000.00	Q 600,000.00	Q 200,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 180.00	1,980.00	Q 1,980.00	Q 1,980.00	130	Q 2,340.00	Q 6,000.00	Q 20,000.00	Q 5,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 47.00	94.00	Q 94.00	Q 94.00	2	Q 94.00	Q 200.00	Q 600.00	Q 463.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 47.00	6,121.00	Q 6,189.00	Q 6,189.00	130	Q 18,285.00	Q 35,000.00	Q 119,000.00	Q 35,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 1.50	306.00	Q 306.00	Q 306.00	306	Q 306.00	Q 700.00	Q 2,500.00	Q 1,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 1.00	202.00	Q 202.00	Q 202.00	350	Q 350.00	Q 650.00	Q 1,500.00	Q 1,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	268	UNIDAD	Q 125.00	6,250.00	Q 6,250.00	Q 6,250.00	50	Q 6,250.00	Q 13,000.00	Q 30,000.00	Q 15,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	269	UNIDAD	Q 35.00	700.00	Q 700.00	Q 700.00	20	Q 700.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 5,600.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	269	UNIDAD	Q 7.00	168.00	Q 553.00	Q 553.00	77	Q 553.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 11,052.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	273	UNIDAD	Q 200.00	750.00	Q 750.00	Q 750.00	2	Q 750.00	Q 15,470.00	Q 17,810.00	Q 15,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	273	UNIDAD	Q 375.00	2,250.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	6	Q 2,250.00	Q 28,000.00	Q 32,000.00	Q 39,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO MEDIANO, USO: BASURA	275	UNIDAD	Q 120.00	240.00	Q 240.00	Q 240.00	4	Q 480.00	Q 23,675.00	Q 18,700.00	Q 30,000.00		
			UNDA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO PEQUEÑA, USO: BASURA	284	UNIDAD	Q 375.00	375.00	Q 275.00	Q 275.00	1	Q 275.00	Q 79,000.00	Q 135,130.00	Q 140,000.00		

José Alfredo Tamat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Jarón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O BÉN	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	ESTIMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	FSR CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	CHAPA CLASE: INMATE COLOR: GRIS, MATERIAL: METAL	290	UNIDAD	125.00	125.00			1	125.00	11,200.00	13,600.00	15,000.00	16,800.00
			ALMOMOLLA PARA PIZARRÓN ANCHOS 8 CENTIMETROS, LARGOS 24 CENTIMETROS, MATERIAL: PLÁSTICO, COLOR: BLANCO, TELA	290	UNIDAD	12.00	124.00	72.00		34	408.00	2,400.00	3,100.00	1,000.00	500.00
			ALMOMOLLA PARA SUELOS ANCHOS 80 MILIMETROS, LARGOS 60 MILIMETROS, MATERIAL: BASE DE PLÁSTICO Y FILTRU	291	UNIDAD	30.00	118.00	30.00		24	720.00	400.00	2,000.00	2,000.00	800.00
			BAKERITA CLASE: ADEHESIVA, USO: OFICINA	291	PAQUETE (50 UNIDADES)	9.00	819.00	747.00		240	2,160.00	2,500.00	15,000.00	10,000.00	4,500.00
			BAKERITAS CLASE: ADEHESIVA, USO: OFICINA	291	PAQUETE (10 UNIDADES)	12.00	8,880.00	2,112.00		548	6,584.00	6,000.00	25,100.00	22,000.00	10,000.00
			BOLIGRAFIO COLOR AZUL, DIMENSION: 0.5 MM	291	UNIDAD	5.00	105.00	150.00		341	1,705.00	1,000.00	5,800.00	10,000.00	2,000.00
			BOLIGRAFIO COLOR AZUL, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	2.00	1,450.00	1,030.00		872	2,384.00	2,000.00	15,800.00	15,000.00	5,100.00
			BOLIGRAFIO COLOR NEGRO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	2.00	879.00	479.00		737	1,898.00	600.00	4,000.00	15,000.00	1,500.00
			BOLIGRAFIO COLOR ROJO, TIPO DE PUNTA: MEDIANO	291	UNIDAD	2.00	118.00	90.00		148	364.00	500.00	1,000.00	1,000.00	800.00
			BOBINADOR COLOR BLANCO TIPO: BOBINADOR CON MECANISMO CORTA	291	UNIDAD	3.00	127.00	182.00		134	402.00	200.00	1,250.00	1,500.00	500.00
			BOBINADOR COLOR ROJO TIPO: BOBINADOR CON MECANISMO CORTA	291	UNIDAD	4.00	889.00	388.00		268	1,876.00	750.00	3,250.00	10,000.00	1,500.00
			BOBINADOR TIPO: LAMP CON CABLE, TIPO: LAMP CON CABLE	291	UNIDAD	25.00	1,000.00	100.00		58	1,354.00	700.00	3,500.00	9,000.00	1,500.00
			CAJA DE MINAS 0.5	291	CAJA (10 UNIDADES)	15.00	1,050.00	1,870.00		128	9,120.00	7,000.00	18,000.00	6,000.00	20,000.00
			CALCULADORA ESCRITORIO, 12 DIGITOS, C.A., CAPACIDAD: 700 MEGABYTE(S), CARÁTULA IMPRIMIBLE, NO, VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 120	291	UNIDAD	100.00	1,400.00	1,500.00		48	6,800.00	7,000.00	20,000.00	20,000.00	1,500.00
			COPILRANTE	291	CAJA (100 UNIDADES)	8.00	800.00	720.00		277	2,216.00	1,100.00	5,500.00	15,000.00	2,500.00
			CLIP, CARACTERÍSTICA: NO 1, MARRON	291	CAJA (100 UNIDADES)	8.00	812.00	1,180.00		81	648.00	300.00	1,600.00	4,000.00	700.00
			CLIP, CARACTERÍSTICA: PEGUERO	291	CAJA (100 UNIDADES)	8.00	1,170.00	870.00		361	2,814.00	3,000.00	12,000.00	20,000.00	3,000.00
			CLIP, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: TAMAÑO ESTÁNDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	4.00	560.00	505.00		432	1,721.00	600.00	4,000.00	11,000.00	2,000.00
			CLIP, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: TAMAÑO ESTÁNDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	6.00	474.00	378.00		204	1,234.00	700.00	3,500.00	8,000.00	1,500.00
			CLIPS, ANCHOS 11 MILIMETROS, COLOR: COLORES, LARGO 30 MILIMETROS, MATERIAL: METAL, KUS CON FORRO DE VINIL, TAMAÑO: MEDIANO	291	CAJA (100 UNIDADES)	12.00	1,296.00	1,152.00		383	4,564.00	3,000.00	12,000.00	23,000.00	3,500.00
			CONDUCTOR CARACTERÍSTICA: LIQUIDO TIPO: PLUMA	291	UNIDAD	7.00	898.00	798.00		248	1,996.00	1,000.00	5,000.00	11,000.00	2,000.00
			CUENTA FACIL	291	UNIDAD	10.00	410.00	258.00		52	520.00	500.00	2,000.00	8,000.00	1,000.00
			ESCRITORIO, MATERIAL: PLÁSTICO, USO: OFICINA, CAPACIDAD: 7 GIGABYTE(S), CARÁTULA IMPRIMIBLE, NO, DOBLE CAPA, SI, VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 120	291	UNIDAD	30.00	1,010.00	120.00		72	2,880.00	1,100.00	5,000.00	15,000.00	2,500.00
			ENGRAFADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD: MAXIMA DE ENGRAFADO: 400 HOJAS, MATERIAL: METAL, TIPO: INDUSTRIAL	291	UNIDAD	900.00	9,900.00	1,800.00		12	18,000.00	8,000.00	30,000.00	90,000.00	15,000.00
			ENGRAFADORA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: GRANDE	291	UNIDAD	50.00	2,150.00	500.00		64	3,360.00	1,700.00	8,000.00	22,000.00	3,500.00
			ENGRAFADORA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: MEDIANO	291	UNIDAD	25.00	1,125.00	250.00		106	2,660.00	1,500.00	7,500.00	18,000.00	3,000.00
			FASTENER, MATERIAL: METAL	291	CAJA (50 UNIDADES)	10.00	880.00	520.00		360	3,600.00	800.00	4,000.00	12,000.00	2,000.00
			FULLADORA, CANTIDAD DE DIGITOS: 6 TIPO: AUTOMÁTICA	291	UNIDAD	420.00	14,875.00	3,300.00		87	38,550.00	18,000.00	40,000.00	80,000.00	25,000.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LIQUIDA, GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LIQUIDA	291	UNIDAD	8.00	621.00	279.00		125	1,010.00	800.00	3,000.00	7,000.00	1,500.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LIQUIDA, BOLE DE 8 UNO	291	UNIDAD	9.00	888.00	294.00		108	945.00	500.00	2,500.00	7,000.00	1,000.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRA	291	UNIDAD	11.00	1,914.00	1,538.00		443	4,976.00	2,500.00	12,000.00	28,000.00	5,000.00
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRA (TUBO 40 GRAMOS)	291	UNIDAD	20.00	1,880.00	1,180.00		208	3,936.00	2,000.00	10,000.00	15,000.00	3,000.00
			GRAPA, CAPACIDAD: MAXIMA DE HOJAS APROXIMADA: 70, DIMENSION: 2912, TIPO: INDUSTRIAL	291	UNIDAD	50.00	4,480.00	4,300.00		222	11,080.00	5,000.00	20,000.00	40,000.00	12,000.00
			GRAPA, CARACTERÍSTICA: ESTÁNDAR, DIMENSION: 208 MM	291	CAJA (500 UNIDADES)	10.00	1,000.00	680.00		227	2,270.00	1,000.00	5,000.00	15,000.00	3,000.00
			FLUORESCENTE (CUENTA FACIL) MATERIAL: GLUCERINA, USO: DECOR	291	UNIDAD	10.00	270.00	380.00		142	1,420.00	740.00	3,100.00	10,000.00	2,000.00
			IMPRESOR, FORMA: FLEXIBLE, TIPO: ADEHESIVO	291	PAQUETE (100 UNIDADES)	18.00	4,530.00	4,302.00		714	12,632.00	6,400.00	25,000.00	50,000.00	15,000.00

José Alfredo Tamat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O BPN	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0247 / 1919	FSS CENTRAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	LANCEROS MUEBTE, MATERIAL DE PUNTA, TUNTERO, TINTA, PUNTA LEJADA, TIPO DE PUNTA, MEDIANO.	291	CAJA (12 UNIDADES)	40.00 Q	8,000.00 Q	7,760.00 Q	5,000.00 Q	110 Q	23,000.00 Q	30,000.00 Q	30,000.00 Q	150,000.00 Q	20,000.00 Q
			LAPICEROS FINOS, COLOR: ROJO, DIMENSION: 0.7 MILIMETROS, TINTA, PUNTA FINA.	291	UNIDAD	3.00 Q	800.00 Q	543.00 Q	525.00 Q	651 Q	1,963.50 Q	1,000.00 Q	5,000.00 Q	15,000.00 Q	2,000.00 Q
			LANCEROS TINTA DEL ROSADO, COLOR: ROJO, DIMENSION: 0.7 MILIMETROS, TINTA, PUNTA DEL.	291	CAJA (12 UNIDADES)	40.00 Q	1,440.00 Q	1,360.00 Q	1,320.00 Q	130 Q	4,130.00 Q	2,000.00 Q	10,100.00 Q	28,000.00 Q	5,000.00 Q
			LAPICEROS CARACTERÍSTICA NO.2	291	CAJA (12 UNIDADES)	22.00 Q	8,170.00 Q	1,320.00 Q	1,320.00 Q	341 Q	6,520.00 Q	7,000.00 Q	25,000.00 Q	45,000.00 Q	5,000.00 Q
			MARCADOR NEGRO, TACOS VARIOS COLORES, CARACTERÍSTICA: PUNTO GRUESO (BIBELADO).	291	UNIDAD	6.00 Q	1,672.00 Q	816.00 Q	654.00 Q	207 Q	3,543.00 Q	2,000.00 Q	10,000.00 Q	21,000.00 Q	3,000.00 Q
			MARCADOR TIPO PERMANENTE	291	UNIDAD	4.00 Q	704.00 Q	380.00 Q	370.00 Q	353 Q	1,413.00 Q	800.00 Q	4,000.00 Q	10,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, CARACTERÍSTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	48.00 Q	1,200.00 Q	720.00 Q	624.00 Q	50 Q	2,544.00 Q	1,300.00 Q	5,500.00 Q	17,500.00 Q	3,000.00 Q
			MARCADOR, CARACTERÍSTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO PERMANENTE	291	UNIDAD	4.00 Q	154.00 Q	176.00 Q	148.00 Q	127 Q	596.00 Q	400.00 Q	2,000.00 Q	3,500.00 Q	600.00 Q
			MARCADOR, CARACTERÍSTICA: PUNTO GRUESO (BIBELADO), COLOR: AMARILLO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	160.00 Q	2,000.00 Q	1,800.00 Q	800.00 Q	38 Q	1,800.00 Q	1,900.00 Q	5,500.00 Q	20,000.00 Q	4,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR NEGRO, TIPO PERMANENTE	291	UNIDAD	4.20 Q	496.00 Q	388.00 Q	230.00 Q	248 Q	1,044.00 Q	500.00 Q	2,500.00 Q	7,000.00 Q	1,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR AMARILLO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	150.00 Q	3,000.00 Q	1,100.00 Q	1,450.00 Q	85 Q	1,500.00 Q	3,000.00 Q	15,000.00 Q	30,000.00 Q	6,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR NEGRO, TIPO PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	46.00 Q	1,300.00 Q	872.00 Q	878.00 Q	81 Q	3,488.00 Q	2,000.00 Q	10,000.00 Q	16,000.00 Q	3,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	6.50 Q	112.00 Q	110.00 Q	210.00 Q	210 Q	1,214.00 Q	100.00 Q	1,000.00 Q	10,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	175.00 Q	2,000.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q	11 Q	1,000.00 Q	2,000.00 Q	10,000.00 Q	15,000.00 Q	3,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	60.00 Q	1,200.00 Q	170.00 Q	170.00 Q	17 Q	1,440.00 Q	800.00 Q	4,000.00 Q	1,000.00 Q	1,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	12.00 Q	184.00 Q	184.00 Q	184.00 Q	33 Q	564.00 Q	200.00 Q	1,000.00 Q	2,500.00 Q	400.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	20.00 Q	1,200.00 Q	180.00 Q	60.00 Q	64 Q	2,160.00 Q	2,000.00 Q	10,000.00 Q	17,000.00 Q	2,600.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	95.00 Q	5,130.00 Q	4,400.00 Q	3,200.00 Q	135 Q	12,805.00 Q	6,000.00 Q	35,000.00 Q	56,000.00 Q	30,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	5.00 Q	145.00 Q	115.00 Q	90.00 Q	76 Q	280.00 Q	200.00 Q	1,000.00 Q	2,400.00 Q	400.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	10.00 Q	1,000.00 Q	130.00 Q	30.00 Q	124 Q	1,240.00 Q	600.00 Q	3,100.00 Q	10,000.00 Q	1,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	6.00 Q	2,012.00 Q	2,000.00 Q	1,832.00 Q	801 Q	8,818.00 Q	3,212.00 Q	10,000.00 Q	35,000.00 Q	6,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (24 UNIDADES)	125.00 Q	3,000.00 Q	3,000.00 Q	1,125.00 Q	57 Q	1,125.00 Q	2,000.00 Q	35,000.00 Q	40,000.00 Q	7,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	10.00 Q	800.00 Q	180.00 Q	50.00 Q	180 Q	1,800.00 Q	500.00 Q	2,000.00 Q	7,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	200.00 Q	3,000.00 Q	450.00 Q	900.00 Q	75 Q	3,000.00 Q	1,000.00 Q	20,000.00 Q	20,000.00 Q	11,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	4.00 Q	804.00 Q	208.00 Q	72.00 Q	180 Q	1,440.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q	5,000.00 Q	1,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	175.00 Q	1,575.00 Q	175.00 Q	175.00 Q	11 Q	1,500.00 Q	1,000.00 Q	5,000.00 Q	13,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	10.00 Q	800.00 Q	800.00 Q	800.00 Q	100 Q	1,800.00 Q	1,000.00 Q	5,000.00 Q	13,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	20.00 Q	800.00 Q	720.00 Q	700.00 Q	113 Q	2,260.00 Q	1,500.00 Q	7,500.00 Q	15,000.00 Q	2,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	20.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q	900.00 Q	160 Q	3,600.00 Q	3,000.00 Q	1,000.00 Q	14,000.00 Q	3,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	20.00 Q	400.00 Q	80.00 Q	27.00 Q	27 Q	540.00 Q	300.00 Q	1,500.00 Q	3,500.00 Q	1,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	CAJA (100 UNIDADES)	15.00 Q	810.00 Q	240.00 Q	30.00 Q	91 Q	790.00 Q	400.00 Q	2,000.00 Q	5,000.00 Q	1,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	20.00 Q	1,000.00 Q	600.00 Q	400.00 Q	82 Q	1,640.00 Q	1,100.00 Q	4,500.00 Q	11,000.00 Q	2,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	12.00 Q	812.00 Q	588.00 Q	684.00 Q	182 Q	1,840.00 Q	1,100.00 Q	5,500.00 Q	15,000.00 Q	3,500.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	15.00 Q	3,330.00 Q	1,800.00 Q	1,530.00 Q	340 Q	4,440.00 Q	5,000.00 Q	25,000.00 Q	30,000.00 Q	10,000.00 Q
			MARCADOR, COLOR VARGO, TIPO RESALTADOR	291	UNIDAD	19.00 Q	3,570.00 Q	1,800.00 Q	1,710.00 Q	375 Q	5,960.00 Q	5,500.00 Q	27,000.00 Q	80,000.00 Q	10,000.00 Q

José Alfredo Tamat Maten
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTOS	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BEN	RENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0253 / 1064	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PAPEL YIMBRICO BORDA, ANCHO: ANCHO 9 PULGADAS, CLASE: BORDA, LARGO: 400 METROS, TIPO: ANCHO 900	243	UNIDAD	010.00 Q	800.00 Q	360.00 Q	360.00 Q	60	1,080.00 Q	1,080.00 Q	1,080.00 Q	1,080.00 Q	1,080.00 Q
			SEPARADOR, COLOR: VARIOS, MATERIAL: CARTÓN, TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	18.00 Q	80.00 Q	40.00 Q	40.00 Q	10	180.00 Q	180.00 Q	180.00 Q	180.00 Q	180.00 Q
			BIENVENIDAS DE PAPEL, ELEGIR: MARCA: COMERO, LISO, MATERIAL: PAPEL, TAMAÑO: GRANDE	243	PAQUETE (200 UNIDADES)	04.00 Q	48.00 Q	48.00 Q	48.00 Q	10	480.00 Q	480.00 Q	480.00 Q	480.00 Q	480.00 Q
			BOBINA, CLASE: MARLA, TAMAÑO: CARTA	243	UNIDAD	010.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	100	1,000.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q	1,000.00 Q
			BOBINA, CLASE: MARLA, TAMAÑO: EXTRA GRANDE	243	UNIDAD	020.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	100	3,000.00 Q	3,000.00 Q	3,000.00 Q	3,000.00 Q	3,000.00 Q
			BOBINA, CLASE: MARLA, TAMAÑO: MEDIA CARTA	243	UNIDAD	02.00 Q	80.00 Q	80.00 Q	80.00 Q	100	800.00 Q	800.00 Q	800.00 Q	800.00 Q	800.00 Q
			BOBINA, CLASE: MARLA, TAMAÑO: OFICIO	243	UNIDAD	02.00 Q	160.00 Q	160.00 Q	160.00 Q	200	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q
			TCALLA PARA MANEJO: OREO, PULGAS: MATERIAL: PAPEL	243	UNIDAD	040.00 Q	80.00 Q	80.00 Q	80.00 Q	100	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q	8,000.00 Q
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN, TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	018.00 Q	360.00 Q	360.00 Q	360.00 Q	75	2,700.00 Q	2,700.00 Q	2,700.00 Q	2,700.00 Q	2,700.00 Q
			ARCHIVADOR, MATERIAL: CARTÓN, TAMAÑO: OFICIO	244	UNIDAD	008.00 Q	400.00 Q	400.00 Q	400.00 Q	100	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q	3,200.00 Q
			BLOQUE ADHESIVO, ANCHO: 1 1/2 PULGADA, LARGO: 3 PULGADAS, NÚMERO DE HOJAS: 100 HOJAS	246	PAQUETE (24 UNIDADES)	080.00 Q	1,200.00 Q	1,200.00 Q	1,200.00 Q	60	4,800.00 Q	4,800.00 Q	4,800.00 Q	4,800.00 Q	4,800.00 Q
			BLOQUE ADHESIVO, ANCHO: 3 PULGADAS, LARGO: 3 PULGADAS, NÚMERO DE HOJAS: 100 HOJAS	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			CARTÓN, TAMAÑO: CARTA	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			CUADERNO, CANTIDAD DE HOJAS: 100, TAMAÑO: CARTA, TIPO: ESCRIBIR	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			LIBRETA, CANTIDAD DE HOJAS: 100, TIPO: ESCRIBIR	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			ENGARGOLADO, MATERIAL: PAPEL, BORDA: MARCA: CARTÓN, TAMAÑO: MEDIA CARTA, LISO	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			PAPEL, CARTÓN, ANCHO: 3.5 PULGADAS, LARGO: 11 PULGADAS, TIPO: CARTA	244	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	60	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q	2,088.00 Q
			GUANTES DE HULE, MATERIAL: HULE, TAMAÑO: GRANDE, LISO, LÍNEA: 1	254	UNIDAD	015.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	20	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q
			HULE, ANCHO: 18 PULGADAS, DIÁMETRO: 3 PULGADAS, TIPO: 1/2 PULGADA, TIPO: BANDA	254	UNIDAD	015.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	100.00 Q	20	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q	300.00 Q
			MANGUERA, LARGO: 5 METROS, MATERIAL: HULE, LISO, TIPO: 1/2 PULGADA	254	UNIDAD	0400.00 Q	400.00 Q	400.00 Q	400.00 Q	10	4,000.00 Q	4,000.00 Q	4,000.00 Q	4,000.00 Q	4,000.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	261	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
			CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q	2,436.00 Q			
CILINDRO, LARGO: 100, TIPO: 1/2 PULGADA	262	UNIDAD	012.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	348.00 Q	70	2,436.00 Q	2,436.00						

CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y/O BIEN	REGION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL 2021	COSTO TOTAL 2021	COSTO TOTAL ESTIMADO 2022	COSTO TOTAL ESTIMADO 2023	COSTO TOTAL ESTIMADO 2024	COSTO TOTAL ESTIMADO 2025
							CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3						
0553 / 1564	UNIDAD DE APOYO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	BORRADOR, COLOR BLANCO, USO: LAPE	291	UNIDAD	34.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q
			CAJA DE MINAS 0.5	291	CAJA (75 UNIDADES)	071.00	Q	880.00	Q	880.00	Q	880.00	Q	880.00	Q
			CALCULADORA, ELECTRONICA, TIPO: ESTETER	291	UNIDAD	0150.00	Q	750.00	Q	750.00	Q	750.00	Q	750.00	Q
			CD-ROM, CAPACIDAD: 700MB, TIPO: CD-R, CARACTERISTICA: IMPRIMIBLE, NO: VELOCIDAD DE GIRACION: 30X	291	UNIDAD	03.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q
			CLIP GRANDE	291	CAJA (100 UNIDADES)	08.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CLIP, CARACTERISTICA: NO. 1, MARIPOSA	291	CAJA (50 UNIDADES)	08.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q
			CLIP, CARACTERISTICA: PEQUEÑO	291	CAJA (100 UNIDADES)	08.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CLIP, MATERIAL: METAL (SIN FORRO), TAMAÑO: ESTANDAR	291	CAJA (100 UNIDADES)	08.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CLIP, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: 60 MILIMETROS, TIPO: MANEJO	291	CAJA (100 UNIDADES)	08.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CLIP, ANCHO: 11 MILIMETROS, COLOR: COLORES, LARGO: 9 MILIMETROS, MATERIAL: METAL, CON FORRO DE VINIL, TAMAÑO: 60 MILIMETROS	291	CAJA (100 UNIDADES)	08.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CONECTOR, CARACTERISTICA: LIGERO, TIPO: PLUMA	291	UNIDAD	07.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q	84.00	Q
			CUBIERTA, FOLIO	291	UNIDAD	012.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q
			DISPENSAADOR, MATERIAL: PLASTICO, USO: GEL, CARACTERISTICA: 100% TAPES	291	UNIDAD	030.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q
			DVD-R, CAPACIDAD: 4.7 GB, TIPO: DVD-R, CARACTERISTICA: IMPRIMIBLE, NO: DOBLE CARA, SI: VELOCIDAD DE GIRACION: 16X	291	UNIDAD	03.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	48.00	Q
			ENGRAFADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD: MAXIMA DE ENGRAPADO: 400 HOJAS, MATERIAL: METAL, TIPO: INDUSTRIAL	291	UNIDAD	0900.00	Q	900.00	Q	900.00	Q	900.00	Q	900.00	Q
			ENGRAFADORA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: GRANDE	291	UNIDAD	020.00	Q	200.00	Q	200.00	Q	200.00	Q	200.00	Q
			ENGRAFADORA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: MEDIANO	291	UNIDAD	025.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q
			FASTENER, MATERIAL: METAL	291	CAJA (50 UNIDADES)	020.00	Q	80.00	Q	20.00	Q	20.00	Q	20.00	Q
			FOLIO, CANTIDAD DE HOJAS: 100, TIPO: AUTOMATICO	291	UNIDAD	0425.00	Q	425.00	Q	425.00	Q	425.00	Q	425.00	Q
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: LIQUIDA, (BOITE DE 1 LITRO)	291	UNIDAD	08.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q
			GOMA DE PEGAR, CONSISTENCIA: BARRO, (TUBO DE 40 GRAMOS)	291	UNIDAD	020.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q
			GRAPA, CARACTERISTICA: ESTANLAR, CANTIDAD: 100 UNIDADES	291	CAJA (50 UNIDADES)	010.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q
			GRUPO, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: 100 MILIMETROS, TIPO: FACIL, MATERIAL: ALUMINIO, USO: MEDIO	291	UNIDAD	010.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q
			LAPIZ, CARACTERISTICA: NO. 2	291	CAJA (10 UNIDADES)	025.00	Q	200.00	Q	200.00	Q	200.00	Q	200.00	Q
			MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES, CARACTERISTICA: PUNTO GROSERO, BIELADO	291	UNIDAD	08.00	Q	240.00	Q	240.00	Q	240.00	Q	240.00	Q
			MARCADOR, CARACTERISTICA: LARGO, COLOR: AZUL, TIPO: PERMANENTE	291	CAJA (12 UNIDADES)	048.00	Q	480.00	Q	480.00	Q	480.00	Q	480.00	Q
			MARCADOR, CARACTERISTICA: PUNTO GROSERO, BIELADO, COLOR: ANARANJADO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	0100.00	Q	800.00	Q	800.00	Q	800.00	Q	800.00	Q
			MARCADOR, COLOR NEGRO, TIPO: PERMANENTE	291	UNIDAD	04.00	Q	128.00	Q	128.00	Q	128.00	Q	128.00	Q
			MARCADOR, COLOR ANARANJADO, USO: RESALTADOR	291	CAJA (12 UNIDADES)	0100.00	Q	800.00	Q	800.00	Q	800.00	Q	800.00	Q
			PERFORADOR, CARACTERISTICA: 2 ANILLOS	291	UNIDAD	030.00	Q	180.00	Q	180.00	Q	180.00	Q	180.00	Q
			PORTAMINAS, TIPO: BARRIL, PLASTICO, DIMENSION: DE LA BARRA: 9.5 MILIMETROS, EMPUÑADOR: NO, GOMA DE BORRAR: SI	291	UNIDAD	08.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q
			REGLA, MATERIAL: METAL, TAMAÑO: 30 CENTIMETROS	291	UNIDAD	010.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q	80.00	Q
			ROLLON DE TAPE SELLADOR, ANCHO: 2 PULGADAS, COLOR: TRANSPARENTE, USO: EMBALAJE	291	UNIDAD	08.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q	160.00	Q
			SICAPAPA, TIPO: DE UNA	291	UNIDAD	018.00	Q	40.00	Q	40.00	Q	40.00	Q	40.00	Q
			TAPE (ROLLON), ANCHO: 2 PULGADAS, LARGO: 100 METROS, TIPO: TRANSPARENTE	291	UNIDAD	012.00	Q	144.00	Q	144.00	Q	144.00	Q	144.00	Q
			TAPE MARCO, ANCHO: 34 PULGADAS, LARGO: 21 METROS	291	UNIDAD	018.00	Q	228.00	Q	228.00	Q	228.00	Q	228.00	Q
			TAPE, ANCHO: 10 PULGADAS	291	UNIDAD	018.00	Q	228.00	Q	228.00	Q	228.00	Q	228.00	Q

José Alfredo Tamal Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Carlos David Cuevas
Coordinación Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

Presupuesto de Ingresos
**NO APLICA PARA EL FONDO
SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

NUMERAL
3

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Tipo de Gasto: FUNCIONAMIENTO/INVERSION

Programa o categoría equivalente

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
0	Q 33,007,850.00	Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia.
1	Q 52,649,088.00	Comprende el concepto por servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transportes varios, arrendamiento de edificios y locales así también para el mantenimiento y reparación de equipos, es decir que en el grupo de gasto mencionado no tiene ninguna relación con los servicios personales.
2	Q 27,845,256.00	Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el buen funcionamiento del Estado, así mismo incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital por medio (de Administración).
3	Q 561,497,806.00	Comprende la compra o construcción de bienes de capital que aumenten el activo de las Entidades del Sector Público, siendo estos bienes físicos, construcción y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios.
4	Q 4,000,000.00	Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios, así mismo incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas.
9	Q 1,000,000.00	Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva.
Total:	Q 680,000,000.00	

FIRMA Y SELLO

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

NUMERAL
4

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(EN QUETZALES)

Institución:

C L A S E	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2021	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
TOTALES:						


Firma y Sello

NO APLICA

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Quetzales)

Institución: 11130013-217-00

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Programa o Categoría Económica	Sub- Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Gasto	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2021	Solicitado 2022	Solicitado 2023
11	0	0	002-000	0	21-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	7,036,800.00	7,036,800.00	7,036,800.00
11	0	0	002-000	100	21-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,571,197.00	15,054,765.00	22,127,785.00
11	0	0	002-000	200	21-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,571,889.00	35,768,820.00	58,168,889.00
11	0	0	002-000	300	21-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	23,056,934.00	32,260,235.00	63,073,650.00
11	1	1	000-001	100	41-1204-0075	SERVICIOS NO PERSONALES	1,330,921.00	0.00	0.00
11	1	1	000-001	100	41-1204-0075	SERVICIOS NO PERSONALES	8,541,000.00	0.00	0.00
11	1	1	000-001	100	41-1204-0076	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	3,416,400.00	0.00
11	1	1	000-001	300	41-1204-0075	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	26,651,000.00	0.00	0.00
11	1	1	000-001	300	41-1204-0075	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	94,900,000.00	0.00	0.00
11	1	1	000-001	300	41-1204-0076	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	37,960,000.00	0.00
11	1	2	000-003	100	21-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	13,761,852.00	11,174,875.00	605,724.00
11	1	2	000-003	100	41-1204-0075	SERVICIOS NO PERSONALES	9,099,267.00	0.00	0.00
11	1	2	000-003	100	41-1204-0076	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	2,310,671.00	0.00
11	1	2	000-003	100	41-1204-0079	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	9,535,589.00
11	1	2	000-003	300	21-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	168,841,798.00	151,028,545.00	7,304,539.00
11	1	2	000-003	300	41-1204-0075	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	101,014,093.00	0.00	0.00
11	1	2	000-003	300	41-1204-0076	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	15,274,350.00	0.00
11	1	2	000-003	300	41-1204-0079	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	128,726,381.00
11	2	1	000-002	100	41-1204-0075	SERVICIOS NO PERSONALES	2,799,515.00	0.00	0.00
11	2	1	000-002	300	41-1204-0075	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	33,894,187.00	0.00	0.00
20	0	0	001-000	0	21-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	25,971,050.00	25,971,050.00	25,971,050.00
20	0	0	001-000	100	21-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	5,124,113.00	19,480,143.00	39,423,054.00
20	0	0	001-000	200	21-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,273,387.00	30,731,507.00	71,519,302.00
20	0	0	001-000	200	41-1204-0085	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
20	0	0	001-000	200	41-1204-0090	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Quetzales)

Institución: 11130013-217-00 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Programa o Categoría	Sub- Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Gasto	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2021	Solicitado 2022	Solicitado 2023
20	0	0	001-000	300	21-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	682,000.00	183,000.00	262,000.00
20	0	0	001-000	400	21-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	10,000,000.00	16,000,000.00
20	0	0	001-000	900	21-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	1,000,000.00	7,961,260.00	29,744,340.00
20	0	1	000-002	100	41-1204-0075	SERVICIOS NO PERSONALES	5,621,201.00	0.00	0.00
20	0	1	000-002	100	41-1204-0076	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	10,551,884.00	0.00
20	0	1	000-002	100	41-1204-0079	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	969,030.00
20	0	1	000-002	300	41-1204-0075	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	62,457,194.00	0.00	0.00
20	0	1	000-002	300	41-1204-0076	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	117,243,151.00	0.00
20	0	1	000-002	300	41-1204-0079	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	10,761,000.00
TOTALS:							680,000,000.00	533,487,456.00	513,334,000.00


Firma y Sello

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución :
Programa :
Subprograma :
Proyecto :
Actividad :
Obra :
Renglon :
Fuente :

TITULO DEL PUESTO * / NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico		Total Fuente : Total Puestos por fuente Total Renglon: Total Puestos por renglón		
TOTAL				

* De conformidad a la tabla de puestos y salarios aprobados por el Gobierno

RESUMEN

REGLON	TOTAL PUESTOS


Firma y Sello

Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Reporte DTP 11

Presupuesto Año 2021

Fecha: 13/07/2020

Página : 1 De 1

Política :

Área :

Institución :

Objetivo Operativo :

Programa Proyecto Central o común

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										DESCRIPCION ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		
PGR	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	CLO.	FTE.	ORG	COR					COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	

TOTAL INSTITUCIONAL

TOTAL AREA

TOTAL POLITICA

NO APLICA


Firma y Sello

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Condo Social de Solidaridad

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 12
Presupuesto Año 2021
Fecha: 13/07/2020
Página: 1 DE 1

PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
A ENTIDADES RECEPTORAS
(EN QUETZALES)

Institución :
Programa :
Subprograma :
Proyecto :
Actividad :
Obra :
Fuente de Financiamiento

CODIGO RENGLO / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLO / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2021	SOLICITADO AÑO 2022	SOLICITADO AÑO 2023
0				
	Total :			

NO APLICA


Firma y Sello
Jarrón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

CENTRO DE COSTO 0247 /1919 "FSS CENTRAL"

"Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

REGLÓN: 151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 1,500,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto un millón quinientos mil quetzales exactos (Q.1,500,000.00) para el ejercicio fiscal 2021, lo cual será necesario para cubrir el pago del arrendamiento de las instalaciones que ocupa el Fondo Social de Solidaridad.

REGLÓN: 158 "Derecho de bienes intangibles" Q. 80,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto ochenta mil quetzales exactos (Q.80,000.00) para el ejercicio fiscal 2021, lo cual será necesario para la renovación del Hosting, renovación de de licencia de fortinet fortigate, licencia de software para el buen funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad.

REGLÓN: 199 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" Q. 100,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de cien mil quetzales exactos (Q.100,000.00), será necesario para el pago sanitización de las instalaciones, fumigación de las instalaciones, servicio de pinchazo, instalación de aires acondicionados, en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI- Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR- y Fondo de Inversión Social –FIS- para el ejercicio fiscal 2021.

REGLÓN: 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 2,968,850.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.2,968,850.00), será necesario para el pago repuestos y accesorios que se estarán utilizando para la maquinaria y equipo, dichas maquinarias deben estar en óptimas condiciones para poder atender las solicitudes que realizan las comunidades y dar soporte con maquinaria y vehículos pesados para cubrir eventos ocasionados por los desastres naturales o negligencia humana.

REGLÓN: 299 "Otros materiales y suministros" Q. 5,650.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de cinco mil seiscientos cincuenta quetzales exactos (Q.5,650.00), será necesario para el pago brochas, felpas, rodillos, lija, que serán utilizados en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI- Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR- y Fondo de Inversión Social –FIS- para el ejercicio fiscal 2021.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



LISTADO DE LICENCIAS, HOST, Y CALS CARGADOS AL RENGLON 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES"

Descripción	Cantidad	Costo	Totales
Licencias de Antivirus	140	Q150.00	Q21,000.00
Host para fss.gob.gt	1	Q10,000.00	Q10,000.00
Licencias			
Windows Server Estandar 2019 6 maquinas virtuales	1	Q20,000.00	Q20,000.00
Windows Server Estandar 2019 2 maquinas virtuales	1	Q4,000.00	Q4,000.00
Cals para Windows Server	140	Q500.00	Q70,000.00
Liencias de Windows Pro	48	Q2,000.00	Q96,000.00
Licencias de Office 2019 Profesional para Gobierno	48	Q5,000.00	Q240,000.00
Licenciamiento y actualización para Planta Telefónica	1	Q27,000.00	Q27,000.00
Compra de equipos de computo con licenciamiento	92	Q11,000.00	Q1,012,000.00
			Q1,500,000.00

Detalle de Equipos

Máquinas funcionales	48
Máquinas obsoletas en funcionamiento	92


Blas Oscar Vidal González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



REGLÓN: 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 2,000,000.00

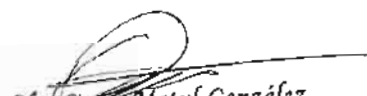
Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de dos millones de quetzales exactos (Q. 2,000,000.00), será necesario para el pago indemnización del personal por contrato que tiene asignado el Fondo Social de Solidaridad en la Coordinación ejecutiva, Coordinación financiera, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Auditoría interna, Coordinación administrativa, Coordinación de operaciones, Módulo de Presupuesto, Modulo de Contabilidad, Módulo de Tesorería y Modulo de Inventarios para el ejercicio fiscal 2020, el monto es indispensable derivado que la mayoría lleva laborando entre 4 años y 5 años para el Fondo Social de Solidaridad.

REGLÓN: 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 2,000,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de dos millones de quetzales exactos (Q. 2,000,000.00), será necesario para el pago vacaciones no gozadas del personal por contrato que tiene asignado el Fondo Social de Solidaridad en la en la Coordinación ejecutiva, Coordinación financiera, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Auditoría interna, Coordinación administrativa, Coordinación de operaciones, Módulo de Presupuesto, Modulo de Contabilidad, Módulo de Tesorería y Modulo de Inventarios para el ejercicio fiscal 2021, el monto es indispensable derivado que la mayoría lleva laborando entre 4 años y 5 años para el Fondo Social de Solidaridad.

REGLÓN: 913 "Sentencias Judiciales" Q. 1,000,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de un millón de quetzales exactos (Q.1,000,000.00), será necesario para el pago Sentencias judiciales dictadas en contra del Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.


Blas Oscar Matul González
En cargo Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN CARGADO EN LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO 2021 DE LOS RENGLONES 413
INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL" 413 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO"

No	NOMBRES	SALARIO	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES
1	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 25,375.00	Q 329,875.00	Q 406,000.00
2	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 20,375.00	Q 264,875.00	Q 326,000.00
3	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 20,375.00	Q 264,875.00	Q 326,000.00
4	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 20,375.00	Q 264,875.00	Q 326,000.00
5	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 49,500.00	Q 693,000.00	Q 462,000.00
6	DIRECTOR EJECUTIVO I	Q 12,375.00	Q 179,438.00	Q 153,038.00
TOTAL			Q 1,996,938.00	Q 1,999,038.00


Blas Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



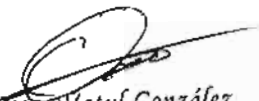
GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DIAZ MATEO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

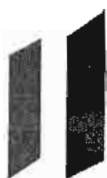


MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
MONTO FORMULADO AL RENGLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"

No. DE JUICIO ORDINARIO LABORAL	NOMBRE DEL SERVICIO PRESTADO	MONTO	
01173-2016-03928	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	607,074.08
01173-2016-08996	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	300,508.33
01173-2016-02517	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	92,417.59
TOTAL		Q	1,000,000.00


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



CENTRO DE COSTO 0253 / 1664 - UNIDAD DE APOYO
"Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

REGLÓN: 199 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" Q. 100,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de cien mil quetzales exactos (Q.100,000.00), será necesario para el pago sanitización de las instalaciones, fumigación de las instalaciones, servicio de pinchazo, instalación de aires acondicionados, en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI- Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR- y Fondo de Inversión Social –FIS- para el ejercicio fiscal 2021.

CENTRO DE COSTO 0254 / 1462 - CONVOYES REGIONALES
"Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

REGLÓN: 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 2,000,000.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de dos millones de quetzales exactos (Q.2,000,000.00), será necesario para el pago repuestos y accesorios que se estarán utilizando para la maquinaria y equipo, dichas maquinarias deben estar en óptimas condiciones para poder atender las solicitudes que realizan las comunidades y dar soporte con maquinaria y vehículos pesados para cubrir eventos ocasionados por los desastres naturales o negligencia humana.

REGLÓN: 299 "Otros materiales y suministros" Q. 1,800.00

Lo solicitado en el presente renglón es por un monto de mil ochocientos quetzales exactos (Q.1,800.00), será necesario para el pago brochas, felpas, rodillos, lija, que serán utilizados en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI- Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR- y Fondo de Inversión Social –FIS- para el ejercicio fiscal 2020.


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



NUMERAL
6

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COMPARATIVO DE ASIGNACIONES SOLICITADAS RESPECTO MONTOS APROBADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO
FISCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ
0247/1919 FSS CENTRAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2020	SOLICITADO AÑO 2021	DIFERENCIA
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,740,000.00	1,740,000.00	-
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	22,500.00	22,500.00	-
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	27,000.00	-
028	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	22,268,040.00	22,382,000.00	123,960.00
071	AGUINALDO	148,875.00	148,875.00	-
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	148,875.00	148,875.00	-
073	BONO VACACIONAL	1,800.00	1,800.00	-
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	200,100.00	300,000.00	99,900.00
112	AGUA	150,100.00	200,000.00	49,900.00
113	TELEFONÍA	400,100.00	475,000.00	74,900.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	15,100.00	15,000.00	(100.00)
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	20,100.00	20,000.00	(100.00)
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	5,000.00	-	(5,000.00)
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	50,100.00	80,000.00	29,900.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,100.00	59,113.00	9,013.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	-	(25,000.00)
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	100,000.00	-	(100,000.00)
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	-	(10,000.00)
142	FLÉTES	10,000.00	90,000.00	80,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000,000.00	1,500,000.00	500,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20,000.00	-	(20,000.00)
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	31,581,000.00	-	(31,581,000.00)
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	-	(50,000.00)
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,000.00	1,500,000.00	1,490,000.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00	-	(15,000.00)
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	-	(50,000.00)
167	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	50,000.00	-	(50,000.00)
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16,000.00	20,000.00	4,000.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	30,000.00	10,000.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	20,000.00	-	(20,000.00)
173	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	5,000,000.00	-	(5,000,000.00)
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	25,000.00	-	(25,000.00)
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	1,000,000.00	-	(1,000,000.00)
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	-	45,000.00	45,000.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	-	-	-
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	500,000.00	350,000.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	75,000.00	-	(75,000.00)
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	11,989.00	-	(11,989.00)
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	15,000.00	20,000.00	5,000.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	15,000.00	20,000.00	5,000.00
199	OTROS SERVICIOS	20,000.00	250,000.00	230,000.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	132,700.00	186,542.00	53,842.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	5,500.00	-	(5,500.00)
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	7,200.00	-	(7,200.00)
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	7,000.00	-	(7,000.00)
232	ACABADOS TEXTILES	3,650.00	8,630.00	4,980.00
233	PRENDAS DE VESTIR	4,890.00	-	(4,890.00)
241	PAPEL DE ESCRITORIO	150,268.00	148,160.00	(2,108.00)
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	33,500.00	49,080.00	15,580.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	20,140.00	40,325.00	20,185.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	9,600.00	-	(9,600.00)
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	9,050.00	6,250.00	(2,800.00)
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,120,000.00	2,243,000.00	1,123,000.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,680.00	2,885.00	500.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	27,870.00	12,980.00	(14,890.00)
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,675,000.00	1,535,000.00	(1,140,000.00)
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,650.00	3,750.00	1,100.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	4,580.00	-	(4,580.00)
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	102,860.00	416,200.00	313,340.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	114,050.00	286,400.00	182,350.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16,510.00	12,800.00	(3,710.00)
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,950.00	-	(7,950.00)
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	54,450.00	37,800.00	(16,650.00)
274	CEMENTO	9,000.00	-	(9,000.00)
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	23,800.00	19,000.00	(4,800.00)
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	24,000.00	-	(24,000.00)
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	10,400.00	-	(10,400.00)
	PRODUCTOS DE METALES	55,300.00	-	(55,300.00)
	PRODUCTOS METALÚRGICOS	100,000.00	-	(100,000.00)

286	HERRAMIENTAS MENORES	8,160.00	87,800.00	59,640.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	10,400.00	9,000.00	(1,400.00)
291	ÚTILES DE OFICINA	71,875.00	81,850.00	10,015.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,680.00	47,750.00	22,070.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	15,440.00	1,045.00	(14,395.00)
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	14,800.00	13,700.00	(900.00)
298	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	9,500.00	-	(9,500.00)
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	32,180.00	28,150.00	(4,010.00)
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	60,000.00	2,059,000.00	1,950,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,910.00	5,650.00	(3,260.00)
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	274,032.00	94,000.00	(180,032.00)
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	-	-	-
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	73,000.00	18,800.00	(56,400.00)
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	230,000.00	(1,770,000.00)
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	394,330.00	102,700.00	(291,630.00)
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,972,000.00	105,800.00	(1,866,200.00)
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	53,000.00	132,900.00	79,900.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,000,000.00	2,000,000.00	(1,000,000.00)
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,000,000.00	2,000,000.00	(1,000,000.00)
913	SENTENCIAS JUDICIALES	881,216.00	1,000,000.00	118,784.00
TOTALES		81,176,560.00	42,556,550.00	38,620,010.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ
0253 / 1664 UNIDAD DE APOYO**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2020	SOLICITADO AÑO 2021	DIFERENCIA
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,494,000.00	1,494,000.00	-
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	378,031.00	-	(378,031.00)
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	-	-	-
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	-	311,197.00	311,197.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-	-	-
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	-	(20,000.00)
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	25,000.00	-	(25,000.00)
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	-	(20,000.00)
199	OTROS SERVICIOS	5,000.00	-	(5,000.00)
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,125.00	5,316.00	1,191.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	5,710.00	-	(5,710.00)
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	-	-	-
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,360.00	-	(3,360.00)
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	255.00	-	(255.00)
232	ACABADOS TEXTILES	7,050.00	120.00	(6,930.00)
233	PRENDAS DE VESTIR	10,200.00	-	(10,200.00)
241	PAPEL DE ESCRITORIO	25,500.00	3,040.00	(22,460.00)
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	100,800.00	4,034.00	(96,766.00)
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	6,158.00	3,158.00	(2,702.00)
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	26,600.00	790.00	(25,710.00)
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,500.00	1,584.00	(2,916.00)
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	12,000.00	12,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-	1,820.00	1,820.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	14,150.00	-	(14,150.00)
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	222,170.00	26,380.00	(196,790.00)
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	149,700.00	1,800.00	(147,900.00)
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41,080.00	-	(41,080.00)
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,325.00	-	(4,325.00)
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	23,825.00	-	(23,825.00)
274	CEMENTO	53,940.00	75,000.00	21,060.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	8,150.00	45,000.00	36,850.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	107,300.00	157,530.00	50,230.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	43,150.00	-	(43,150.00)
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4,240.00	-	(4,240.00)
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	98,700.00	285,000.00	186,300.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	2,810.00	250.00	(2,360.00)
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	10,380.00	-	(10,380.00)
291	ÚTILES DE OFICINA	11,726.00	2,833.00	(8,893.00)
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,115.00	3,060.00	945.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-	120.00	120.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-	4,800.00	4,800.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	15,065.00	350.00	(14,715.00)
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	24,875.00	730.00	(24,145.00)
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,510.00	20,000.00	7,490.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	-	35,000.00	35,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,040.00	-	(8,040.00)
TOTALES		2,994,000.00	2,494,000.00	-500,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ
0254 / 1462 CONVOYES REGIONALES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2020	SOLICITADO AÑO 2021	DIFERENCIA
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,910,440.00	7,036,800.00	126,360.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	60,000.00	60,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	550,000.00	-	(550,000.00)
167	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	50,000.00	6,000,000.00	5,950,000.00
173	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-	-	-
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	28,220.00	28,220.00
232	ACABADOS TEXTILES	-	1,200.00	1,200.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	13,125.00	23,520.00	10,395.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	6,336.00	17,520.00	11,184.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	7,650.00	6,976.00	(674.00)
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,068,664.00	1,499,250.00	430,586.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-	2,780.00	2,780.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	17,460.00	17,460.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	610,000.00	6,000,000.00	5,390,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-	5,400.00	5,400.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	24,832.00	1,020.00	(23,812.00)
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	-	3,285.00	3,285.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-	2,100.00	2,100.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	-	1,200.00	1,200.00
291	ÚTILES DE OFICINA	27,369.00	8,548.00	(18,843.00)
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	15,790.00	15,790.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-	210.00	210.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-	4,000.00	4,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-	1,575.00	1,575.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000,000.00	12,298,214.00	11,298,214.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,800.00	1,800.00
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	-	-	-
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	14,502.00	(20,498.00)
326	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	18,040,000.00	18,040,000.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-	53,474,892.00	53,474,892.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,004.00	171,540.00	164,536.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	1,301,000.00	1,301,000.00
TOTALES		10,410,440.00	106,036,800.00	95,626,360.00


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
JUSTIFICACIÓN DIFERENCIAS POR RENGLONES DEL CENTRO DE COSTO FSS
CENTRAL DE ASIGNACIONES SOLICITADAS RESPECTO DE LOS MONTOS
APROBADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

La diferencia se origina por incremento a 172 contratistas respecto al año anterior tomando como referencia el techo presupuestario asignado para el ejercicio fiscal 2021, el cual asciende a un monto de CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 123,960.00, lo solicitado en el presente renglón es con la finalidad de contar con el presupuesto dentro del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Renglón 111 "Energía Eléctrica"

Derivado de los constantes incrementos por el consumo de energía eléctrica se formula para el ejercicio fiscal 2021, un incremento del gasto por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 99,900.00 mayor a lo asignado para el para el ejercicio fiscal.

Renglón 112 "Agua"

El incremento por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 49,900.00 para el ejercicio fiscal 2021, obedece a que el Fondo Social de Solidaridad amplió su espacio físico que ocupa, por lo que el consumo del vital líquido se proyecta hacia la alza.

Renglón 113 "Telefonía"

Derivado de los incrementos por el consumo de Telefonía se formula para el ejercicio fiscal 2021, un incremento del gasto por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 74,900.00 mayor a lo asignado para el ejercicio fiscal.

Renglón 114 "Correos y Telégrafos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO QUETZALES EXACTOS Q.100.00 se debe a que el renglón ha tenido baja ejecución en los años anteriores.

Renglón 115 "Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO QUETZALES EXACTOS Q.100.00 se debe a que el renglón ha tenido baja ejecución en los años anteriores.

Renglón 116 "Servicios de Lavandería"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 5,000.00 se debe a que el renglón ha tenido baja ejecución en los años anteriores.

Renglón 121 "Divulgación e Información"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 29,900.00 se debe a la reprogramación que se le hizo al renglón por baja ejecución en los años anteriores.



Renglón 122 "Impresión, Encuadernación y Reproducción"

El incremento por un monto de NUEVE MIL TRECE QUETZALES EXACTOS Q. 9,013.00 para el ejercicio fiscal 2021, obedece a que el Fondo Social de Solidaridad necesita encuadernar e imprimir algunos proyectos para presentarlos adecuadamente a las autoridades que los soliciten.

Renglón 133 "Viáticos en el Interior"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 25,000.00 se debe a la falta de ejecución según el comportamiento que tiene el renglón en años anteriores.

Renglón 136 "Reconocimientos de Gastos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS Q. 100,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 141 "Transporte de Personas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS Q. 10,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 142 "Fletes"

El incremento por un monto de OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 80,000.00 en el presente renglón, servirá para cubrir los gastos de servicios traslado de vehículos y maquinaria hacia y desde la Unidad de Convoyes Regionales que están cargados al Fondo Social de Solidaridad.

Renglón 151 "Arrendamiento de Edificios y Locales"

El incremento por un monto de QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS Q. 500,000.00 en el presente renglón, servirá para cubrir los gastos de arrendamiento del edificio que ocupan las distintas Coordinaciones y jefaturas que conforman el Fondo Social de Solidaridad.

Renglón 153 "Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 20,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 154 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS Q. 31,581,000.00 se debe a que el renglón fue formulado en el centro de costo de Convoyes Regionales, dicho centro de costo no fue activado para el ejercicio fiscal 2020.

Renglón 157 "Arrendamiento de Equipo de Computo"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 50,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 158 "Derechos de Bienes Intangibles"

El incremento por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q.1,490,000.00 en el presente renglón *será necesario para la renovación del*



funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad.

Renglón 162 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 15,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 50,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 167 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 50,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 168 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo".

El incremento por un monto de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS Q.4,000.00 en el presente renglón *será necesario para reparación y mantenimiento del equipo de cómputo que posee el Fondo Social de Solidaridad.*

Renglón 169 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos".

El incremento por un monto de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS Q.10,000.00 en el presente renglón *será necesario para reparación y mantenimiento del equipo de aires acondicionados.*

Renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 20,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 173 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MILLONES QUETZALES EXACTOS Q. 5,000,000.00, se debe a que el proyecto de Señalización ya no continuará en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 174 "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q.25,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 184 "Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS Q. 1,000,000.00 se debe a que la auditoria externa se programó para el ejercicio fiscal 2020.

Renglón 185 "Servicios de Capacitación".

El incremento por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 45,000.00 en el presente renglón *es para capacitar a las distintas Coordinaciones y Modulo que conforman el FSS para el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 191 "Primas y Gastos de Seguros y Fianzas".

El incremento por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 350,000.00 *es para el pago de primas de seguros,*



para asegurar la maquinaria que se tiene proyectado adquirir en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 194 "Gastos Bancarios, Comisiones y otros Gastos".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 75,000.00 se debe a que ya no se estarán pagando comisiones bancarias por la administración del Fideicomiso del Fondo Social.

Renglón 195 "Impuestos, Derechos y Tasas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS Q. 11,969.00 se debe a la disminución del monto monetario que se encuentra en el banco fiduciario del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Renglón 196 "Servicios de Atención y Protocolo"

El incremento por un monto de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 5,000.00 en el presente renglón *será necesario para el pago de los servicios de protocolo proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 197 "Servicios de Vigilancia"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 5,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 199 "Otros Servicios"

El incremento por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y MIL QUETZALES EXACTOS Q. 230,000.00 en el presente renglón *será necesario para el pago de Sanitización de las Instalaciones que ocupa el Fondo Social de Solidaridad proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 211 "Alimentos para Personas"

El incremento por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS Q.53,842.00 en el presente renglón, *será necesario para el pago de la adquisición de insumos básicos para el consumo de los contratistas que están en el Fondo Social de Solidaridad proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 214 "Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS Q.5,500.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 223 "Piedra, Arcilla y Arena"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q.7,200.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 224 "Pómez, Cal y Yeso"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 7,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 232 "Acabados Textiles"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS O



tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 264 "Insecticidas, Fumigantes y Similares"

El incremento por un monto de MIL CIEN QUETZALES EXACTOS Q.1,100.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insecticidas para eliminar plagas de insectos y así resguardar la salud del personal y contratistas del Fondo Social de Solidaridad –FSS- para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 266 "Productos Medicinales y Farmacéuticos"

El decremento por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS Q.4,580.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes"

El incremento por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS Q.313,340.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de tóner y tintas para las impresoras y fotocopiadoras que se encuentran en las Instalaciones del Fondo Social de Solidaridad –FSS-para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 268 "Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C."

El incremento por un monto de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q.182,350.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de alfombras, bolsas para basuras de diferentes tamaños, cajas plásticas para el resguardo de documentos, envases para distribuir alcohol en gel para resguardar la salud de los empleados y contratistas del Fondo Social de Solidaridad –FSS-, y compra de tarjetas PVC para identificar al personal que presta sus servicios al –FSS- para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS Q. 3,710.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 272 "Productos de Vidrio"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q. 7,950.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 273 "Productos de Loza y Porcelana"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q. 16,850.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 274 "Cemento"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 9,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 275 "Productos de Cemento, Pómez, Asbestos y Yeso"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 4,800.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.



Renglón 281 "Productos Siderúrgicos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 24,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 282 "Productos Metalúrgicos no Férricos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 10,400.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 283 "Productos de Metal y sus Aleaciones"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 18,200.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 284 "Estructuras Metálicas Acabadas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS Q. 152,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 286 "Herramientas Menores"

El incremento por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS Q. 59,640.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de herramientas (tickets y llaves de chuchos) para que los contratistas de la Coordinación de Transporte tengan para realizar trabajos mecánicos en el vehículo cargado a cada uno de ellos con las que cuenta el Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 289 "Otros Productos Metálicos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 1,400.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 291 "Útiles de Oficina"

El incremento por un monto de DIEZ MIL QUINCE QUETZALES EXACTOS Q. 10,015.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insumos para las diferentes Coordinaciones y Jefaturas con las que cuenta el Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 292 "Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal"

El incremento por un monto de VEINTIDOS MIL SETENTA QUETZALES EXACTOS Q. 22,070.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insumos para la limpieza de las diferentes áreas sanitarias con las que cuenta el FSS para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 293 "Útiles Educativos y Culturales"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q. 14,395. se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.



Renglón 295 "Útiles Menores, Suministros e Instrumental al Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 900.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 296 "Útiles de Cocinas y Comedor"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 9,500.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 297 "Materiales y Productos y Accesorios, Eléctricos, Cableado Estructurales de Redes Informáticas y Telefónicas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS Q. 4,010.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General"

El incremento por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 1,950,000.00 en el presente renglón será necesario para el pago por la adquisición de repuestos en general del parque vehicular, maquinaria y equipos con los que cuenta el Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 299 "Otros Materiales y Suministros"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 3,260.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 322 "Mobiliario y Equipo de Oficina"

El decremento por un monto de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS Q.171,232.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 324 "Equipo Educacional, Cultural y Recreativo"

El decremento por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q.56,400.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 325 "Equipo de Transporte"

El decremento por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q.1,770,000.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 326 "Equipo para Comunicaciones"

El decremento por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS Q.291,630.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 328 "Equipo de Cómputo"

El decremento por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q.1,875,000.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución



que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos"

El incremento por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q.79,900.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de termómetros infrarrojos que será para resguardar la salud de los empleados y contratistas del FSS, y la compra de purificadores de agua, microondas para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro"

El decremento por un monto de UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS Q.1,000,000.00 para el presente renglón se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 415 "Indemnización al Personal"

El decremento por un monto de UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS Q.1,000,000.00 para el presente renglón, se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 913 "Sentencias Judiciales"

El incremento por un monto de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS Q. 118,784.00 en el presente renglón es para cumplir con las obligaciones pendientes de pago de Sentencias Judiciales en contra del Fondo Social de Solidaridad, para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo la necesidad se mantiene para el presente renglón.

Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

0253/1664 UNIDAD DE APOYO

Renglón 158 "Derechos de Bienes Intangibles"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS Q. 378,031.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 169 "Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos"

El incremento por un monto de TRESCIENTOS ONCE CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS Q.311,927.00 en el presente renglón *será necesario para reparar fotocopadoras y otros equipos de oficina.*

Renglón 191 "Prima y Gastos de Seguros y Otros Gastos".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS Q.20,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 194 "Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTE Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q.25,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 195 "Impuesto, Derechos y Tasas".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS Q.20,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.



Renglón 199 "Otros Servicios".

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 5,000.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 211 "Alimentos para Personas"

El incremento por un monto de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS Q.768.00 en el presente renglón, *será necesario para el pago de la adquisición de alimentos para capacitaciones del personal en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 214 "Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES Q.5,710.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 223 "Piedra, Arcilla y Arena"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES Q.3,360.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 224 "Pómez, Cal y Yeso"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES Q. 255.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 232 "Acabados Textiles"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS Q. 6,930.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 233 "Prenda de Vestir"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 10,200.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 241 "Papel de Escritorio"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 22,460.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 243 "Productos de Papel de Cartón"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS Q. 96,766.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 244 "Productos de Artes Gráficas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DOS MIL SETECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS Q. 2,702.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.



Renglón 254 "Artículos de Caucho"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS Q. 25,710.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS QUETZALES EXACTOS Q. 2,916.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 262 "Combustibles"

El incremento por un monto de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS Q. 12,000.00 en el presente renglón, *será necesario para la adquisición de combustible para las maquinarias para el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 264 "Insecticidas, Fumigantes y Similares"

El incremento por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS Q. 1,620.00 en el presente renglón, *será necesario para la adquisición de repelentes e insecticidas para el personal para el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 265 "Asfalto y Similares"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q. 14,150.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS Q. 196,790.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 268 "Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C."

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 147,900.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUARENTA Y UN MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 41,060.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 272 "Productos de Vidrio"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS Q. 4,325.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 273 "Productos de Loza y Porcelana"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS Q. 23,625.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 274 "Cemento"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de VEINTIUN MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 21,060.00 y es para cubrir con los distintos requerimientos



ingresados al Fondo Social de Solidaridad que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 275 "Producto de Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q. 36,850.00 y es para cumplir con los distintos requerimientos ingresados al Fondo Social de Solidaridad que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 281 "Productos Siderúrgicos"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS Q. 50,230.00 y es para cumplir con los distintos requerimientos ingresados al Fondo Social de Solidaridad que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 282 "Productos Metalúrgicos No Férricos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS Q. 43,150.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 283 "Productos de Metal y sus Aleaciones"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS Q. 4,240.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 284 "Estructuras Metálicas Acabadas"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO Y OCHENTA Y SEIS TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 186,300.00 y es para cumplir para la compra de estructuras metálicas para las oficinas de Unidad de Apoyo para el mejoramiento que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 286 "Herramientas Menores"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 2,360.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 289 "Otros Productos Metálicos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 10,360.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 291 "Útiles de Oficina"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS Q. 8,893.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 292 "Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q. 945.00 y es para cumplir para la compra de productos de limpieza en la Unidad de Apoyo para el mejoramiento que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 293 "Útiles Educativos y Culturales"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO VEINTE



QUETZALES EXACTOS Q. 120.00 y es para cumplir para la compra de pizarrones y marcadores para pizarra para la Unidad de Apoyo para el mejoramiento que se proyectan para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 295 "Útiles Menores, Suministros e Instrumental al Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 4,800.00 se debe a la compra de mascarillas asignado para la formulación del Anteproyecto de presupuesto del año 2021.

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableados Estructurados de Redes Informáticas y Telefónicas"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS Q. 14,715.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 299 "Otros Materiales y Suministros"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q. 24,155.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Renglón 322 "Mobiliario y Equipo de Oficina"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS Q. 7,490.00 y es para cumplir comprar mobiliario para los empleados y contratistas del Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 328 "Equipo de Computo"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 35,000.00 y es para cumplir comprar mobiliario para los empleados y contratistas del Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de OCHO MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS Q. 8,040.00 se debe a la baja ejecución que ha tenido el renglón en los años anteriores.

Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

0254/1462 CONVOYES REGIONALES

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

El incremento es por el aumento de contratistas respecto al año anterior, el cual asciende a un monto de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 126,360.00 correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Renglón 111 "Energía Eléctrica"

Derivado de los constantes incrementos por el consumo de energía eléctrica se formula para el ejercicio fiscal 2021, un incremento del gasto por un monto de SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 60,000.00, para cubrir los gastos que se tendrán en el presente centro de costo, para el ejercicio fiscal 2021.



Renglón 165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”

El decremento por un monto de un SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 650,000.00 en el presente renglón, se deriva que la programación de mantenimiento y reparación de medios transportes se elaboró para el ejercicio fiscal 2020.

Renglón 167 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción”.

El incremento por un monto de un CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q.5,950,000.00 en el presente renglón, servirá para cubrir los gastos de reparación de la maquinaria y equipo de construcción que actualmente tiene la unidad de Convoyes Regionales que están cargados al Fondo Social de Solidaridad.

Renglón 211 “Alimentos para Personas”

El incremento por un monto de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS Q.26,220.00 en el presente renglón, *será necesario para el pago de la adquisición de insumos básicos para el consumo de los contratistas que están en la Unidad de Convoyes proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 232 “Acabados Textiles”

El incremento por un monto de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q, 1,200.00 en el presente renglón, *será necesario para el pago de la adquisición de toallas y wiper proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 241 “Papel de Escritorio”

El incremento por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q, 10,395.00 en el presente renglón, *será necesario para la compra de block de papel bond y hojas proyectados para en el ejercicio fiscal 2021.*

Renglón 243 “Productos de Papel o Cartón”

El incremento por un monto de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS Q.11,184.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de folder manila de diferentes tamaños, papel higiénico, separadores tamaño carta y oficio para la unidad de convoyes que están cargado al Fondo Social de Solidaridad –FSS- para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 244 “Productos de Artes Gráficas”

El decremento por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS Q.674.00 en el presente renglón se debe a la readecuación de la programación realizada por la Coordinación de Adquisiciones.

Renglón 253 “Llantas y Neumáticos”

El incremento por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS Q.430,586.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de llantas para las nuevas maquinarias que compraran para la Unidad de Convoyes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 254 “Artículos de Caucho”

El incremento por un monto DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS Q.2,780.00 en el presente renglón es para adquirir artículos necesarios como mangueras y guantes para las necesidades que tenga los trabajadores de Convoyes para el ejercicio fiscal 2021.



Renglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos"

El incremento por un monto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 17,460.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de alcohol gel y cloro que será para resguardar la salud de los empleados y contratistas de la unidad de convoyes que está cargada al FSS para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 262 "Combustible y Lubricantes"

El incremento por un monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q.5,390,000.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de vales de combustibles para las nuevas maquinarias que compraran para la Unidad de Convojes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 264 "Insecticidas, Fumigantes y Similares"

El incremento por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q.5,400.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insecticidas para eliminar plagas de insectos y así resguardar la salud del personal y contratistas para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS Q. 23,812.00 se debe a la disminución de la programación realizada para el siguiente ejercicio fiscal.

Renglón 268 "Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C."

El incremento por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q.3,285.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de alfombras, bolsas para basuras de diferentes tamaños, cajas plásticas para el resguardo de documentos, envases para distribuir alcohol en gel para resguardar la salud de los empleados y contratistas para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 273 "Productos de Loza y Porcelana"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS Q. 2,100.00 se debe a la modificación de la programación del presente renglón para la formulación del Anteproyecto de presupuesto del año 2021.

Renglón 286 "Herramientas Menores"

El incremento por un monto de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 1,200.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de herramientas (tickets y llaves de chuchos) para que los contratistas de la Coordinación de Transporte tengan para realizar trabajos mecánicos en el vehículo cargado a cada uno de ellos con las que cuenta el Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 291 "Útiles de Oficina"

La diferencia que muestra el presente renglón por un monto de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS Q. 18,843.00 se debe a la disminución realizada por la coordinación de adquisiciones para la formulación del Anteproyecto de presupuesto del año 2021.

Renglón 292 "Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal"

El incremento por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES



EXACTOS Q. 15,790.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insumos para la limpieza de las diferentes áreas sanitarias con las que cuenta la Unidad de Convojes que esta al cargo del Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 293 "Útiles Educativos y Culturales"

El incremento por un monto de DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS Q. 210.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de insumos tales como marcadores para pizarrón y almohadilla para pizarrón para las diferentes personas con las que cuenta la Unidad de Convojes que esta al cargo del Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 295 "Útiles Menores, Suministros e Instrumental al Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud"

El incremento por un monto de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS Q. 4,000.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de bandejas para esterilización que será para resguardar la salud de los empleados y contratistas de la unidad de convojes que está cargada al FSS para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 297 "Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableados Estructurados de Redes Informáticas y Telefónicas"

El incremento por un monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS Q. 1,575.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de accesorios eléctricos, y cables para informática y telefónica de la unidad de convojes que está cargada al FSS para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General"

El incremento por un monto de ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS Q. 11,298,214.00 en el presente renglón será necesario para el pago por la adquisición de repuestos en general del parque vehicular, maquinaria y equipos con los que cuenta la Unidad de Convojes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 299 "Otros Materiales y Suministros"

El incremento por un monto de MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 1,800.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de artículos como platos desechables de duroport, vaso desechable de duroport para el personal de la Unidad de Convojes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 322 "Mobiliario y Equipo de Oficina"

El decremento por un monto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS Q.20,498.00 para el presente renglón se da derivado a los cambios realizados por la coordinación de adquisiciones para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 325 "Equipo de Transporte"

El incremento por un monto de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q. 18,040,000.00 en el presente renglón es para compra de camiones para carga para que cuente la Unidad de Convojes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.



Renglón 327 "Maquinaria y Equipo para la Construcción"

El incremento por un monto de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS Q. 53,474,892.00 en el presente renglón es para compra de aplanadoras, mezcladora para que cuente la Unidad de Convoyes que está cargada al Fondo Social de Solidaridad para en el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 328 "Equipo de Computo"

El incremento que muestra el presente renglón por un monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS Q. 164,536.00 dicho monto será para la compra de equipo de computación para los empleados y contratistas del Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2021.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos"

El incremento por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL QUETZALES EXACTOS Q.1,301,000.00 en el presente renglón será necesario para la adquisición de Compresor de aire, aire acondicionado y contenedores para el ejercicio fiscal 2021.


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**

Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

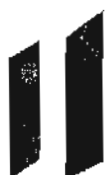
Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Los solicitado en el presente renglón es con la finalidad de contar con el presupuesto dentro del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondiente de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021; mismo que servirá para pago de prestación de servicios técnicos y profesionales en las Coordinaciones de Planificación, Adquisiciones, Supervisión y Monitoreo, Administrativo, Financiero, Unidad de Apoyo, Convoyes Regionales, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI, Fondo de Inversión Social (FIS) Unidad Liquidadora, Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR-, y de esta forma, responder a los requerimientos administrativos, financieros y técnicos plasmados en informes y herramientas proporcionadas por Fondo de Social de Solidaridad, El monto solicitado en este renglón es de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 30,922,800.00).**

<u>ASIGNADO 2020</u>	<u>FORMULADO 2021</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Q.30,672,480.00	Q.30,922,800.00	Q.250,320.00


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



**"JUSTIFICACION"
DIFERENCIA
Q.250,320.00**

029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" se tiene contemplado la contratación de 312 personas que prestan servicios técnicos y profesionales los cuales finalizan el 31 de diciembre de 2020, quienes brindan asesoría técnica y profesional en la gestión administrativa en áreas como Coordinaciones de Planificación, Adquisiciones, Supervisión y Monitoreo, Administrativo, Financiero, Unidad de Apoyo, Convoyes Regionales, Combate a la Pobreza Urbana –CPU-, Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda –DAHVI, Fondo de Inversión Social (FIS) Unidad Liquidadora, Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural –PACUR-.

Debido a que el Fondo Social de Solidaridad, no estaba ejecutando obras, es a partir del año 2020 que asume la responsabilidad que le complete en cuanto a realización de obra física, por lo que es importante citar que para cumplir con el objetivo es vital contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para realizar las contrataciones que son necesarias para el funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad durante el ejercicio fiscal 2021.


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO/INVERSIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

NUMERAL

8

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
0 SERVICIOS PERSONALES	Q. 33,007,850.00	Comprende la retribución de los Servicios Personales prestados que el Fondo Social de Solidaridad hará efectivo en el periodo fiscal formulado.
100 SERVICIOS NO PERSONALES	Q.25,257,162.00	Comprende la adquisición de los Servicios no Personales, tales como Servicios Públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transportes, varios, arrendamiento de edificios y locales, así también para el mantenimiento y reparación de equipos, es decir que el grupo de gasto mencionado aplica para los servicios de Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras.
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 27.845,256.00	Comprende la adquisición de materiales y suministros que forman parte de los bienes de capital los cuales consumirán para el buen funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 242,580,732.00	Comprende la adquisición o construcción de bienes de capital que incrementará el activo de las Entidades del Sector Público, siendo estos bienes físicos, construcción y/o equipos que servirán para producir otros o servicios en el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, asimismo comprende la adquisición o construcción de bienes de capital que incrementará el activo de las Entidades del Sector Público, siendo estos bienes físicos, construcción y/o equipos que servirán para producir otros o servicios en el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 4,000,000.00	Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios, así mismo incluye los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas proyectados por el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.
900 ASIGNACIONES GLOBALES	Q. 1,000,000.00	Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva que tendrá el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.
TOTAL	Q. 333,691,000.00	



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACION
100 SERVICIOS NO PERSONALES	Q.27,391,926.00	Comprende la adquisición de los servicios no personales, específicamente los Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras.
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 318,917,074.00	Comprende la adquisición o construcción de bienes de capital que incrementará el activo de las Entidades del Sector Público, siendo estos bienes físicos, construcción y/o equipos que servirán para producir otros o servicios en el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.
TOTAL	Q.346,309,000.00	


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE", 327
"MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION" Y 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"
CARGADOS EN LA FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-
2025.**

**CENTRO DE COSTO 0254/1462 CONVOYES REGIONALES
MONTO TOTAL CARGADO EN LA FORMULACION DEL ANTEPROYECTO
Q. 242,386,419.00**

La unidad de Convoyes Regionales del Fondo Social de Solidaridad, en base a solicitud de municipalidades realiza trabajos de conformación y balastado en caminos rurales, aperturas de brechas y movimiento de tierras, en toda la República de Guatemala, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas, permitiendo por medio del mejoramiento de accesos a las comunidades el desarrollo económico, social y humanitario de la población.

Sin embargo a la fecha la Unidad de Convoyes Regionales cuenta con maquinaria que fue adquirida en el año 1998, de la cual mucha se encuentra en mal estado y alguna que ya no se puede utilizar derivado que su tiempo de vida útil ya fue sobrepasado, a la fecha se cuenta solo con 7 convoyes que todavía pueden utilizar para realizar trabajos a nivel nacional, por lo que no puede cumplirse con todos los requerimientos y necesidades de las comunidades rurales del país. Derivado de lo anterior se presenta la propuesta para adquisición de las distintas Maquinarias y Equipos para conformar convoyes que puedan estar a las disposición de realizar trabajos en todo el país, teniendo como meta adquirir por lo menos un convoy por departamento que pueda estar a disposición para realizar trabajos en los municipios de cada departamento, los cuales se presentan en siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR CONVOY	FUNCION
1	MOTONI- VELADORA	1.00	MOTONIVELADORA: Máquina de construcción empleada para caminos, carreteras, nivelación de terrenos, se utilizará principalmente para la nivelación y mantenimiento de caminos y terraplenes por medio de las herramientas de corte que posee como cuchilla, escarificadores, reaper, etc., es una máquina fundamental dentro del equipo de trabajo de un convoy porque es la principal para los trabajos de mantenimiento de caminos de terracería.
2	VIBROCOM- PACTADORA	1.00	VIBROCOMPACTADORA: Máquina de construcción autopropulsada de rodillo y que puede utilizar diferentes tipos de rodillos lisos y pata de cabra que se utiliza para acelerar la compactación de terrenos y carreteras por medio de los rodillos vibratorios con velocidad y vibración regulada. Esta máquina es importante dentro del convoy porque sin la debida compactación de los trabajos de mantenimiento de carreteras y nivelación de terraplenes estos con la lluvia y la humedad tienden a deteriorarse y lavarse rápidamente.
3	CARGADOR FRONTAL	1.00	CARGADOR FRONTAL: Máquina de construcción que puede ser de ruedas o de orugas, empleada para la carga, acarreo y eventualmente de excavación en distancias cortas. Dentro del convoy esta máquina se utilizará principalmente para los trabajos de carga, acarreo y excavación, trabajo realizado por medio de un cucharón que varía según su tamaño por la potencia de la máquina.
4	RETRO- EXCAVADORA	1.00	RETROEXCAVADORA: Máquina de construcción multifuncional con tracción en las cuatro ruedas y puede ser usada para carga y excavaciones de poca profundidad para trabajos en variedad de terrenos, posee una cucharón trasero que es utilizado como pala para excavaciones y también un cucharón delantero utilizado para carga y acarreo de material. Dentro del convoy es una maquina muy funcional y versátil en el trabajo ya que de no contar con una máquina para corte, carga y acarreo de material esta se utiliza para estas actividades en sustitución de las que realizan las actividades anteriores.
5	CAMION DE VOLTEO	3.00	CAMIÓN DE VOLTEO: Vehículo de ruedas de uno o dos ejes traseros, provisto de una palangana utilizado en la construcción para el transporte o traslado de materiales de cualquier tipo utilizados para cualquier obra y según su potencia a si será la cantidad de material a trasladar en la construcción. Es muy útil por su versatilidad de trabajo en áreas rurales donde la topografía es montañosa para transporte de material.
6	CAMION CISTERNA	1.00	CAMIÓN CISTERNA: Vehículo de ruedas de uno o dos ejes traseros provisto de una cisterna utilizado en la construcción para el transporte o traslado de agua potable o de riego para la obra y que según la potencia de este así será la cantidad de transporte de agua que pueda realizar. Dentro del convoy esta se utilizará para transporte de agua para abastecimiento de los trabajos de riego para la conformación y compactación del material balasto en el mantenimiento de caminos de terracería.



Adicional a lo anterior, se considera necesaria la adquisición de las siguientes maquinarias y equipos para poder fortalecer los trabajos que realizarán los convoyes a adquirir.

OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO			
No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	FUNCIÓN
1	TRACTOR	3.00	TRACTOR: Máquina de construcción de rodaje de oruga o cadena que puede ser de cabina alta o normal y que es utilizada para funciones de corte de material, apertura o ampliación de caminos rurales, utiliza una cuchilla frontal para el corte o un sistema de diente llamados reaper para el corte de material cuando se requiere profundizar un corte, así también usado para la limpieza de material en derrumbes por su potencia y capacidad de movimiento de volúmenes grandes de material. Se utilizará para las actividades siguientes: apertura y ampliaciones de caminos, corte de material para balastado, limpieza de derrumbes, movimientos grandes de material, entre otros.
2	EXCAVADORA	3.00	EXCAVADORA: Máquina de construcción de rodaje de oruga o cadena que puede ser utilizada en funciones de corte de material, apertura o ampliación de caminos rurales, excavaciones de grandes profundidades, entre otras; es funcional por su gran potencia y por la versatilidad de una pala mecánica de gran alcance y capacidad de extracción de material, con gran potencia de trabajo y que puede trasladarse de un lugar a otro con facilidad en distancias medias y pendientes pronunciadas.
3	CABEZAL	2.00	CAMIÓN CABEZAL: Vehículo de ruedas de dos ejes articulado, motor pesado, de doble eje, con fuerza motriz, utilizado para el transporte o traslado de maquinaria, artículos diversos por medio de una rastra, furgón o contenedor. Es de vital importancia para el transporte de maquinaria hacia los diferentes frentes de trabajo del país por medio de una rastra.
4	RASTRA	2.00	RASTRA: Equipo de ruedas de dos ejes traseros que es una herramienta de remolque que ayuda para el transporte de maquinaria y artículos pesados fácilmente debido a su forma especial, sus dimensiones de longitud y ancho varían según el peso de carga que pueda soportar para el traslado. Es de vital importancia para trasladar maquinaria a los diferentes frentes de trabajo del país y por la topografía del país se requiere de rastras cortas para realizar estos traslados.

PRECIOS ESTIMADOS ANUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONVOY

No	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA	COSTO COTIZADO 2020	COSTO ESTIMADO 2021**	COSTO ESTIMADO 2022**	COSTO ESTIMADO 2023**	COSTO ESTIMADO 2024**	COSTO ESTIMADO 2025**
	MAQUINARIA QUE CONFORMA CADA CONVOY						
1	MOTONIVELADORA	Q1,800,000.00	Q1,825,380.00	Q1,851,117.86	Q1,877,218.62	Q1,903,687.40	Q1,930,529.39
2	VIBROCOMPACTADORA	Q1,054,000.00	Q1,068,861.40	Q1,083,932.35	Q1,099,215.79	Q1,114,714.73	Q1,130,432.27
3	CARGADOR FRONTAL	Q800,000.00	Q811,280.00	Q822,719.05	Q834,319.39	Q846,083.29	Q858,013.06
4	RETROEXCAVADORA	Q700,000.00	Q709,870.00	Q719,879.17	Q730,029.46	Q740,322.88	Q750,761.43
5	CAMION DE VOLTEO	Q500,000.00	Q507,050.00	Q514,199.41	Q521,449.62	Q528,802.06	Q536,258.17
6	CAMIÓN CISTERNA	Q350,000.00	Q354,935.00	Q359,939.58	Q365,014.73	Q370,161.44	Q375,380.72
	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO		Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
1	BULLDOZER	Q1,500,000.00	Q1,521,150.00	Q1,542,598.22	Q1,564,348.85	Q1,586,406.17	Q1,608,774.50
2	EXCAVADORA	Q1,600,000.00	Q1,622,560.00	Q1,645,438.10	Q1,668,638.77	Q1,692,166.58	Q1,716,026.19
3	CABEZAL	Q500,000.00	Q507,050.00	Q514,199.41	Q521,449.62	Q528,802.06	Q536,258.17
4	RASTRA	Q250,000.00	Q253,525.00	Q257,099.70	Q260,724.81	Q264,401.03	Q268,129.08
	TOTAL	Q9,054,000.00	Q9,181,661.40	Q9,311,122.83	Q9,442,409.66	Q9,575,547.63	Q9,710,562.86

** Se consideró un incremento anual de los costos proyectados para 2021-2025 en base a la tasa de inflación descrita en la página del Banco de Guatemala a Julio de 2020.

Según lo considerado por la Unidad de Convoyes Regionales, se requiere adquirir cierta cantidad de convoyes anualmente, para lograr asignar 1 convoy por departamento a nivel nacional, el cual será destinado específicamente a atender las necesidades de los municipios del departamento asignado, derivado a que el traslado hacia otros departamentos implica gastos en combustible, el cual resulta muy oneroso, sin contar el tiempo y que muchas veces la maquinaria sufre daños por el traslado y el tipo de topografía del país, según la experiencia que se tiene de los traslados que actualmente se realizan.

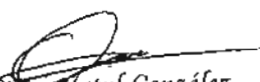
para cada ejercicio fiscal, el cual queda plasmado en el siguiente cuadro formulado en el centro de costo Convoyes Regionales del Fondo Social de Solidaridad.

REGLON PRESUPUESTARIO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
325 "Equipo de Transporte	18,000,040.00	9,301,085.00	19,853,500.00	1,750,400.00	19,145,870.00
327" Maquinaria y para la Construcción"	53,474,892.00	21,926,350.00	41,798,950.00	4,050,850.00	22,250,850.00
329" Otras Maquinarias"	1,301,000.00	1,032,800.00	1,420,100.00	2,497,227.00	24,582,505.00
TOTALES	72,775,932.00	32,260,235.00	63,072,550.00	8,298,477.00	65,979,225.00

De lo anterior se espera adquirir anualmente cierta cantidad de convoyes anuales los cuales serán priorizados por departamento como se detalla en el cuadro de abajo:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
CANTIDAD DE CONVOYES PROGRAMADOS A ADQUIRIR	7	3	5	1	6
DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE TIENE PROGRAMADO ASIGNAR	1. QUICHE 2. HUEHUETENANGO 3. SAN MARCOS 4. ALTA VERAPAZ 5. BAJA VERAPAZ 6. EL PROGRESO 7. SOLOLÁ	1. CHIMALTENANGO 2. RETALHULEU 3. SUCHITEPEQUEZ	1. QUETZALTENANGO 2. IZABAL 3. ZACAPA 4. JUTIAPA 5. JALAPA	1. PETEN	1. CHIQUIMULA 2. TOTONICAPAN 3. SACATEPEQUEZ 4. GUATEMALA 5. ESCUINTLA

La sumatoria de los tres renglones formulados hacen un total de Q. 242,386,419.00 dicho monto cubrirá los veintidós departamentos, de conformidad con lo antes expuesto, es importante mencionar que la necesidad persiste en toda la República de Guatemala.


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala,

01 ABR 2019

ACUERDO MINISTERIAL No. 370-2019

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

NÚMERO

9

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, se creó la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, adscrita a la Dirección Superior, como una Unidad Especial de Ejecución, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009, el cual finaliza el 01 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas; por lo cual se estima necesario prorrogar el plazo de vigencia de la referida unidad a efecto que continúe desarrollando las funciones asignadas, y porque también es necesario que cumpla con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden hasta la efectiva liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 20, 22, 25, 27 incisos, a), d), f) y n) y 30 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA

Emitir las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 247-2009 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009, QUE CREO LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN FONDO SÓCIAL DE SOLIDARIDAD.

Artículo 1. Se reforma el Artículo 2. Funciones, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 2. Funciones. El Fondo Social de Solidaridad -FSS-, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene las funciones siguientes:

- a) Formular el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución y velar que su ejecución esté de conformidad con las normas presupuestarias y la legislación vigente;
- b) Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para los futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias;





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- c) Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las delegaciones de los distintos Órganos Internacionales, que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país;
- d) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la institución, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado;
- e) Ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignadas por el Ministerio, y
- f) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.

Artículo 2. Se reforma el Artículo 5. Recursos, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 5. Recursos Humanos y Financieros. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las dependencias respectivas, asignará a la Unidad Especial de Ejecución "Fondo Social de Solidaridad" -FSS-, los fondos financieros que le permitan ejecutar las funciones que le competen, así como el personal necesario e idóneo para cada una de las áreas técnicas y administrativas que correspondan según su estructura, a efecto de lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones

Artículo. 3. Se deroga el Artículo 6.

Artículo 4. Se deroga el Artículo 7.

Artículo 5. Se deroga el Artículo 9.

Artículo 6. Se reforma el Artículo 13. Temporalidad, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 13. Plazo. Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

Artículo 7. Se adicionan los artículos transitorios siguientes:

Artículo 1. TRANSITORIO: La Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, y la normativa vigente relacionada con la liquidación y extinción del Fideicomiso emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, como Unidad Ejecutora del Fideicomiso denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD" creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009, será la responsable de llevar a cabo todas las acciones, procesos y procedimientos que correspondan y le competen hasta la total liquidación y extinción.

Artículo 2. TRANSITORIO: Todos los activos, bienes, obligaciones, programas, proyectos, obras, Unidad y Dirección que por medio de los Acuerdos Gubernativos números 101-2009, 102-2009, 117-2009 y 218-2009, y Acuerdos Internos números 61-2009, 62-2009 de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, fueron trasladados y transferidos al FIDEICOMISO denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", deberán ser regularizados por parte de la Unidad Especial de Ejecución, ante las entidades y dependencias estatales que en derecho correspondan, salvo aquellos que hayan sido transferidos formalmente al Fideicomiso relacionado, los cuales deberán ser liquidados y regularizados conforme lo establecen los citados acuerdos y la Escritura Pública número ochenta y nueve (89) autorizada el dos de abril de dos mil nueve por la Escribano de Cámara y de Gobierno MILYNNE YASMIN MONZON LETONA.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 8. En virtud que el Acuerdo Ministerial número trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil diecinueve (354-2019) de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, aún no ha entrado en vigencia se deroga el mismo.

Artículo 9. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir a partir del día uno de abril de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE


José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


José Fernando Morales Méndez
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 2 de abril de 2009

ACUERDO MINISTERIAL No. 247-2009

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como deber fundamental del Estado garantizarle a todos los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, lo cual incluye por consiguiente, la de mejorar la calidad de vida de los mismos a través de la ejecución de programas, proyectos y obras que contribuyan a fortalecer y consolidar el desarrollo económico y social de toda la población, sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza;

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de lograr una eficiente y eficaz administración de los fondos que se han asignado en el fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad y cumplir con transparencia y probidad la competencia asignada, es esencial crear una Unidad Especial de Ejecución, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el propósito de operativizar y establecer la estructura orgánica para darle cumplimiento a la ejecución de planes, programas, proyectos y obras para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de todo el país, concentrando en dicho órgano la competencia que se asigna mediante Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, de fecha 11 de marzo de 2009, como una política pública de Estado; para especializar, hacer eficiente y eficaz la misión y competencia del Ministerio, mediante la racionalización, la integración, unificación y consolidación de su estructura orgánica y funcionamiento en dependencias especializadas por materia;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25, 27, literales a), c), d), f) y m) y 30, literal d) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la cual se denominará "Fondo Social de Solidaridad", que podrá abreviarse "FSS", la cual tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. Funciones. El Fondo Social de Solidaridad -FSS-, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras bajo la responsabilidad del Fondo, así como las siguientes:

1. Ejecutar programas, proyectos, obras y actividades para el desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
2. Ejecutar obras de infraestructura básica que sean, únicamente competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en cumplimiento de sus leyes aplicables;
3. Coordinar, a través de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la transferencia de fondos que sean necesarios para la operación del Fideicomiso denominado "Fondo Social de Solidaridad -FSS-", los cuales serán ejecutados bajo la absoluta responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

Artículo 3. Traslado de Competencia. La Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad -FSS-, ejercerá plenamente las funciones y la competencia que le han sido asignadas, siendo responsable del ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 del Presidente de la República, en Consejo de Ministros, de fecha 11 de marzo de 2009.

Artículo 4. Organización. Se aprueba la estructura orgánica de la Unidad de Ejecución del "Fondo Social de Solidaridad -FSS-", la cual se integra de la forma siguiente:

- 1) **Coordinación Ejecutiva**
 - a) Coordinador Ejecutivo
 - b) Sub Coordinador Ejecutivo
- 2) **Auditoría Interna**
 - a) Coordinador de Auditoría Interna
 - b) Auxiliares
- 3) **Coordinación Jurídica**
 - a) Coordinador Jurídico
 - b) Asesores
 - c) Procuradores
- 4) **Coordinación Financiero**
 - a) Módulo de Contabilidad
 - b) Módulo de Presupuesto
 - c) Módulo de Tesorería
 - d) Módulo de Inventarios
- 5) **Coordinación Administrativa**
 - a) Coordinación de Recursos Humanos
 - b) Coordinación de Contrataciones
 - c) Coordinación de Almacén y Suministros
 - d) Coordinación de Servicios Generales;





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- c) Coordinación de Transportes
- 6) **Coordinación de Operaciones**
 - a) Coordinación de Planificación y Diseño
 - b) Coordinación de Supervisión
 - c) Coordinación de Recepción y Liquidación
 - d) Coordinación de Proyectos Institucionales
 - e) Coordinación de Mantenimiento

Artículo 5. Recursos. El Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora, asignará el personal necesario a cada una de las áreas técnicas y administrativas establecidas, así como los recursos humanos, materiales, presupuestarios, financieros y tecnológicos que se requieran para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del fideicomiso que se ha instituido.

Artículo 6. Fondos. Los recursos económicos con los que contará la Unidad Ejecutora "Fondo Social de Solidaridad -FSS-", para el cumplimiento de sus propósitos y fines, se integran con:

- 1) Los recursos instituidos en el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, asignados por el Gobierno de la República; incluyendo amortizaciones de capital, intereses y cualquier otro que sea generado por el fideicomiso;
- 2) Los aportes ordinarios y extraordinarios que se le asignen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como los que reciba de entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas;
- 3) Los bienes, derechos y recursos que le transfiera el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Gobierno de la República o por entidades descentralizadas o autónomas;
- 4) Las donaciones o aportes no reembolsables que perciba de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Artículo 7. Beneficiarios. Son beneficiarios de los programas, proyectos y obras que ejecute la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad -FSS-, las personas que se encuentren en situación de pobreza o extrema pobreza de áreas urbanas o rurales, priorizadas por el Gobierno de la República, en congruencia con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, en Consejo de Ministros, de fecha 11 de marzo de 2009.

Artículo 8. Aplicación de Otras Disposiciones. En materia de sus funciones y competencia, así como el cumplimiento de sus objetivos y especialmente en relación a contratación de bienes, suministros, obras y servicios, la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad -FSS- se regirá por lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, su reglamento y demás normas vigentes y aplicables:

Artículo 9. Fiscalización. Todas las operaciones contables, presupuestarias y financieras de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad -FSS-, quedan sujetas a la fiscalización





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de la Contraloría General de Cuentas y a una auditoria externa que se contratará con los recursos generados por el Fideicomiso.

Artículo 10. Registros. La Unidad de Ejecución del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, es responsable de estructurar y operar los registros presupuestarios, contables, financieros, estadísticos y de cualquier otra naturaleza que requiera el funcionamiento de los planes, programas, proyectos y obras competencia del Fondo, bajo el estricto cumplimiento de leyes y disposiciones que regulan la materia.

Artículo 11. Coordinación Interinstitucional. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil y demás instituciones del Estado que correspondan, efectuarán las acciones que procedan para el cumplimiento del presente Acuerdo, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 12. Epígrafes. Los epígrafes que encabezan los artículos de este Acuerdo no tienen más valor ni función que el de facilitar la consulta y carecen de carácter normativo, validez o legitimidad.

Artículo 13. Temporalidad. La Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad, -FSS-, tendrá una duración temporal, la cual se contará a partir de la vigencia del Presente Acuerdo y finaliza al momento de extinción del Fideicomiso constituido para la asignación de sus recursos financieros.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNIQUESE:



Luis Alfredo Alejos Olivero
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guillermo Andrés Castillo Rutz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Diario de Centro Améri

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 17 de marzo de 2009 No. 46 Toma CCLXXXVI

Directora General: Ana María Rodas

www.d...

Sumario

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acuérdase crear el "Fondo Social de Solidaridad", con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase trasladar a la Municipalidad de Culco del departamento de Huehuetenango, la Recaudación y Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles de su jurisdicción.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase reformar el Acuerdo Ministerial número AG-52-2005 del 1 de abril de 2005, en el sentido que el nombre correcto de la entidad a la cual se otorga la Autorización Definitiva para utilizar Bienes de Dominio Público para prestar el servicio de transporte de electricidad del Proyecto SIEPAC, es la entidad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL GUATEMALA.

PUBLICACIONES VARIAS

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA -RIC-

RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO DIEZ GUION CERO CERO UNO GUION DOS MIL NUEVE (110-001-2009)

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 692-2009

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedad • Modificaciones de Sociedad • Disolución de Sociedad • Patentes de Invencción • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates •

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acuérdase crear el "Fondo Social de Solidaridad", con el objeto de ejecutar proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 71-2009

Guatemala, 11 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República es deber del Estado garantizar la calidad de vida de todos los habitantes así como la protección social y económica de la familia; a través de programas, proyectos y obras, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con el mandato constitucional citado, es proceder de un Fondo Social de Solidaridad, administrado a través de un fideicomiso y cumplir el objeto del Fondo.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales c) y d) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 195 de la referida Constitución y artículos 17 literal a), 27 literal r), del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, se acuerda lo siguiente:

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO: Se crea el "Fondo Social de Solidaridad", con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. El cual será coordinado por un Consejo Directivo integrado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Como instrumento de ejecución del Fondo Social de Solidaridad, se constituirá un fideicomiso denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD" en un banco nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios de liquidez, solvencia y rentabilidad.

Artículo 3. OBJETO DEL FIDEICOMISO. El objeto del Fideicomiso será la administración e inversión de los recursos para la ejecución de programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. Asimismo podrá absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades, provenientes de contratos y convenios que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, así como recibir los recursos financieros y bienes necesarios para la realización de su objeto.

Artículo 4. DEL FIDEICOMITENTE. Se faculta al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que en ejercicio del Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala y en calidad de fideicomitente ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, con el representante legal del fiduciario, a suscribir la escritura pública por medio de la cual se constituya el Fideicomiso denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD".

Artículo 5. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO. El patrimonio del Fideicomiso denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD" se constituirá con un monto inicial de Cien Millones de Quetzales (Q100,000,000.00), provenientes de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, sean éstas de fuentes ordinarias o extraordinarias, de préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros, así como otros aportes, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos o privados. Dicho patrimonio podrá incrementarse con las mismas fuentes.

Artículo 6. COMITÉ TÉCNICO. El Comité Técnico es el órgano de decisión del Fideicomiso. Asimismo emitirá los manuales y reglamentos necesarios para el funcionamiento y operación del Fideicomiso, los cuales serán aprobados por el Fideicomitente y por el Fiduciario. El Comité Técnico se integra por: a) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; b) El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; y c) un delegado del Fiduciario. En caso de ausencia de los titulares del Comité Técnico, el mismo podrá integrarse con los suplentes que aquellos hubieran designado previamente, y bajo su responsabilidad, ante el fiduciario. El Comité Técnico podrá autorizar la implementación de la estructura administrativa que permita la consecución del objeto del Fideicomiso, cuyo funcionamiento y operación será con cargo al patrimonio fideicometido.

Artículo 7. PLAZO. El plazo del Fideicomiso será de 10 años, contados a partir de la suscripción de la escritura constitutiva, el cual podrá ser prorrogado.

Artículo 8. TRANSPARENCIA. La adquisición y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requieran para la ejecución del Fideicomiso, se deberá realizar conforme normas, procedimientos y procesos establecidos en disposiciones legales para este tipo de operaciones, que garanticen su transparencia.

Artículo 9. AUDITORIAS. Todas las operaciones administrativas, técnicas, financieras, contables y legales del Fideicomiso, serán objeto de auditorías por parte de la Contraloría General de Cuentas y firmas de auditoría externa contratadas para el efecto. El costo de estas últimas será aplicado a los productos y/o al patrimonio fideicometido. El informe derivado de las auditorías deberá ser enviado al Fideicomitente. El fideicomitente, el Comité Técnico, el fiduciario y cualquier entidad pública o privada que intervenga en la administración del Fideicomiso y ejecución de los programas, proyectos y obras deberán proporcionar toda la documentación e información que las entidades auditoras les requieran.

Artículo 10. INFORMES Y PUBLICACIONES. El Fideicomitente deberá: a) Remitir informes de las auditorías externas del Fideicomiso, al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas; b) Rendir informes cuatrimestrales y anual de la ejecución física y financiera y de calidad del gasto del Fideicomiso, los cuales deberán ser enviados al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas; y, c) Publicar los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación con cargo al patrimonio fideicometido.

Artículo 11. VIGENCIA. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

ÁLVARO COLOM CABALLEROS

Rafael Espada
Vicepresidente de la NaciónMiguel Ángel Roberto González
Vicepresidente de la Nación
Ministerio de ComunicacionesMiguel Ángel Roberto González
Vicepresidente de la Nación
Ministerio de ComunicacionesAlejandro Valenzuela González
Ministro de la Defensa NacionalMiguel Ángel Roberto González
Vicepresidente de la Nación
Ministerio de Trabajo y Previsión SocialCarlos Alvarado Hernández de Caceres
Ministro de Gobernación
Secretaría de Hidrología y Alimentación
Encargado del DespachoCarlos Alvarado Hernández de Caceres
Ministro de Gobernación y PolicíaLuis Armando Zurita Tejada
Vicepresidente de la Nación
Encargado del DespachoJuan Alberto Paredes
Ministro de AgriculturaAna Cecilia de Molina
Ministra de EducaciónLuis Alvarado-Jiménez de
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y ViviendaMiguel Ángel Roberto González
Vicepresidente de la Nación
Ministerio de EconomíaJuan Felipe García González
Vicepresidente de la Nación
y Asesoría Jurídica
Encargado del DespachoJacqueline Escobar Chén
Ministra de Cultura y DeportesCecilia Carías Ochoa
Ministra de la Presidencia de la República

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdese trasladar a la Municipalidad de Cuicco del departamento de Huehuetenango, la Recaudación y Administración del Impuesto Inmuebles de su jurisdicción.

ACUERDO MINISTERIAL No. 25-201

Guatemala, 04 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 15-88 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Inmuebles, en sus Artículos 2 inciso d) y 14, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para delegar las funciones de Recaudación y Administración del impuesto Inmuebles de las municipalidades del país.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Cuicco del departamento de Huehuetenango No. 009-2009-Ref. dbgd, de fecha 03 de febrero del año en curso, tiene capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto Inmuebles de su jurisdicción.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en cumplimiento del Artículo 173 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo que para el efecto dispone el Artículo 4 y 27 incisos d), e) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. Del traslado de atribuciones en materia del Impuesto Inmuebles. En Oficio No. 009-2009-Ref. dbgd, de fecha 03 de febrero del año en curso, se le otorga a la Municipalidad de Cuicco del departamento de Huehuetenango, manifestando la capacidad técnica y administrativa para la recaudación y administración del Impuesto Inmuebles; en razón de lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas le transfiere a la Municipalidad de Cuicco del departamento de Huehuetenango, la Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles de su jurisdicción, y compromisos y alcances.

Artículo 2. De la Información. La Dirección de Catastro y Avalúos otorga copia a la Municipalidad de Cuicco del departamento de Huehuetenango, de los registros matriciales y de cuenta corriente que existan en sus archivos. La información generada de la Recaudación y Administración del Impuesto Inmuebles, será trasladada mensualmente a la Dirección de Catastro y Avalúos, para efectos estadísticos.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025

		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA- PAZ						
0247/1919 FSS CENTRAL						
REGLON	DESCRIPCION					
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	22,392,000.00	22,392,000.00	22,392,000.00	22,392,000.00	22,392,000.00
071	AGUINALDO	146,875.00	146,875.00	146,875.00	146,875.00	146,875.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	146,875.00	146,875.00	146,875.00	146,875.00	146,875.00
073	BONO VACACIONAL	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00	600,000.00	700,000.00	800,000.00	900,000.00
112	AGUA	200,000.00	400,000.00	500,000.00	1,038,750.00	1,050,000.00
113	TELÉFONIA	475,000.00	800,000.00	900,000.00	1,000,000.00	1,100,000.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	15,000.00	25,000.00	60,000.00	70,000.00	75,000.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	20,000.00	30,000.00	60,000.00	70,000.00	750,000.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	80,000.00	372,000.00	1,000,000.00	500,000.00	1,100,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	59,113.00	510,000.00	1,000,000.00	400,000.00	1,600,000.00
142	FLETES	90,000.00	418,500.00	1,000,000.00	300,000.00	1,300,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,500,000.00	2,500,000.00	5,000,000.00	500,000.00	5,000,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	400,000.00	200,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	4,000,000.00	4,770,000.00	300,000.00	200,000.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	836,393.00	5,000,000.00	200,000.00	500,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	45,000.00	209,250.00	445,500.00	623,250.00	100,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	500,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00	500,000.00	200,000.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	186,000.00	500,000.00	554,000.00	150,000.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00	93,000.00	487,554.00	500,000.00	100,000.00
199	OTROS SERVICIOS	250,000.00	1,500,000.00	5,000,000.00	600,000.00	100,000.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	186,542.00	284,160.00	848,200.00	1,988,378.00	100,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	8,630.00	19,900.00	960,000.00	61,218.00	65,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	148,160.00	249,255.00	2,272,000.00	400,000.00	100,000.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	49,080.00	215,350.00	408,300.00	600,000.00	200,000.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	40,325.00	152,000.00	2,089,000.00	800,000.00	200,000.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	6,250.00	9,100.00	12,250.00	20,776.00	25,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,243,000.00	15,021,600.00	23,910,000.00	50,000,000.00	200,000.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,685.00	56,600.00	116,360.00	120,000.00	125,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	12,980.00	74,659.00	165,856.00	910,042.00	200,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,535,000.00	9,000,000.00	11,275,000.00	50,000,000.00	300,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,750.00	35,200.00	42,500.00	99,720.00	100,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	416,200.00	534,200.00	5,924,000.00	1,000,000.00	50,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	296,400.00	490,650.00	1,468,800.00	522,463.00	200,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,800.00	-	-	-	-

NUMERAL
10

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025

		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	37,600.00	43,470.00	49,810.00	50,000.00	52,000.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	19,000.00	23,675.00	28,200.00	30,000.00	32,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	67,800.00	73,848.00	135,120.00	140,000.00	50,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	9,000.00	11,200.00	13,600.00	15,000.00	16,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	81,890.00	187,530.00	806,220.00	1,500,000.00	388,898.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	47,750.00	105,600.00	374,100.00	1,076,604.00	500,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,045.00	4,859.00	10,346.00	14,473.00	15,000.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	13,700.00	42,996.00	91,780.00	171,740.00	180,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	28,150.00	65,060.00	113,800.00	327,899.00	325,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	4,000,000.00	20,000,000.00	47,305,000.00	1,500,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,650.00	16,200.00	388,000.00	400,000.00	500,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	94,000.00	183,000.00	262,000.00	1,326,138.00	500,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	16,600.00	-	-	-	-
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	230,000.00	-	-	-	-
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	102,700.00	-	-	-	-
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	105,800.00	-	-	-	-
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	132,900.00	-	-	-	-
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,000,000.00	5,000,000.00	8,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,000,000.00	5,000,000.00	8,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00
913	SENTENCIAS JUDICIALES	1,000,000.00	7,961,260.00	29,744,340.00	26,328,700.00	29,906,000.00
SUB TOTAL FSS CENTRAL		Q 42,556,550.00	Q 92,832,960.00	Q 181,425,746.00	Q 228,061,948.00	Q 82,756,948.00

0253/1664 UNIDAD DE APOYO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,494,000.00	1,494,000.00	1,494,000.00	1,494,000.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	311,197.00	4,414,535.00	5,575,450.00	2,955,000.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,316.00	16,300.00	25,800.00	2,800,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	120.00	1,200.00	2,800.00	2,800,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	3,040.00	22,000.00	11,000.00	9,800.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	4,034.00	13,700.00	22,068.00	1,250.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,456.00	7,050.00	9,950.00	3,800.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	790.00	2,583.00	3,605.00	7,800.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,584.00	2,300.00	3,000.00	5,600.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00	1,600,000.00	1,800,000.00	1,900.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,620.00	3,750.00	5,500.00	2,000,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,380.00	86,200.00	97,250.00	2,208.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,800.00	67,000.00	89,750.00	160,000.00
274	CEMENTO	75,000.00	1,275,000.00	5,850,000.00	3,200.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	45,000.00	520,000.00	4,200,000.00	15,000,000.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	157,530.00	6,375,895.00	21,319,384.00	9,000,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	285,000.00	923,925.00	7,781,680.00	29,000,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	250.00	550.00	900.00	54,670,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	2,833.00	3,702.00	4,649.00	3,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	3,060.00	4,345.00	5,850.00	120,400.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	120.00	180.00	252.00	80,000.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	4,800.00	5,390.00	5,750.00	80,000.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025

		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	350.00	515.00	700.00	100,000.00	1,500,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	720.00	825.00	936.00	75,000.00	1,000,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	-	-	-	-
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	35,000.00	-	-	-	-
SUB TOTAL UNIDAD DE APOYO		Q 2,494,000.00	Q 16,840,945.00	Q 48,310,274.00	Q 120,372,758.00	Q 177,105,758.00
		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
0254/1462	CONVOYES REGIONALES					
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,036,800.00	7,036,800.00	7,036,800.00	7,036,800.00	7,036,800.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	60,000.00	180,000.00	594,000.00	531,000.00	925,411.00
167	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	6,000,000.00	10,460,230.00	15,958,335.00		
					1,963,200.00	10,963,199.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	26,220.00	30,190.00	313,150.00	385,000.00	587,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	1,200.00	3,250.00	3,770.00	15,200.00	21,500.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	23,520.00	71,945.00	229,724.00	321,320.00	351,000.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	17,520.00	71,244.00	121,960.00	400,580.00	789,582.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	6,976.00	9,545.00	57,050.00	61,300.00	72,500.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,499,250.00	1,991,945.00	2,322,800.00	1,675,450.00	10,015,875.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,780.00	4,130.00	5,059.00	36,010.00	42,500.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	17,460.00	23,784.00	160,460.00	225,201.00	345,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00	2,624,053.00	25,850,750.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,400.00	9,500.00	11,275.00	74,790.00	85,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,020.00	25,705.00	13,180.00	119,387.00	135,840.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,285.00	24,825.00	7,045.00	114,816.00	215,000.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,100.00	7,050.00	12,000.00	29,085.00	31,080.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	1,200.00	4,200.00	5,200.00	13,850.00	15,750.00
291	ÚTILES DE OFICINA	8,546.00	14,962.00	249,880.00	305,037.00	450,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	15,790.00	110,947.00	205,282.00	564,388.00	875,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	210.00	320.00	450.00	1,039.00	2,050.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	4,000.00	4,950.00	39,445.00	55,400.00	61,500.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	1,575.00	2,071.00	2,714.00		
					21,814.00	22,580.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,298,214.00	12,421,907.00	13,148,284.00	3,595,167.00	9,671,352.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800.00	3,970.00	17,304.00	24,930.00	27,800.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	14,502.00	-	-	-	-
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	18,040,000.00	9,301,085.00	19,853,500.00	1,750,400.00	19,145,870.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	53,474,892.00	21,926,350.00	41,798,950.00	4,050,850.00	22,250,850.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	171,540.00	-	-	-	-
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,301,000.00	1,032,800.00	1,420,100.00	2,497,227.00	24,582,505.00
SUB TOTAL CONVOYES REGIONALES		Q 106,036,800.00	Q 74,773,675.00	Q 123,587,717.00	Q 28,493,294.00	Q 134,573,294.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ		151,087,350.00	184,447,580.00	353,323,737.00	376,928,000.00	394,436,000.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025

		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS						
0247/1919 FSS CENTRAL						
REGLON	DESCRIPCION	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-	-	-	160,000,000.00	200,000,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	85,000,000.00	90,000,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	55,000,000.00	110,000,000.00
SUB TOTAL FSS CENTRAL		Q -	Q -	Q -	Q 300,000,000.00	Q 400,000,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

PROYECTOS DE INVERSIÓN

188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q	13,761,852.00	Q	11,174,875.00	Q	605,724.00	Q	-	Q	-
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	168,841,798.00	Q	151,028,545.00	Q	7,304,539.00	Q	-	Q	-
TOTAL DE INVERSIÓN FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	Q	182,603,650.00	Q	162,203,420.00	Q	7,910,263.00	Q	-	Q	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025	
188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q	27,391,926.00	Q	16,278,955.00	Q	10,504,519.00	Q	-	Q	-	-
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	318,917,074.00	Q	170,477,501.00	Q	139,495,381.00	Q	-	Q	-	-
TOTAL DE INVERSIÓN FUENTE 41 COLOCACIONES INTERNAS		Q	346,309,000.00	Q	186,756,456.00	Q	150,000,000.00	Q	-	Q	-
TOTAL ANTEPROYECTO 2021 Y MULTIANUAL 2021-2025		Q	680,000,000.00	Q	533,407,456.00	Q	511,234,000.00	Q	376,928,000.00	Q	394,436,000.00

TECHOS PRESUPUESTARIOS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD APROBADOS 2021-2025	Q	680,000,000.00	Q	533,407,456.00	Q	511,234,000.00	Q	676,928,000.00	Q	794,436,000.00
---	----------	-----------------------	----------	-----------------------	----------	-----------------------	----------	-----------------------	----------	-----------------------


 Blas Oscar Matul González
 Encargado Módulo de Presupuesto
 Fondo Social de Solidaridad


 Lic. Marco Vinicio del Valle
 Coordinador Financiero
 Fondo Social de Solidaridad

Dinámico Solicitado
0,1

Unidad Ejecutora = 217

- Unidad Ejecutora - Fuente - SNIP - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad u Obra - Renglón -

PAGINA : 1 DE 5
FECHA : 12/07/2020
HORA : 19:37.44
REPORTE : R00814269.rpt

EJERCICIO: 2,021

Solicitado

1113-0013- 217	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	2,489,037.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31,010,963.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	33,500,000.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	33,500,000.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	33,500,000.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	33,500,000.00
	TOTAL 130902 MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA,	33,500,000.00
154956	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILOTEHANGO Y RD TOTÓ 01	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	4,870,025.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	53,629,975.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	58,500,000.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	58,500,000.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	58,500,000.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	58,500,000.00
	TOTAL 154956 MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILOTEHANGC	58,500,000.00
154958	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN PEDRO JOCOPILAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	2,553,300.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	36,574,350.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	39,127,650.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	39,127,650.00

Dinámico Solicitado

0,1

Unidad Ejecutora = 217

- Unidad Ejecutora - Fuente - SNIP - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad u Obra - Renglón -

PAGINA : 2 DE 5

FECHA : 12/07/2020

HORA : 19:37.44

REPORTE : R00814269.rpt

EJERCICIO: 2,021

Solicitado

TOTAL	11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	39,127,650.00
TOTAL	11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	39,127,650.00
TOTAL	154968	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN PEDRO JOCOPILAS, AL	39,127,650.00
155771		MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	
11		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002		CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188		SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	3,849,490.00
331		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	47,626,510.00
TOTAL	11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	51,476,000.00
TOTAL	11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	51,476,000.00
TOTAL	11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	51,476,000.00
TOTAL	11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	51,476,000.00
TOTAL	155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO I	51,476,000.00
TOTAL	21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	182,603,650.00
41		COLOCACIONES INTERNAS	
129914		MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	
11		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002		CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188		SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	3,906,736.00
331		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	49,520,648.00
TOTAL	11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	53,427,384.00
TOTAL	11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	53,427,384.00
TOTAL	11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	53,427,384.00
TOTAL	11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	53,427,384.00
TOTAL	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN A	53,427,384.00
130902		MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	
11		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002		CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188		SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	969,030.00

Dinámico Solicitado

0,1

Unidad Ejecutora = 217

- Unidad Ejecutora - Fuente - SNIP - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad u Obra - Rengión -

PAGINA : 3 DE 5

FECHA : 12/07/2020

HORA : 19:37.44

REPORTE : R00814269.rpt

EJERCICIO: 2,021

Solicitado

331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	10,767,000.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	11,736,030.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	11,736,030.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	11,736,030.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	11,736,030.00
	TOTAL 130902 MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA.	11,736,030.00
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	1,011,356.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	12,512,644.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	13,524,000.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	13,524,000.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	13,524,000.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	13,524,000.00
	TOTAL 155771 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO I	13,524,000.00
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
11 01 002 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	3,212,145.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	28,213,801.00
	TOTAL 11 01 002 000 003 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES	31,425,946.00
	TOTAL 11 01 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	31,425,946.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	31,425,946.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	31,425,946.00
	TOTAL 155808 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN	31,425,946.00
26344	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN LA 7 AVENIDA NORTE 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV GUATEMALA GUATEMALA	
20	SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	
20 00	SIN SUBPROGRAMA	
20 00 001	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA Y DE DESARROLLO	
20 00 001 000 002	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	

Dinámico Solicitado

0,1

Unidad Ejecutora = 217

- Unidad Ejecutora - Fuente - SNIP - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad u Obra - Renglón -

PAGINA : 4 DE 5

FECHA : 12/07/2020

HORA : 19:37.44

REPORTE : R00814269.rpt

EJERCICIO: 2,021

Solicitado

188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	5,621,201.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	62,457,794.00
	TOTAL 20 00 001 000 002 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	68,078,995.00
	TOTAL 20 00 001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA Y	68,078,995.00
	TOTAL 20 00 SIN SUBPROGRAMA	68,078,995.00
	TOTAL 20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE	68,078,995.00
	TOTAL 263543 AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN LA 7 AVENIDA NORTE 24 CALI	68,078,995.00
263551	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CALZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
11 01 001 000 001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	6,435,000.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	71,500,000.00
	TOTAL 11 01 001 000 001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	77,935,000.00
	TOTAL 11 01 001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	77,935,000.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	77,935,000.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	77,935,000.00
	TOTAL 263551 CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CALZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA ZONA 11 GUATE	77,935,000.00
263554	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12 GUATEMALA GUATEMALA	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
11 01 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
11 01 001 000 001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	2,106,000.00
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	23,400,000.00
	TOTAL 11 01 001 000 001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	25,506,000.00
	TOTAL 11 01 001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	25,506,000.00
	TOTAL 11 01 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	25,506,000.00
	TOTAL 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	25,506,000.00
	TOTAL 263554 CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12 GUATEMALA	25,506,000.00
39275	CONSTRUCCION CAMINO RURAL MANZANOTES-GUALAN, RD ZAC-03 DIF RD-13	
11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
11 02	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA	

Dinámico Solicitado

0,1

Unidad Ejecutora = 217

- Unidad Ejecutora - Fuente - SNIP - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad u Obra - Renglón -

PAGINA : 6 DE 6

FECHA : 12/07/2020

HORA : 19:37.44

REPORTE : R00814269.rpt

EJERCICIO: 2,021

Solicitado

	11 02 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS	
	11 02 001 000 002	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	
188		SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	2,799,535.00
331		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	33,894,187.00
	TOTAL 11 02 001 000 002	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	36,693,722.00
	TOTAL 11 02 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	36,693,722.00
	TOTAL 11 02	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCARIA	36,693,722.00
	TOTAL 11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	36,693,722.00
	TOTAL 98375	CONSTRUCCION CAMINO RURAL MANZANOTES-GUALAN, RD ZAC-03 DIF RD-13	36,693,722.00
	99999	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BIFURCACION CA-9, RIO MONDO Y ESTANZUELA ZACAPA (PAVIMENTACION)	
	11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
	11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
	11 01 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	
	11 01 001 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	1,330,923.00
188		SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	1,330,923.00
331		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,651,000.00
	TOTAL 11 01 001 000 003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	27,981,923.00
	TOTAL 11 01 001	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETE	27,981,923.00
	TOTAL 11 01	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	27,981,923.00
	TOTAL 11	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	27,981,923.00
	TOTAL 99883	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BIFURCACION CA-9, RIO MONDO Y ESTANZUELA	27,981,923.00
	TOTAL 41	COLOCACIONES INTERNAS	346,309,000.00
	TOTAL 1113-0013- 217	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO SOCIAL DE	528,912,650.00

Blas Oscar Aguilar González
 Encargado Módulo de Desarrollo
 Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
 Coordinador Financiero
 Fondo Social de Solidaridad

José Alfredo Tamat Mateo
 Coordinador de Contrataciones
 Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos David Cuevas
 Coordinación Administrativa

PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2,021

ENGLÓN UPUESTARIO	Descripción de la planificación, especificaciones	MONTOS ASIGNADOS	TIPO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
111	Energía eléctrica. Gastos por consumo de alumbrado público y energía eléctrica para la iluminación, fuerza motriz y otros conexos	Q. 300.000,00	Casos de excepción (Art. 44 literal g.)	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 25.000,00	Q. 300.000,00
112	Agua. Gastos por costo de agua y energía consumida. Gastos de agua	Q. 75.000,00	Casos de excepción (Art. 44 literal g.)	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 6.250,00	Q. 75.000,00
113	Telefonía. Pago del servicio telefónico nacional e internacional, así como del fono que no requiere prepagado, incluye la cuota por servicio de teléfono celular, radioemisoras, celulares, teléfonos, fax, módem, equipos de comunicación por Internet (servicio) y otros de datos, servicios de líneas telefónicas	Q. 334.558,00	Casos de excepción (Art. 44 literal g.)	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 27.834,00	Q. 334.558,00
114	Correos y telegramas. Gastos por pago de servicios de correspondencia y paquetes postales por correo vía aérea, marítima o terrestre) y gastos por el servicio telegráfico nacional e internacional. (Gastos de remesas)	Q. 3.000,00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1.000,00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1.000,00	Q. -	Q. -	Q. 1.000,00	Q. -	Q. 3.000,00
115	Emisión de pasajes y transporte de Desempeños. Gastos relacionados con el transporte de pasajes y desayunos	Q. 6.000,00	Casos de excepción (Art. 44 literal g.)	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 500,00	Q. 6.000,00
121	Divulgación e información. Gastos relacionados con la difusión de información sobre los derechos de los ciudadanos y actividades de promoción, entre otros, mediante: revistas, folletos, volantes, afiches, etc. Incluye gastos por otros servicios, gráficos y materiales (costos de diseño, impresión, envío a la imprenta, transporte, etc.)	Q. 80.000,00	Compra de baja cuantía (Art. 43 LCE)	Q. -	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. 80.000,00
122	Imprenta, reproducción y reproducción. Incluye el costo de materiales y mano de obra, así como el costo de transporte y almacenamiento y siempre que ambos sean puestos por el proveedor para la entrega de los materiales, grabado o fotocopiado, de publicaciones oficiales, tales como: libros, folletos, afiches. Cuando los dependientes estatales, proporcionen los materiales únicamente se incluye en este rubro el valor de la mano de obra del imprenta, excepto los materiales, gastos relacionados con el rubro que se corresponde en el rubro 2 (ingresos a Anuncio, impresión, fotos, etc.)	Q. 110.000,00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q. -	Q. 30.000,00	Q. 20.000,00	Q. -	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. 20.000,00	Q. -	Q. 110.000,00
142	Postes. Comprende gastos de transporte de materiales, equipo y otros necesarios de oficina, edificios de un edificio a otro, tanto por las mercancías de transporte a material, a los gastos por y descarga de los tipos de bases, marcapáginas, material, equipo, etc., en puntos de entrega y a los gastos de transporte, así como el costo de transporte de correspondencia en el interior y exterior, así como el costo de transporte postal y transporte de valores, incluye el transporte de correspondencia y otros servicios.	Q. 90.000,00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 15.000,00	Q. -	Q. 90.000,00
151	Alquileres de edificios y locales. Tanto por el alquiler de edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales y locales para oficinas, viviendas y locales en general, incluye el costo de servicios de luz, agua, etc., si son pagados por el arrendatario y están comprendidos en el monto del alquiler.	Q. 1.500.000,00	Casos de excepción (Art. 44 literal g.)	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 125.000,00	Q. 1.500.000,00
158	Directiva de bienes tangibles. Comprende el pago de derechos por el uso de bienes tangibles. Los pagos de bienes tangibles son: los patentes, propiedades, marcas, las correspondencias, las marcas de agua y las formulas. Incluye el pago de derechos a gastos asociados a la publicación de páginas en portales en la internet. Incluye la adquisición de bienes tangibles de uso común para la entidad pública, tales como: que se trate (CET), equipos de Microsoft y Symantec, Visión de Bienes Tangibles de Computación, Antivirus, Microsoft, Página de Internet.	Q. 1.201.203,00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q. 15.621,00	Q. -	Q. 1.185.382,00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1.201.203,00
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción. Gastos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la construcción. Incluye el mantenimiento y reparación de vehículos de transporte que se clasifican en el rubro 165.	Q. 6.000.000,00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2.000.000,00	Q. -	Q. -	Q. 2.000.000,00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2.000.000,00	Q. 6.000.000,00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo. Gastos de mantenimiento y reparación de equipo de procesamiento de datos, de almacenamiento y otros relacionados.	Q. 24.000,00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q. 10.000,00	Q. -	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 3.000,00	Q. -	Q. -	Q. 3.000,00	Q. 24.000,00

NUMERO
41

José Alfredo Tamat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Fondo Social de Solidaridad

215

PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2,021

José Alfredo Tarnat Mateo
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

REVENCIÓN SUPUESTA(N)	Descripción de la planificación, categoría.	MONTO ASIGNADO	MODALIDAD DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
244	Productos de artes gráficas. Gastos por compra de cuadernos, libros de contabilidad, libretas, carpetas, cuadernos, cartillas muestrales, cartapostas, libretos para memorandos, etc. (incluye libros, revistas y periódicos) y los trabajos de artes gráficas que los dependientes encargaron a los talleres productivos que se ubican en el grupo 1, subgrupo 12 (Prensa, Maquinaria, Artes Gráficas, etc.). Separación: Libros Encuadernados, Block de Notas, Folios de Reservas, Block de Vales, Agendas, etc.	97,824.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 13,725.00	Q 12,956.00	Q 8,977.00	Q 3,825.00	Q 7,711.00	Q 3,960.00	Q 8,417.00	Q 6,233.00	Q 7,057.00	Q 5,773.00	Q 9,009.00	Q 6,185.00	Q 97,824.00
247	Especies libradas y otros. Gastos por adquisición de especies libradas y otros: sustrato e impresión, venga o no facturas, con o sin garantía, incluye gastos por concepto de papel de seguridad, cheques, papeles y demás de garantía o que constituyen especies de valor. Timbres fiscales, Fichas de Registro de Ingresos y Abonos, Formulario de Ingresos, Reservas, etc.	1,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,500.00
253	Llaves y neumáticos. Gastos por compra de llaves y neumáticos para vehículos, aparatos, maquinaria, equipo, etc. (baterías).	2,841,200.00	Contratación Pública (Art. 38 LCE) Y Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q 1,391,400.00	Q -	Q 565,000.00	Q 48,800.00	Q 168,000.00	Q -	Q 72,000.00	Q 351,200.00	Q -	Q 174,000.00	Q 40,800.00	Q 6,000.00	Q 2,841,200.00
254	Artículos de caucho. Gastos por adquisición de artículos de caucho tales como gomas para cualquier uso (de electricidad, transmisión, etc.), tapetes o alfombras para locales, zapatos, semillados, asientos, cochones, llantas, etc., cables y tuberías de caucho, etc. (incluye para todo de caucho, excepto para uso de presión, Gomas de Mule, Gomas de Mule, Gomas de Desplazo de Suelos, Placas de Caucho, hojas de motonivel, Bases con Mule, etc.).	10,190.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 3,330.00	Q 1,530.00	Q 1,020.00	Q 210.00	Q 510.00	Q 215.00	Q 515.00	Q 1,715.00	Q 600.00	Q 210.00	Q 515.00	Q 210.00	Q 10,190.00
261	Elementos y componentes químicos. Gastos por compra de productos químicos orgánicos, tales como: ácidos y sales orgánicos, sales de sodio, hidróxido de sodio (soda y soda cáustica), carbonato de sodio y otros elementos y compuestos químicos orgánicos, reactivos químicos y orgánicos, tales como: alcohol, glicerina, aguarrás, éter, bencina, solventes y otros compuestos, entre otros, etc.	82,831.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 26,712.00	Q 5,388.00	Q 5,888.00	Q 5,588.00	Q 5,878.00	Q 5,658.00	Q 5,798.00	Q 8,888.00	Q 5,688.00	Q 5,588.00	Q 5,588.00	Q 5,588.00	Q 82,831.00
262	Combustibles y lubricantes. Gastos por compra de petróleo crudo y parcialmente refinado, productos derivados del petróleo, como: gasolina, aceites ligeros, aceites como: carburantes, lubricantes, aceites diesel y gases, lubricantes, gas natural y petróleo líquido de hervor y aceite para caldeo de planta, refrigerado.	6,812,000.00	Contratación Pública (Art. 38 LCE)	Q 3,861,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 2,001,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 2,001,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 6,812,000.00
264	Insecticidas, fungicidas y similares. Compra de insecticidas, fungicidas, desinfectantes y otros productos químicos, tales como: garrapaticidas, insectaria y otros productos químicos para control de plagas, insectos, plantas, etc. (desinfectante para tratamiento de agua).	13,680.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 1,410.00	Q 1,080.00	Q 1,080.00	Q 1,110.00	Q 1,080.00	Q 1,380.00	Q 1,110.00	Q 1,080.00	Q 1,080.00	Q 1,110.00	Q 1,080.00	Q 1,080.00	Q 13,680.00
267	Tintes, pinturas y colorantes. Gastos por compra de tintes de escritorio para impresión, pinturas, colorantes, etc.	494,044.00	Compra directa y Contratación Pública (Art. 38 LCE)	Q 62,349.00	Q 28,342.00	Q 56,900.00	Q 26,228.00	Q 25,978.00	Q 56,004.00	Q 35,519.00	Q 28,688.00	Q 32,130.00	Q 72,945.00	Q 29,460.00	Q 25,730.00	Q 494,044.00
268	Productos plásticos, nylon, vidrio y P.V.C. Gastos por compra de productos diversos de material plástico, tales como: láminas de material plástico, para techos, paredes, pisos, todo de muebles, bolsas plásticas, loncos, tapas, mallas, tubos y accesorios de P.V.C., acrílicos, artículos de plástico para empaquetado y fustes para equipo de corte, (Fideos Plásticos, Carretes con Cinta Plástica para, Reservorios de Grasa, Alfom de Pisos, Tapetes, etc.). Compra para el mantenimiento, Plásticos Plásticos, Cables de Plástico, Plásticos, galletas, dispensadores de papel, dispensadores de tallas, Plásticos, Rollos de plástico, etc. (para el Teflon, Vaso con semilla de café, etc.). (Vidrio, láminas plásticas, etc.).	241,280.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 117,817.00	Q 12,388.00	Q 11,789.00	Q 9,257.00	Q 8,975.00	Q 13,982.00	Q 12,388.00	Q 13,910.00	Q 9,097.00	Q 9,282.00	Q 9,845.00	Q 12,980.00	Q 241,280.00

4 / 5

RENGLÓN SUPUESTARIO	Descripción de la planificación, categoría.	MONTO ASIGNADO	MODALIDAD DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
268	Otros productos químicos y plásticos. Gastos por compra de aditivos y Micada de cementos; cola y preparaciones (resinas) preparadas a base de resinas; sales, desinfectantes y antisépticos para madera; colorantes; pigmentos; papel y material necesario para fotografía; fotocomposición y para radiografía; papel estalado y aluminado; espumas; pintura; barniz; adhesivos, etc. y cualquier otro producto químico no especificado en los renglones anteriores (Fílm para Fax, Sólido, Acido de Bateria, Amalgamo para Fotoprintera, Cera, Líquidación, Litografiadora (FLISOR), Solador Tapagüena, Champú, Espuma Lavadora, Limpiador, Aceite, Mantequilla, Crema (desengrasadora), Vaseline, Sulfato de Aluminio y cobre, Cemento Portland, Teflon, Talco industrial, Resina Epoxídica, etc.).	Q 1,498.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 864.00	Q 14.00	Q -	Q -	Q 231.00	Q 70.00	Q 18.00	Q 14.00	Q 7.00	Q -	Q 70.00	Q -	Q 1,498.00
273	Productos de cera y parafina. Gastos por compra de ceras, velas, veladoras, bujías y otros productos de cera parafina, lavavajillas.	Q 5,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 750.00	Q 4,350.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,100.00
274	Cemento. Gastos por compra de cemento Portland, natural y otros para construcción.	Q 75,000.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q -	Q -	Q 75,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 75,000.00
275	Productos de cemento, pórtico, asfalto y yeso. Gastos por compra de tubos, masticos, baldosas, bloques, paneles de yeso, pasta de cemento, sales, etc. Costeo de Cemento para Contorno de Agua, Piso, Azulejo, Bloque.	Q 45,480.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 240.00	Q -	Q 45,000.00	Q -	Q -	Q 240.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,480.00
281	Productos siderológicos. Gastos por compra de rollos, planchas, laminados, trocitos, perfiles, laminados, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero. (Cuchetas, Alambres para Mangoneros de Acero galvanizado, cable galvanizado, tubo galvanizado, varilla de hierro).	Q 157,530.00	Cotización Pública (Art. 38 LCE)	Q -	Q -	Q 157,530.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 157,530.00
284	Estructuras metálicas acabadas. Gastos por compra de piezas estructurales acabadas, como puertas, ventanas, persianas, celosías, marrochierías de fierro, acero, aluminio, tornillos para techos, etc.	Q 285,000.00	Cotización Pública (Art. 38 LCE)	Q -	Q -	Q 285,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 285,000.00
286	Herramientas manuales. Gastos por compra de apices, pico, pala, picota, sierra, azadónes, y otras herramientas para la agricultura, horticultura y silvicultura; herramientas para mineros, como martillo, zancudo, llave inglesa, solador, tenacitas; diversas herramientas usadas en minería; todo como fierro de chomitas, alfileres, alfileres pequeños (incluye consumibles técnicos que pueden llevarse en el propio vehículo); cerraduras de pánico, etc. Desarmadores, Brocas, Barretones, Alambres, Hacha, Machete, Cacho, Chuzo, Tijeras para podar, Poda, Mascara, Casaca para trabajo, Marra para Sierra y Sierra de Metal, Engrenadora Tipo Abaje.	Q 2,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 725.00	Q -	Q -	Q 300.00	Q -	Q -	Q 675.00	Q -	Q -	Q 300.00	Q -	Q -	Q 2,000.00
289	Otros productos metálicos. Comprende productos metálicos no contemplados en los renglones anteriores: Hoja de Lima, Chupa Eléctrica, Chupa para Francés, Chupa para Máquina, Soldador, Cadena Remanada, Llaves para Rígidos de Caja Fuelle, Tapa para Medida, Gancho para cables, cinta aislática para todo tipo de cables, Grapas para engrapadoras de otros tipos (T-50 y Engrapadora Tipo Abaje).	Q 125.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 125.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 125.00
291	Útiles de oficina. Gastos por compra de útiles para uso común en oficinas, tales como papel de pago, sobres, plumas, gomas de borrar, reglas, grapadoras, perforadoras, calculadoras, etcetera, etc.	Q 325,329.00	Compra directa y Cotización Pública (Art. 38 LCE)	Q 107,104.00	Q 22,340.00	Q 22,748.00	Q 21,458.00	Q 17,281.00	Q 18,950.00	Q 31,111.00	Q 16,921.00	Q 17,945.00	Q 20,422.00	Q 15,260.00	Q 11,660.00	Q 325,329.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios. Gastos por compra de productos tales como jabones, desengrasantes, desinfectantes, pulimentos, aceites, y otros de limpieza tales como esponjas, paños para limpiezas, guantes, cepillos, brochas, mopas para fregar pisos, trapos para limpiar, etc. Gastos para comprar materiales para cortar arboles, talasas y troncos de árbol, postes y vigas para calpa, etc.	Q 126,095.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 21,028.00	Q 9,407.00	Q 0,172.00	Q 8,357.00	Q 9,342.00	Q 9,530.00	Q 9,842.00	Q 8,867.00	Q 9,287.00	Q 9,892.00	Q 9,247.00	Q 9,362.00	Q 126,095.00
293	Útiles de enseñanza y culturales. Gastos por compra de cajas educacionales, todo como libro, folio, regla, sillon, transportador, alfileres, útiles y accesorios para profesores, etc.	Q 1,240.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 270.00	Q 115.00	Q 50.00	Q 188.00	Q 108.00	Q 25.00	Q 165.00	Q 90.00	Q 85.00	Q 150.00	Q 30.00	Q 40.00	Q 1,240.00

Prof. Carlos David Cuevas
 Coordinación Administrativa
 Fondo Social de Solidaridad

PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2,021

Prof. Alfredo Tamat Mateo
 Coordinador de Contrataciones
 Fondo Social de Solidaridad

REVISIÓN SUPUESTO	Descripción de la planificación, categoría.	MONTO ASIGNADO	MOTIVACIÓN DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
295	Utiles escolares, material de oficina y de laboratorio. Gastos por compra de papelería, agendas, cuadernos, material de oficina, guardas para cuadernos, estuches, calculadoras, reglas, lápices, borradores, etc.	Q 21,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 4,000.00	Q 1,100.00	Q 900.00	Q 2,900.00	Q 900.00	Q 1,400.00	Q 3,000.00	Q 1,100.00	Q 900.00	Q 2,000.00	Q 900.00	Q 900.00	Q 21,200.00
297	Utiles, accesorios y materiales eléctricos. Gastos por compra de bombillos, conexión eléctrica, cables, tubería, conductores, cables, tubería y demás accesorios de cables, interruptores, switches de corriente y de voltaje, electrodomésticos, muebles, aparatos de audio y otros artículos que no constituyen equipo, planchas, radiadores de baño, lavadoras, estufas, gaseosas por compra de conductores, cables y sus accesorios, y repuestos de todos los tipos, baterías y sus accesorios, herramientas, suministros, materiales, equipo para mantenimiento de líneas y redes eléctricas, tuberías, accesorios, etc. Fuente de agua.	Q 25,300.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 9,100.00	Q 12,300.00	Q -	Q 950.00	Q -	Q 450.00	Q 1,075.00	Q -	Q 475.00	Q 500.00	Q -	Q 450.00	Q 25,300.00
298	Accesorios y repuestos en general. Repuestos y accesorios menores de maquinaria y equipo, comprendidos en el subgrupo 52.	Q 14,871,024.00	Cotización Pública (Art. 38 LCE) Y Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q 759,450.00	Q -	Q -	Q 6,192,187.00	Q 759,450.00	Q -	Q -	Q -	Q 781,750.00	Q -	Q 6,192,187.00	Q -	Q 14,871,024.00
299	Otros materiales y suministros. Gastos por concepto de adquisición de artículos, materiales y otros no clasificados en ninguno de los siguientes subgrupos de este grupo, tales como útiles para uso de oficina, útiles de aseo, brochas, etc. Utiles de uso personal como: cepillo de dientes, peine, etc., y otros productos varios.	Q 10,912.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q 1,729.00	Q 880.00	Q 790.00	Q 796.00	Q 788.00	Q 788.00	Q 1,287.00	Q 848.00	Q 782.00	Q 788.00	Q 782.00	Q 788.00	Q 10,912.00
322	Equipo de oficina. Egresos por compra de equipo nuevo de oficina, accesorios y repuestos, como: computadores, impresoras, escáneres, módems, routers, etc. Gastos por compra de equipo nuevo de oficina, accesorios y repuestos, como: computadores, impresoras, escáneres, módems, routers, etc. Gastos por compra de equipo nuevo de oficina, accesorios y repuestos, como: computadores, impresoras, escáneres, módems, routers, etc.	Q 124,000.00	Compra de baja cuantía y Compra directa (Art. 43 LCE)	Q 85,550.00	Q 40,750.00	Q 3,500.00	Q 400.00	Q -	Q -	Q -	Q 13,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 124,000.00
324	Equipo electrónico, cultural y recreativo. Comprende egresos en concepto de bienes muebles electrónicos y recreativos, sus accesorios y repuestos, adquiridos por contrato, tales como: televisores, videocaseteras, equipo para teléfonos y otros accesorios, videocaseteras, video grabadores, etc.; equipo deportivo y recreativo; equipo audiovisual (proyector de cine, televisión, amplificadores, grabadores, radios de mesa, radios portátiles y radios de galena, y cámaras fotográficas, video, proyectores de slides, reproductores de video, etc.). Bienes muebles, objetos de arte y otros pertenecientes a museos, etc.	Q 4,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q -	Q 4,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,000.00
325	Equipo de transporte.	Q 18,400,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q -	Q 170,000.00	Q 17,980,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 300,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,400,000.00
326	Equipo para comunicaciones. Comprende egresos en concepto de equipo nuevo para comunicaciones, accesorios y repuestos, como: equipos de radio, equipo de televisión, equipo para servicios de investigación, localización global, servicios y otros equipos para comunicaciones.	Q 18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE)	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00
327	Maquinaria y equipo para la construcción.	Q 53,279,250.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q -	Q -	Q 53,279,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 53,279,250.00
328	Equipo de cómputo. Gastos por concepto de compra de equipo de cómputo y unidades complementarias, tales como: LPT, impresoras de video, impresoras, lectores grabadores de CD-ROM, etc. (computadores de CD, Drivewer) Disco Duro externo.	Q 2,129,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q 1,229,800.00	Q 335,000.00	Q 57,000.00	Q 70,000.00	Q -	Q 137,000.00	Q 30,000.00	Q 28,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,129,800.00
329	Otros maquineros y equipo. Comprende el tipo de maquinaria y equipo en listado en los renglones anteriores de este subgrupo.	Q 1,412,000.00	Compra directa y Licitación Pública (Art. 38 LCE)	Q 18,000.00	Q 28,300.00	Q 1,365,700.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,412,000.00
Total general		Q 113,078,000.00		Q 7,248,770.00	Q 1,238,410.00	Q 75,273,732.00	Q 8,944,717.00	Q 3,351,664.00	Q 604,057.00	Q 808,247.00	Q 2,717,712.00	Q 1,202,012.00	Q 2,880,500.00	Q 6,036,404.00	Q 2,320,084.00	Q 113,078,000.00



Guatemala, Jueves 07 de enero de 2021
Oficio CP/005-2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para hacer entrega de la **Equiparación de Metas Físicas de Funcionamiento** del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo Social de Solidaridad, derivado que el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado para el presente año por lo que fue asignado el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República y para el Centro de Costo 0253/1664 UNIDAD DE APOYO las metas distribuidas para dicho centro de costo en 2 subproductos no se encuentran cargadas de manera correcta en base al presupuesto asignado, por lo que se modificarán en base al presupuesto aprobado para los mismos tanto en los productos y subproductos correspondientes, por lo anterior se informa que se **modificarán metas físicas para su equiparación correspondiente**.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Geron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS

Vo.Bo.

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



Resolución PLANI-01-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
siete de enero de dos mil veintiuno-----

Asunto: Equiparación de metas físicas del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo Social de Solidaridad para poder llevar a cabo la correcta ejecución y seguimiento de las metas asignadas al presupuesto de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere la presente reprogramación de metas físicas para llevar a cabo la Equiparación del Presupuesto de Funcionamiento 2021 de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 353-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



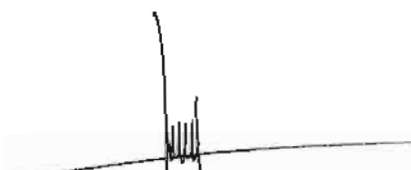
RESUELVE:

Primero: Que derivado que el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado para el presente año por lo que fue asignado el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República y para el Centro de Costo 0253/1664 UNIDAD DE APOYO las metas distribuidas para dicho centro de costo en 2 subproductos no se encuentran cargadas de manera correcta en base al presupuesto asignado, por lo que se modificarán en base al presupuesto aprobado para los mismos tanto en los productos y subproductos correspondientes, por lo anterior se informa que se **modificarán metas físicas para su equiparación correspondiente.**

Segundo: La presente reprogramación deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Yidya Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jafón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



JUSTIFICACION

Equiparación de Metas Físicas de Funcionamiento
Ejercicio Fiscal 2021 -Fondo Social de Solidaridad-

La siguiente justificación se elabora con el objeto de continuar con el seguimiento del proceso de planificación con base a la apertura del presupuesto asignado 2021 a esta institución, el cual corresponde al presupuesto aprobado mediante el Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 derivado de la no aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, para lo cual me permito informar que se requiere la equiparación para el centro de costo 0253/1664 UNIDAD DE APOYO derivado que las metas distribuidas para dicho centro de costo en 2 productos y subproductos no se encuentran cargadas de manera correcta en base al presupuesto asignado, por lo que se requiere realizar equiparación de metas físicas para ellos de la siguiente forma:

PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META A MODIFICAR (+/-)	META FINAL
11	0253/1664 UNIDAD DE APOYO	000-043 Red vial con servicios de mantenimiento		(1,204) KILOMETRO	2	0	2
			000-043-0002 Dirección y Coordinación (Convoyes)	(2,306) EVENTO	22	-22	0
20		000-022 Dirección y coordinación		(2,306) EVENTO	0	+22	22
			000-022-0001 Dirección y coordinación	(2,306) EVENTO	0	+22	22

Estas modificaciones se realizan para el Programa 20 Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes Inmuebles, ya que se requiere asignar una meta de 22 eventos para el producto y subproducto "Dirección y Coordinación" para el centro de costo UNIDAD DE APOYO, ya que fue asignado el presupuesto correspondiente al grupo cero de dicho centro de costo en este producto y subproducto, por lo que se incremento la meta para poder registrar las contrataciones de 22 personas para dicho centro de costo; así mismo se decrementa la meta de 22 eventos del Producto "Red Vial con servicios de mantenimiento" en el subproducto "Dirección y Coordinación (Convoyes)" perteneciente al del Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, donde se había asignado la meta de la contratación del personal, sin embargo por no tener presupuesto se requiere decrementar dicha meta.

Para los demás centros de costo se informa que las metas distribuidas en los mismos cuentan con metas asignadas en forma adecuada a los montos proporcionados, por lo que NO SE REQUIERE REALIZAR EQUIPARACIÓN EN METAS FÍSICAS, quedando de la siguiente manera:

Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial: en este programa se encuentra contenido el producto "Red Vial con Servicios de Mantenimiento" con un total de meta asignada de 8 Kilómetros, para dos Centros de Costo; siendo el primer Centro de Costo de UNIDAD DE APOYO con una meta total de 2 Kilómetros para el producto y subproducto "Red vial con servicios de mantenimiento". El segundo Centro de Costo correspondiente a CONVOYES REGIONALES, el cual cuenta con una meta total de 6 kilómetros para el producto y subproducto "Red vial con servicios de mantenimiento", así mismo este centro de costo contiene dentro del mismo producto con el subproducto "Dirección y Coordinación (Convoyes)", con una meta de 112 eventos correspondientes a la contratación de personal del centro de costo antes referido.

PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META A MODIFICAR (+/-)	META FINAL
11	0253/1664 UNIDAD DE APOYO	000-043 Red vial con servicios de mantenimiento		(1,204) KILOMETRO	2	0	2
			000-043-004 Red vial con servicios de mantenimiento	(1,204) KILOMETRO	2	0	2
	0254/1662 CONVOYES REGIONALES	000-043 Red vial con servicios de mantenimiento		(1,204) KILOMETRO	6	0	6
			000-043-004 Red vial con servicios de mantenimiento	(1,204) KILOMETRO	6	0	6
			000-043-0002 Dirección y Coordinación (Convoyes)	(2,306) EVENTO	112	0	112

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



Programa 19 Desarrollo de la Vivienda: en este programa se encuentra contenido el producto "Familias Beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas" con una meta total de 24 Familias, quedando distribuido en tres subproductos siendo el primero de ellos "Familias Beneficiadas con viviendas mejoradas" el cual contiene una meta de 24 familias, un segundo subproducto denominado "Personas capacitadas en hábitos de higiene" el cual tiene una meta asignada de 24 personas y un tercer subproducto denominado "Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios" con una meta de 50 eventos, todo esto distribuido en 5 centros de costo de la siguiente forma:

PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META A MODIFICAR (+/-)	META FINAL
19	1245/12721 PROGRAMA PROTOT OFICINA GUATEMALA	019-003 Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		(2,204) FAMILIA	0	0	0
			019-003-003 Contratación de recurso humano, bienes y servicios	(2,306) EVENTO	22	0	22
	1323/13417 MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN JOCOTAN, CHIQUEMULA	019-003 Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		(2,204) FAMILIA	6	0	6
			019-003-0001 Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	(2,204) FAMILIA	6	0	6
			019-003-0002 Personas capacitadas en hábitos de higiene	(2,202) PERSONA	6	0	6
			019-003-003 Contratación de recurso humano, bienes y servicios	(2,306) EVENTO	11	0	11
	1324/13418 MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN CAMOTAN, CHIQUEMULA	019-003 Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		(2,204) FAMILIA	7	0	7
			019-003-0001 Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	(2,204) FAMILIA	7	0	7
			019-003-0002 Personas capacitadas en hábitos de higiene	(2,202) PERSONA	7	0	7
			019-003-003 Contratación de recurso humano, bienes y servicios	(2,306) EVENTO	5	0	5
	1325/13419 MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN SAN JUAN ERMITA, CHIQUEMULA	019-003 Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		(2,204) FAMILIA	5	0	5
			019-003-0001 Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	(2,204) FAMILIA	5	0	5
			019-003-0002 Personas capacitadas en hábitos de higiene	(2,202) PERSONA	5	0	5
			019-003-003 Contratación de recurso humano, bienes y servicios	(2,306) EVENTO	6	0	6
	1326/13420 MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN OLOPA, CHIQUEMULA	019-003 Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		(2,204) FAMILIA	6	0	6
			019-003-0001 Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	(2,204) FAMILIA	6	0	6
			019-003-0002 Personas capacitadas en hábitos de higiene	(2,202) PERSONA	6	0	6
			019-003-003 Contratación de recurso humano, bienes y servicios	(2,306) EVENTO	6	0	6

Programa 20 Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles, en este programa se encuentra contenido el producto y subproducto "Dirección y Coordinación" con un total de meta asignada de 356 eventos, para el centro de costo FSS CENTRAL.

PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META A MODIFICAR (+/-)	META FINAL
20	0247/1919 FSS CENTRAL	026-022 Dirección y coordinación		(2,306) EVENTO	356	0	356
			026-022-0001 Dirección y coordinación	(2,306) EVENTO	356	0	356

Se adjunta documentación requerida para continuar con los procesos correspondientes.

Ing. Yudy Gaitan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Av. Retapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

+502 2322-8200

PROGRAMA INICIAL (PI) SUBPROGRAMA (SP) PROYECTO (P)	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO	META ACTUAL	META FINAL	META A MODIFICAR
					CÓDIGO	NOMBRE				
19-00-000-003-000	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		1245/12721	PROGRAMA PROTOT OFICINA GUATEMALA	(2,204)	FAMILIA	Q1,790,706.00	0	0	0
		Contratación de recurso humano, bienes y servicios			(2,306)	EVENTO	Q1,790,706.00	22	22	0
	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		1323/13417	MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN JOCOTAN, CHIQUIMULA	(2,204)	FAMILIA	Q2,349,885.00	6	6	0
	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas				(2,204)	FAMILIA	Q1,511,923.00	6	6	0
	Personas capacitadas en hábitos de higiene				(2,202)	PERSONA	Q45,962.00	6	6	0
		Contratación de recurso humano, bienes y servicios			(2,306)	EVENTO	Q792,000.00	11	11	0
	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		1324/13418	MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN CAMOTAN, CHIQUIMULA	(2,204)	FAMILIA	Q2,967,852.00	7	7	0
	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas				(2,204)	FAMILIA	Q2,660,890.00	7	7	0
	Personas capacitadas en hábitos de higiene				(2,202)	PERSONA	Q54,962.00	7	7	0
		Contratación de recurso humano, bienes y servicios			(2,306)	EVENTO	Q252,000.00	5	5	0
	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		1325/13419	MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA	(2,204)	FAMILIA	Q1,842,654.00	5	5	0
	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas				(2,204)	FAMILIA	Q1,557,054.00	5	5	0
	Personas capacitadas en hábitos de higiene				(2,202)	PERSONA	Q33,600.00	5	5	0
		Contratación de recurso humano, bienes y servicios			(2,306)	EVENTO	Q252,000.00	6	6	0
	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas		1326/13420	MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS EN OLOPA, CHIQUIMULA	(2,204)	FAMILIA	Q1,294,903.00	6	6	0
	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas				(2,204)	FAMILIA	Q1,022,618.00	6	6	0
	Personas capacitadas en hábitos de higiene				(2,202)	PERSONA	Q20,285.00	6	6	0
		Contratación de recurso humano, bienes y servicios			(2,306)	EVENTO	Q252,000.00	6	6	0
20-00-000-001-000	Dirección y coordinación		0247/1919	FSS CENTRAL	(2,306)	EVENTO	Q61,175,560.00	356	356	0
		Dirección y coordinación			(2,306)	EVENTO	Q61,175,560.00	356	356	0
	Dirección y coordinación		0253/1664	UNIDAD DE APOYO	(2,306)	EVENTO	Q1,494,000.00	0	22	22
		Dirección y coordinación			(2,306)	EVENTO	Q1,494,000.00	0	22	22
11-00-000-002-000	Red vial con servicios de mantenimiento		0264/1462	CONVOYES REGIONALES	(1,204)	KILOMETRO	Q10,410,440.00	6	6	0
		Dirección y coordinación (Convoyes)			(2,306)	EVENTO	Q6,910,440.00	112	112	0
		Red vial con servicios de mantenimiento			(1,204)	KILOMETRO	Q3,500,000.00	6	6	0
	Red vial con servicios de mantenimiento		6025/1464	UNIDAD DE APOYO	(1,204)	KILOMETRO	Q1,500,000.00	2	2	0
		Dirección y coordinación (Convoyes)			(2,306)	EVENTO	Q6,910,440.00	22	0	22
		Red vial con servicios de mantenimiento			(1,204)	KILOMETRO	Q1,500,000.00	2	2	0

Ing. Yidza Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/01/2021 HORA : 14:32.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN EQUIPARACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yudza Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/01/2021 HORA : 14:32.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130013 - 217 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	COMPROBANTE No.: 1
--------------------------------	---	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	000-043-0002	Dirección y Coordinación (Convoyes)	-22	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	22	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	22	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
664-1;

CONSOLIDACION EQUIPARACION DE METAS FISICAS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yulza Giron Gutierrez
FIRMA
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Jairón Sosa
FIRMA
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



Guatemala, Miércoles 20 de enero de 2021
Oficio CP/011-2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANTIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
21 ENE 2021

Recibido a las: 10 Horas 20 Mts.

Firma: [Firma]

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para hacer entrega de la **Equiparación correspondiente a las Metas Físicas de Inversión** para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo Social de Solidaridad, para lo cual adjunto documentación requerida para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Yidisá Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.

[Firma]
Javier Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



Resolución PLANI-02-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veinte de enero de dos mil veintiuno-----

Asunto: Equiparación de metas físicas del Presupuesto de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo Social de Solidaridad para poder llevar a cabo la correcta ejecución y seguimiento de las metas asignadas al presupuesto de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

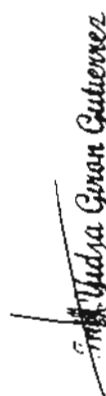

Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere la presente reprogramación de metas físicas para llevar a cabo la Equiparación del Presupuesto de Inversión 2021 de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.


Lidya Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



RESUELVE:

Primero: Que derivado que el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado para el presente año por lo que fue asignado el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, por lo que los 14 proyectos a los que les fue asignado presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2021 no cuentan con la meta física asignada en base al presupuesto otorgado, por lo que **se modificarán metas físicas para su equiparación correspondiente.**

Segundo: La presente reprogramación deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Yidza Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



JUSTIFICACION

EQUIPARACION DE METAS FISICAS
PARA EL PRESUPUESTO DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2021
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

La siguiente justificación se elabora con el objeto de llevar a cabo el proceso de Equiparación de Metas Físicas para el Presupuesto de Inversión del Ejercicio fiscal 2021 del Fondo Social de Solidaridad, el cual se realiza según el comprobante de modificación de metas física CO2F No. 4189, por lo que para poder llevar a cabo el proceso de equiparación de metas físicas, se realizan cambios a las metas de los proyectos en base al presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021, los cuales corresponden a 14 proyectos aprobados para el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 Decreto 25-2018 del Congreso de la República, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio Fiscal.

Así mismo se informa que a los SNIP's 155004 y 226898 se les asignará una meta representativa y no en base al presupuesto asignado, esto debido a que dichos proyectos fueron finalizados dentro del módulo de Seguimiento de Proyectos del SNIP durante el año 2020, por lo que no requerirán presupuesto asignado y se le asignará una meta representativa para poder reprogramar el presupuesto asignado a los mismos para otros proyectos que lo requieran para continuar su ejecución.

Los proyectos se describen en el cuadro de abajo con la equiparación requerida en base a la asignación presupuestaria otorgada para el presente año para poder de esta forma llevar a cabo la correcta ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión en los sistemas correspondientes.

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL SNIP 2021	META EN BASE AL PRESUPUESTO 2021	MODIFICACION PARA EQUIPARACION
1	99889	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BIFURCACION CA-9, RIO HONDO Y ESTANZUELA ZACAPA (PAVIMENTACION)	KILOMETRO	2.1	1.41	-0.69
2	122576	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-05, TRAMO SAN ANDRES SAJCABAJA-CANILLA, QUICHE (PAVIMENTACION)	KILOMETRO	0.00	0.06	0.06
3	129814	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 48.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	KILOMETRO	4.79	0.31	-4.48
4	130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	KILOMETRO	4.08	1.39	-2.69
5	137342	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13, TRAMO SAN CARLOS SIJA - HUITAN, QUETZALTENANGO	KILOMETRO	0.00	0.01	0.01
6	153132	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-18 EST. 228+800 HACIA EST. 230+650, PALESTINA DE LOS ALTOS-ALDEA SAN JOSE BUENA VISTA, QUETZALTENANGO	KILOMETRO	0.00	0.01	0.01
7	154956	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILOTENANGO Y RD TOTO 01	KILOMETRO	5.84	0.03	-5.81
8	154958	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN PEDRO JOCOPILAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	KILOMETRO	11.55	0.08	-11.47
9	154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	KILOMETRO	0.00	0.01	0.01
10	155004	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XAXMOXAN-ALDEA XECOL AMAJCHEL Y AMAJCHEL CENTRO-SANTA CLARA, CHAJUL, QUICHE	METRO	0.00	1.00	1.00

[Firma]
Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

[Firma]
Ing. Yidya Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL SNIP 2021	META EN BASE AL PRESUPUESTO 2021	MODIFICACION PARA EQUIPARACION
11	155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 408+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	KILOMETRO	10.37	0.02	-10.35
12	155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	KILOMETRO	3.23	0.05	-3.18
13	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	KILOMETRO	0.00	0.75	0.75
14	226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	METRO 2	0.00	1.00	1.00

Por las razones antes expuestas se solicita equiparación de metas físicas para los 14 proyectos que se describen en el cuadro de arriba y se adjunta la documentación requerida para continuar con los procesos correspondientes.


Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 20/01/2021 No. COMPROBANTE : 4189
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-02-2021	20/01/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS		2.10	.69	1.41	
Estructura : 11-1-1					
99889	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-10 BIFURCACION CA-9, RIO HONDO Y ESTANUELA ZACAPA (PAVIMENTACION)	2.10	.69	1.41	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		39.86	37.98	1.88	
Estructura : 11-1-2					
154956	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANTONIO ILOTEANANGO Y RD TOTO 01	5.84	5.81	0.03	Kilometro
156808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 68 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	3.23	3.18	0.05	Kilometro
914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	4.79	4.48	0.31	Kilometro
100771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	10.37	10.35	0.02	Kilometro
154958	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN PEDRO JOCOPILAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	11.55	11.47	0.08	Kilometro
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	4.08	2.69	1.39	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		.00	.84	.84	
Estructura : 11-1-2					
137342	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13, TRAMO SAN CARLOS SIJA - HUITAN, QUETZALTENANGO	.00	.01	0.01	Kilometro
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	.00	.01	0.01	Kilometro
122576	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-05, TRAMO SAN ANDRES SAJCABAJA - CANILLA, QUICHE (PAVIMENTACION)	.00	.06	0.06	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEL EST. 247+400, SAN MARCOS	.00	.75	0.75	Kilometro
153132	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-16 EST. 228+600 HACIA EST. 230+850, PALESTINA DE LOS ALTOS - ALDEA SAN JOSE BUENA VISTA, QUETZALTENANGO	.00	.01	0.01	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		.00	1.00	1.00	
Estructura : 11-2-1					
155004	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XAXMOXAN - ALDEA XECOL AMAJCHEL Y AMAJCHEL CENTRO - SANTA CLARA, CHABUL, QUICHE	.00	1.00	1.00	Metro
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA		.00	1.00	1.00	
Estructura : 94-7-1					
398	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	.00	1.00	1.00	Metro cuadrado

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yudja Zúñiga Gutiérrez
Coordinadora de Planificación

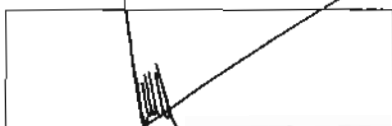
COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

DESCRIPCIÓN

EQUIPARACIÓN DE METAS FÍSICAS DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACIÓN:

ENVIADA



Ing. Yajaira Girón Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
20/01/2021

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad Sectorial de Planificación

EQUIPARACION POA - PRESUPUESTO 2021

Matriz de Inversión

Unidad Ejecutora: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Ejercicio Fiscal: 2021

EQUIPARACIÓN INVERSIÓN

CÓDIGO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	CÓDIGO SUBPROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR POR METRO	VALOR POR KILOMETRO	VALOR POR M2	VALOR POR M3
217	11-01-001-000-003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS									
			99829	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CA-19 BIFURCACION CA-9, RIO HONDO Y ESTANZUELA ZACAPA (PAVIMENTACION)	1,204	KILOMETRO	Q 18,725,000.00	2.10	-0.69	1.41	
		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS									
			129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BF. CA-09 NORTE KM 45.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	1,204	KILOMETRO	Q 3,471,800.00	4.79	-4.48	0.31	
			130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAQUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	1,204	KILOMETRO	Q 29,775,000.00	4.08	-2.69	1.39	
			155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 06 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	1,204	KILOMETRO	Q 518,900.00	3.23	-3.18	0.05	
			198117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214-706 QUETZAL TENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247-400, SAN MARCOS	1,204	KILOMETRO	Q 2,953,000.00	0.00	0.75	0.75	
			154956	MEJORAMIENTO CARRETERA BF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILOTENANGO Y RD TOTO 01	1,204	KILOMETRO	Q 535,321.00	5.84	-5.61	0.03	
			122579	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-05, TRAMO SAN ANDRES SAJACABAL-CANILLA, QUICHE (PAVIMENTACION)	1,204	KILOMETRO	Q 56,100.00	0.00	0.05	0.05	
			155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+500 TRAMO SAN MATEO OXITAN - BARELLAS, HUEHUETENANGO	1,204	KILOMETRO	Q 207,000.00	10.37	-10.35	0.02	
			154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LIDORERA ESTACION 204-300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214-300 QUETZAL TENANGO	1,204	KILOMETRO	Q 25,700.00	0.00	0.01	0.01	
			154958	MEJORAMIENTO CARRETERA BF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN PEDRO JOCOPILAS, ALDEA SAN PABLO, QUICHE	1,204	KILOMETRO	Q 464,679.00	11.55	-11.47	0.08	
			153132	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-16 EST. 228+600 HACIA EST. 230+650, PALESTINA DE LOS ALTOS-ALDEA SAN JOSE BUENA VISTA, QUETZAL TENANGO	1,204	KILOMETRO	Q 5,300.00	0.00	0.01	0.01	
			137342	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13, TRAMO SAN CARLOS SLA - HUTAN, QUETZAL TENANGO	1,204	KILOMETRO	Q 34,200.00	0.00	0.01	0.01	
217	11-02-001-000-001	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES									
			155004	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XAXIMOXAN-ALDEA XECOL AMAJCHEL Y AMAJCHEL CENTRO-SANTA CLARA, CHAUUL, QUICHE	1,201	METRO	Q 1,540,000.00	0.00	1.00	1.00	
217	11-01-001-000-003	CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA									
				CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA LA CRUCIA, SANARATE, EL PROGRESO	1,201	METRO	Q 1,540,000.00	0.00	1.00	1.00	

Ing. Carlos Alberto Castro
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

ELABORADO POR

REVISADO POR

Ing. Yidja Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad